ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 27 de abril de 2023

Universidad de Valladolid

Secretaría General

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó aprobar el nombramiento de los siguientes representantes de la Comisión de Profesorado:

- Celia Andrés Juan, en representación del Área de Ciencias
- María del Henar Pascual Ruiz Valdepeñas, en representación del Área de Arte y Humanidades
- Jose Manuel González de la Fuente, en representación del Área de Ingeniería y Arquitectura
- María del Valle Santos Álvarez, en representación del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas
- José María Jiménez Pérez, en representación del Área de Ciencias de la Salud.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	xGRerI0uTNmITgJTWymwhQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:42
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:09
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=xGRerI0uTNmITgJTWymwhQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

Líneas estratégicas de actuación 2023-2024

Documento aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de abril de 2023

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	1/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PREÁMBULO

Este documento recoge las *Líneas estratégicas de actuación para el curso 2023-2024*. En ellas se pretende reflejar lo que va a ser el programa de trabajo del equipo de gobierno para el próximo curso académico. Ahora bien, tal y como nos han enseñado los últimos años, hay que estar prevenido para reaccionar a problemáticas que, inesperadamente, puedan surgir.

Las previsiones de actuación que se presentan tienen un objetivo básico: acometer, progresivamente, el desarrollo del programa esbozado al inicio de este periodo de cuatro años en el que estamos inmersos. Por ello, las líneas de actuación se estructuran en torno a catorce ejes estratégicos, cada uno de ellos con distintos objetivos, para cuya consecución se programan un conjunto de diferentes acciones.

Junto a esta intención de ir avanzando en el programa de trabajo, se irán introduciendo acciones que den respuesta a los diferentes retos que nuestra Universidad vaya enfrentando. En este sentido, tal como anticipábamos en la presentación de las *Líneas estratégicas de actuación para el curso 2022-2023*, hay dos cuestiones muy relevantes que van a condicionar en buena medida la acción de gobierno del próximo curso.

Por una parte, la crisis energética que azota a la sociedad española (un problema en realidad de escala mundial) tiene una fuerte incidencia. En efecto, esta crisis energética conlleva unos sobrecostes muy importantes en los suministros habituales de energía y electricidad, así como de muchos otros bienes y servicios que debe contratar la UVa. Ello se ha reflejado en unos presupuestos que han tenido que asumir recortes importantes en diferentes apartados, fundamentalmente en el de proyectos de infraestructuras, que deben ser redefinidos en cuanto a su calendario de ejecución.

Por otra parte, la reciente aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, conocida como LOSU, nos va a obligar a realizar adaptaciones normativas, reglamentarias y organizativas. Todas estas actuaciones las iremos acometiendo coordinadamente con el resto de las universidades españolas a través de CRUE y, particularmente, junto a las otras universidades públicas de Castilla y León, así como con la Consejería de Educación. No será una tarea fácil, desde luego, ya que exigirá un esfuerzo importante. Por ello, si en todos los cursos académicos solicitamos la confianza y colaboración de la comunidad universitaria, en esta ocasión lo hacemos, si cabe, con más ahínco, pues su apoyo es más imprescindible que nunca. La Universidad de Valladolid se juega mucho en el futuro próximo.

De toda la comunidad universitaria depende que lo hagamos con responsabilidad y lealtad institucional para situar a la UVa en el mejor escenario posible dentro de los condicionantes actuales.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	2/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ÍNDICE

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	3/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 1. ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Mantener el diálogo y la transparencia en la información con los estudiantes
2. Desarrollar todas las formas de representación de los estudiantes
3. Estimular la participación activa de los estudiantes en todas las actividades de la universidad
4. Mantener la política de becas y ayudas al estudio
5. Desarrollar acciones favorables a la captación y orientación
6. Fomentar el apoyo a los estudiantes
7. Mejorar la inserción laboral, el apoyo al emprendimiento y el desarrollo del plan de empleabilidad
8. Supervisar el funcionamiento de los colegios mayores y residencias propios de la Universidad de Valladolid

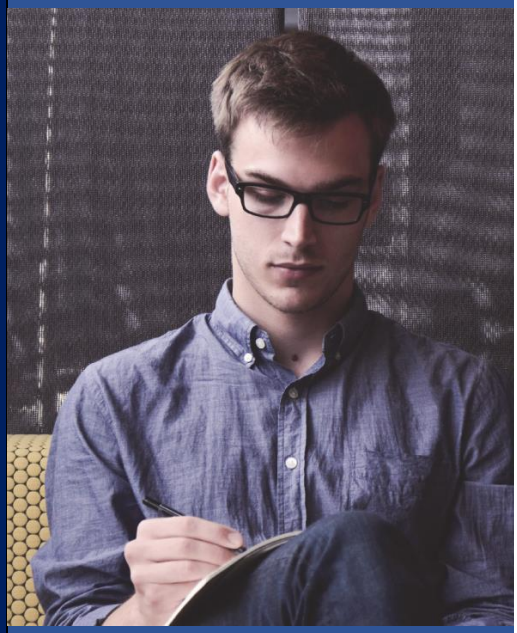

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	4/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

MANTENER EL DIÁLOGO Y LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN CON LOS ESTUDIANTES

Acciones

- **Intensificar los contactos y las sesiones informativas** con representantes estudiantiles en aras de mejorar la transparencia en la gestión de temas que afectan a estudiantes.
- Promover **reuniones con los representantes estudiantiles** de todos los Campus de la Universidad de Valladolid a fin de escuchar y canalizar sus propuestas.
- Negociar con los representantes estudiantiles la **elaboración del calendario académico**.
- Potenciar el **"Portal del Estudiante"**, mediante la unificación y simplificación de contenidos en la web UVa referidos a estudiantes, facilitando su uso y permitiendo disponer de toda la información esencial necesaria, en colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte y el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital,
- Fomentar la "**Oficina virtual del estudiante**" (OVE): un centro de información virtual para estudiantes, futuros estudiantes, egresados e interesados en general, sobre los diversos aspectos de la vida universitaria y, en particular, sobre los trámites académicos esenciales de acceso, admisión, matrícula, becas, títulos, oferta académica, etc.

Objetivo estratégico 2

DESARROLLAR TODAS LAS FORMAS DE REPRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Acciones

- Promover la participación de estudiantes de los Campus en los órganos de representación: proponer la creación de **Delegaciones de representantes de Campus**.
- Apoyar e informar a los estudiantes que deseen participar en **órganos de representación** de la Universidad de Valladolid.

  Plantear a los estudiantes la puesta en marcha durante el próximo curso del **Consejo de Estudiantes**, de acuerdo con la exigencia de la LOSU.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	5/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 3

ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD

Acciones

- Impulsar institucionalmente, con extensión a todos los centros, los **programas de alumnos-mentores** para prestar apoyo académico a los de los primeros cursos, en coordinación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.
- Promover la adquisición por parte del estudiantado de **certificaciones de competencias complementarias** para su currículo, tal y como ya se ha desplegado; y, en colaboración con la Junta de Castilla y León, la certificación de **competencias digitales** de distinto nivel, con reconocimiento de créditos.

Objetivo estratégico 4

MANTENER LA POLÍTICA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

Acciones

- Seguir potenciando la **ayuda a los estudiantes en situaciones de necesidad y emergencia**, ante situaciones personales o familiares, estructurales o sobrevenidas (dificultades económicas, de salud, de inseguridad o violencia), en coordinación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.
- Mantener la **promoción de los estudios de máster** mediante los premios de excelencia.
- Mantener el número de **becas propias** para estudiantes de grado.
- Crear nuevas **Becas de movilidad SICUE** dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad.
- Mantener las **ayudas a las asociaciones estudiantiles**, para que puedan impulsar una gama más amplia de actividades.
- Ofrecer ayudas para la realización de **actividades culturales** para los estudiantes de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	6/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 5

DESARROLLAR ACCIONES FAVORABLES A LA CAPTACIÓN Y ORIENTACIÓN

Acciones

- Promover y potenciar el desarrollo de **jornadas de información** de grado y máster, y jornadas de puertas abiertas mediante convocatorias anuales a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional, y universitarios y egresados, respectivamente.
- Potenciar **becas y premios de acceso a la Universidad** para los mejores expedientes de la convocatoria ordinaria de la EBAU.
- Reforzar la asistencia a **ferias de grado y máster**, presenciales y virtuales. Ampliar la presencia en ferias de otros distritos (previo estudio de atracción) y planificar la asistencia a AULA. Incorporación a la Feria virtual de UNIFERIA (toda la oferta de grados y servicios de la UVa).
- Establecer una **red de comunicación con los Centros de Enseñanzas Medias y de Formación Profesional** tanto presenciales como virtuales, para aproximar la universidad a los potenciales estudiantes de la universidad: promoción del Bachillerato de Excelencia e Investigación, fomento de las Olimpiadas en todas las disciplinas, vinculadas al profesorado universitario, desarrollo de actividades académicas destinadas a los estudiantes preuniversitarios en el contexto universitario.

Objetivo estratégico 6

FOMENTAR EL APOYO A LOS ESTUDIANTES

Acciones

- Una vez aprobada la nueva Normativa de Progreso y Permanencia, continuar con actuaciones tendentes a **actualizar, simplificar y flexibilizar las normativas y procedimientos** destinados a los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Mantener el apoyo a los estudiantes con dificultades para seguir clases no presenciales, desarrollando acciones para evitar la brecha digital: préstamo de ordenadores portátiles, tarjetas de datos, etc.
- Seguir promoviendo la **colaboración con los ayuntamientos**, tanto en el programa de ocio alternativo como en la creación de prácticas curriculares, vinculadas a estas instituciones.
- **Acoger al nuevo alumnado de la UVa,** organizando Jornadas de Información Universitaria y actividades culturales, deportivas y de ocio en colaboración con el

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	7/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte y el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital para la bienvenida universitaria.

Objetivo estratégico 7

MEJORAR LA INSERCIÓN LABORAL, APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DEL PLAN DE EMPLEABILIDAD

Acciones

- Diseñar un plan integral de **fomento de la empleabilidad y el emprendimiento** en la UVa, en colaboración con la Delegación del Rector para la Transferencia de Conocimiento.
- Mantener una **plataforma que unifique toda la información** sobre los recursos, becas, actividades, etc. en torno a la empleabilidad y el emprendimiento.
- Consolidar y ampliar el **Banco de Talento**.
- Impulsar las **relaciones con asociaciones de empresarios**, en particular de los ámbitos locales y el regional, para potenciar las jornadas, foros y ferias de empleo.
- Fomentar los **convenios con administraciones e instituciones** para la realización de prácticas curriculares.
- Consolidar y ampliar la **oferta de prácticas** de estudiantes en los servicios dependientes de los vicerrectorados de la UVa.
- Promover formas de participación y colaboración de estudiantes en los centros y servicios universitarios mediante **becas específicas**.
- Intensificar las relaciones con las áreas de empleo de las diversas instituciones públicas (ayuntamientos, diputaciones, Junta de Castilla y León).
- Desarrollar plenamente el **Observatorio de Empleo**, en coordinación con el Gabinete de Estudios y Evaluación, para hacer un seguimiento de la trayectoria laboral de nuestros egresados.
- Consolidar el **programa de Campus rural** en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid. Un programa de prácticas en pequeños municipios, que permitirá, por un lado, que los estudiantes de la UVa puedan completar su formación mediante el desarrollo de prácticas externas en instituciones, empresas y asociaciones del medio rural.
- Dar continuidad a las siguientes acciones concretas:
    - Jornadas de captación de talento para el sector público. Seguir colaborando con el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
    - Ferias de empleo. Además de informar de las ferias de empleo virtuales, se celebrará la Feria local de empleo de un modo presencial, con el

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	8/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

objetivo de acercar la empresa local a la universidad, colaborando con la CEOE Valladolid.

- Jornadas con empresas de Castilla y León. Se repetirá, virtual o presencialmente, el encuentro y *networking* con grandes empresas de Castilla y León, colaborando con la Fundación EXECYL.

- Jornadas de emprendimiento. Se repetirá, presencialmente, la jornada UVaemprende con emprendedores reales en colaboración con el PCUVa y su Área de creación de empresas. Además, se participará activamente con las jornadas de emprendimiento social del Laboratorio UVa-LES, con proyectos reales en este ámbito.

- Jornadas de empleo y orientación. Se repetirán jornadas y/o talleres con Funge empleo y Funge orientación, así como con el Servicio de Prácticas e información de la UVa, con el objetivo de informar de los recursos gratuitos de empleabilidad de la UVa, así como, preparar a los estudiantes para su inserción laboral.

- Tutorización/orientación al alumnado (individualizada). Se dará asesoramiento sobre su empleabilidad e inserción laboral al alumno que lo solicite, presencialmente o virtualmente.

- Facilitar la conexión de empresas/organizaciones de Castilla y León con centros de la UVa de los cuatro Campus (con grados/másteres relacionados).

- *Networking*: reuniones, virtuales o presenciales, con diversas empresas o instituciones públicas. Se seguirá ampliando el *networking* con todo tipo de organización que acuda a nosotros con temas relativos a prácticas, ofertas de empleo, etc.

- Seminarios o webinarios de empresas de ámbito local/regional/nacional, que quieran captar talento y dar pautas de empleabilidad a nuestro alumnado.

Objetivo estratégico 8

SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COLEGIOS MAYORES Y RESIDENCIAS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Acciones

- Analizar y supervisar los **colegios mayores y residencias** propios de la Universidad de Valladolid a fin de desarrollar una política de mejora en la calidad de los servicios y sistema de funcionamiento e introducir los cambios determinados por la nueva legislación.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	9/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 2. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Estabilización y promoción del profesorado
2. Rejuvenecimiento de la Plantilla mediante la dotación de plazas de Profesor Ayudante Doctor
3. Fortalecimiento, captación y recuperación de talento
4. Consolidación y excelencia
5. Actualizaciones y adaptaciones normativas y reglamentarias

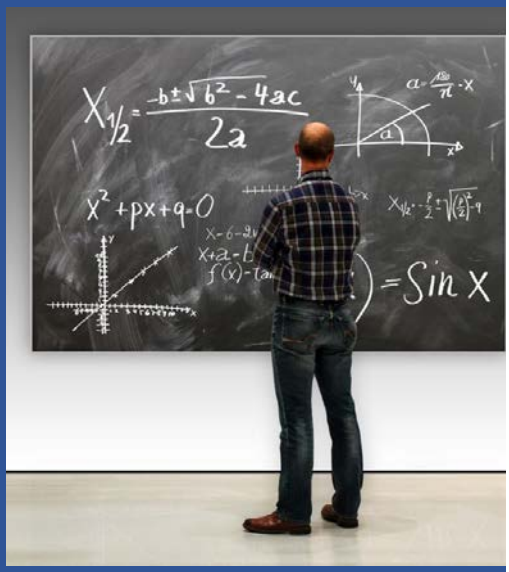

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	10/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Análisis de situación

Las actuaciones en materia de profesorado que han venido implementándose desde el año 2018 han supuesto un cambio de tendencia en la evolución del profesorado integrado. El elevado número de bajas en la plantilla se ha compensado con el número de dotaciones, particularmente de Profesores Ayudantes Doctores. Se ha conseguido, incluso, una recuperación en el número total de profesores que ha pasado de 1.460 profesores integrados, en febrero de 2022, a los actuales 1.567, en marzo de 2023. Naturalmente, estas cifras pueden variar ligeramente dependiendo de la fecha exacta en la que se tomen los datos.

A las dotaciones de Profesores Ayudantes Doctores, hay que sumar las dotaciones de profesorado fijo. Es de reseñar, particularmente, las dotaciones de profesorado de excelencia (Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Profesores Contratados Doctores) bien a través de convocatorias específicas, bien a través del proceso de estabilización de personal investigador captado en convocatorias del Vicerrectorado de Investigación u otras convocatorias para investigadores nacionales o internacionales. En estos momentos se están evaluando los candidatos de la segunda convocatoria de profesorado de excelencia y ya hay prevista una tercera convocatoria en las líneas de actuación en materia de Personal Docente e Investigador para 2023, aprobadas en el mes de marzo por el Consejo de Gobierno.

Uno de los objetivos de estas líneas es, siempre que la "tasa de reposición" lo permita, acelerar los procesos de estabilización y promoción del profesorado de la Universidad de Valladolid. En estos momentos las trasformaciones de profesorado permanente pueden efectuarse en el mismo año en que se recibe la acreditación y las de Profesores Ayudantes Doctores a profesorado fijo, laboral o funcionario, al finalizar el primer año de contrato. Habrá que examinar las posibilidades de mantener esta política compensando los efectos de la recientemente aprobada Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), que introduce cambios notables en la estructura y tipos del profesorado de la Universidad.

El segundo gran objetivo es consolidar los procesos de captación de talento. Como ya se ha dicho está en marcha la segunda convocatoria de las plazas de excelencia y está prevista una tercera en las líneas de actuación aprobadas por Consejo de Gobierno. Además, esas mismas líneas prevén la dotación de 25 plazas de Profesor Ayudante Doctor destinadas a Unidades Docentes que puedan presentar un candidato con el doctorado reciente (jóvenes doctores). La convocatoria para que los departamentos presenten sus solicitudes de dotación en esta línea se efectuará lo más pronto posible. Esta línea pretende seguir insistiendo en la necesidad de rejuvenecimiento de la plantilla.

Por supuesto, estos objetivos persiguen lograr una enseñanza de la máxima calidad posible en todas nuestras titulaciones con los mejores profesores y profesoras en todos los ámbitos del conocimiento. El curso próximo a esta exigencia se une la necesidad de adaptación a la nueva Ley Orgánica. Esto provocará algunos cambios en los procedimientos de contratación de profesores, tanto de profesorado integrado como de profesores asociados, que dificultarán el normal desarrollo de los procedimientos de dotación y, sobre todo, de sustituciones a lo largo del curso.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	11/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El estado de la plantilla, a fecha de 16 de marzo de 2023 (la fecha se ha elegido de forma que los datos puedan ser comparables con los de años anteriores), se resume en la tabla siguiente. Se observa que el número de profesores integrados en plantilla ha crecido hasta los 1567. Este aumento de 100 profesores integrados permite comenzar a recuperar la plantilla perdida durante la década pasada.

La edad media de la plantilla ha disminuido ligeramente hasta los 53,19 años, consolidando el descenso lento que ya observamos el curso pasado cuando la edad media se situó en los 53,75 años, en comparación de los 54,36 del año 2021. Este dato se complementa con el de los profesores menores de 40 años, que asciende al 12,6% frente al 9,5% del año anterior o el 6% del año 2021. También es de destacar que la edad media de los Profesores Contratados Doctores se ha estabilizado en torno a los 49 años. Por otra parte, la edad media del profesorado de los cuerpos de funcionarios continua en torno a los 55 años para los Profesores Titulares de Universidad y ligeramente por debajo de los 60 años de los Catedráticos de Universidad. Este descenso, aunque muy ligero, es notable por lo que pueda representar como cambio de tendencia, toda vez que el número de Catedráticos se mantiene prácticamente constante en torno a los 280. Sigue siendo preocupante, sin embargo, que la edad media de los Profesores Ayudantes Doctores continúa estando sobre los 40 años, aunque es cierto que esta cifra es ligeramente menor que la del año 2021 (41). Esta elevada edad de los Profesores Ayudantes Doctores significa que el profesorado se incorpora a la vida académica de forma estable en una etapa muy tardía. El objetivo de la línea de rejuvenecimiento de la plantilla y captación de talento es precisamente intentar modificar esta tendencia, ofertando tanto plazas estables para investigadores como plazas de Profesor Ayudante Doctor para jóvenes doctores.

En cuanto a los sexenios, se observa que el porcentaje de profesorado integrado con sexenio vivo es del 53,41%, cifra similar a la de años anteriores. No se conocen, a la hora de escribir estas líneas, los resultados de la convocatoria de 2022.

Podemos inferir entonces que, aunque las actuaciones están comenzando a dar frutos, es necesario continuar e intensificar el número de dotaciones que permitan cubrir con profesorado cualificado el elevado número de bajas esperable, dada la distribución de edades de la plantilla. Sigue siendo necesario ofrecer la estabilización lo más pronto posible de los Profesores Ayudantes Doctores. Además, debemos mantener el impulso reforzando los grupos de investigación con acciones que potencien la producción científica relevante en todos los ámbitos del conocimiento. La Universidad de Valladolid debe mantener la excelencia investigadora si desea competir con universidades similares de nuestro entorno. Todo ello, a pesar de las dificultades e incertidumbres que la aprobación de la LOSU va a causar.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	12/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CATEG/SEXO	2023 (MARZO)				
	#prof.	% categoría	% plantilla	edad media	% sexenio vivo
CAUN-M	80	28,57%		58,13	93,75%
CAUN-H	200	71,43%		60,66	89,50%
CAUN	**280**		**17,87%**	**59,94**	**90,71%**
PTUN-M	298	44,74%		55,19	67,45%
PTUN-H	368	55,26%		56,22	58,70%
PTUN	**666**		**42,50%**	**55,76**	**62,61%**
CAEU-M	2	20,00%		62,00	100,00%
CAEU-H	8	80,00%		61,00	37,50%
CAEU	**10**		**0,64%**	**61,20**	**50,00%**
PTEU-M	45	50,56%		57,82	-
PTEU-H	44	49,44%		59,45	-
PTEU	**89**		**5,68%**	**58,63**	-
CDOC-M	144	53,33%		49,38	47,92%
CDOC-H	126	46,67%		49,26	38,89%
CDOC	**270**		**17,23%**	**49,32**	**43,70%**
PCOLA-M	4	50,00%		60,50	-
PCOLA-H	4	50,00%		56,00	-
PCOLA	**8**		**0,51%**	**58,25**	-
PAYUD-M	121	49,59%		40,87	18,18%
PAYUD-H	123	50,41%		39,58	17,89%
PAYUD	**244**		**15,57%**	**40,22**	**18,03%**
TOTAL INTEGRADOS	**1.567**		**100,00%**	**53,19**	**53,41%**

Las líneas de actuación del Vicerrectorado de Profesorado se basarán en la continuación de los programas de promoción y estabilización del profesorado, en la intensificación de la política de fortalecimiento, captación y recuperación de talento y, finalmente, en la consolidación y excelencia docente e investigadora de la plantilla.

Las líneas se estructuran de acuerdo con los siguientes objetivos estratégicos:

Objetivo estratégico 1

ESTABILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROFESORADO

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	13/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Acciones

- **Estabilizar a los Profesores Ayudantes Doctores acreditados** transformando la plaza a la figura de mayor categoría para la que esté acreditado el profesor o profesora. Se priorizará la estabilización de los Profesores Ayudantes Doctores acreditados a Profesor Titular de Universidad. El objetivo es la transformación de todos los profesores lo más pronto posible, teniendo en cuenta las plazas disponibles de tasa de reposición y el resto de actuaciones necesarias.
- **Promocionar** a la figura de Profesor Titular de Universidad a aquellos Profesores **Contratados Doctores (o Profesores Permanentes Laborales) con acreditación**.
- **Promocionar** a la figura de Catedrático de Universidad a aquellos **profesores que cuenten con la acreditación correspondiente**.

Objetivo estratégico 2

REJUVENECIMIENTO DE LA PLANTILLA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Acciones

- Mantener un **número elevado de dotaciones de Profesor Ayudante Doctor** teniendo en consideración las necesidades docentes, la edad de la plantilla y la eficiencia docente e investigadora.
- Programar **dotaciones de Profesores Ayudantes Doctores para investigadores jóvenes** que hayan defendido su tesis doctoral en los últimos años.

Objetivo estratégico 3

FORTALECIMIENTO, CAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN DE TALENTO

Acciones

- Programa de Profesores Permanentes Laborales o Profesores Titulares de Universidad **Vinculados en las áreas clínicas** de Ciencias de la Salud, en colaboración con la Delegación del Rector para Ciencias de la Salud.
- Programa de **dotación de nuevas plazas de Profesores Permanentes Laborales o Titulares de Universidad** en áreas con especiales necesidades docentes.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	14/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Programa de **estabilización de investigadores** de los programas Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva y programa de investigadores postdoctorales e investigadores senior propio de la UVa, así como de otros programas de excelencia.

Objetivo estratégico 4

CONSOLIDACIÓN Y EXCELENCIA

Acciones

- Programa de dotación de nuevas plazas de **Profesores Permanentes Laborales o Titulares de Universidad en áreas estratégicas**.
- Programa de Dotaciones de Plazas de **Catedrático de Universidad en áreas estratégicas**.

Objetivo estratégico 5

ACTUALIZACIONES Y ADAPTACIONES NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS

Acciones

- Continuar con la **actualización y adaptación progresiva de diversas normativas y reglamentos:** documento de plantilla del personal docente e investigador, reglamento de contratación de profesorado laboral, reglamento de permisos sabáticos, procedimiento de contratación de profesorado con carácter de urgencia, etc.
- Durante los próximos meses será necesario dedicar un gran esfuerzo a la adaptación a las exigencias de la LOSU, tanto en lo que se refiere a las diferentes figuras de profesorado como en lo que se refiere a la dedicación horaria del profesorado. Se buscará, por supuesto, el máximo consenso posible, siendo conscientes todos de las dificultades que, obviamente, nos encontraremos.
- Poner en marcha un **programa de evaluación de la actividad docente** a través de una actualización del programa DOCENTIA acorde con las recomendaciones de ANECA y ACSUCYL.
- Continuar con la **reforma de los procedimientos de planificación** que lleven a una **estabilización del POD**. Esta reforma, que ya comenzamos con la planificación del curso 2023-2024, conllevará ciertamente una reforma en profundidad del documento de plantilla que de todas formas es necesaria para poder adaptarnos a la LOSU.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	15/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 3. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Desarrollar actuaciones de carácter común al PTGAS funcionario y laboral
2. Promover acciones de carácter particular para el PTGAS funcionario
3. Impulsar actuaciones de carácter particular para el PTGAS laboral

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	16/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

DESARROLLAR ACTUACIONES DE CARÁCTER COMÚN AL PTGAS FUNCIONARIO Y LABORAL

Acciones

- Será objeto de negociación la **Oferta de Empleo Público** del año 2023 ajustándose a la normativa que sea de aplicación al colectivo.
- Se dará cumplimiento, con finalización, si fuese posible, antes del 31 de diciembre de 2023 de todos los **procesos selectivos convocados**, al régimen vigente en materia de estabilización del personal temporal protegido conforme a la normativa de función y empleo públicos vigente.
- Continuación de los **procesos de funcionarización** del personal laboral respecto de aquellos puestos de trabajo que, por la naturaleza de sus funciones, deben estar clasificados como de funcionarios, en los términos acordados con la parte social.
- Continuación de la **implementación del teletrabajo**, conforme a la reglamentación de la UVa en la materia, en el marco de la normativa estatal correspondiente.
- Ejecución de las previsiones del **Plan de Formación del Personal de Administración y Servicios** de la Universidad 2022-2023, con especial atención a las previsiones del II Plan de igualdad UVa y a las necesidades en la formación de las herramientas de trabajo utilizadas en la UVa.
- Publicación de las **estructuras orgánicas de los diferentes servicios y unidades**, como instrumento de apoyo a la gestión, de acuerdo con la parte social.

Objetivo estratégico 2

PROMOVER ACCIONES DE CARÁCTER PARTICULAR PARA EL PTGAS FUNCIONARIO

Acciones

- De acuerdo con el Reglamento por el que se regula el sistema de evaluación del desempeño del personal de administración y servicios funcionario en el marco de la carrera profesional horizontal, ya acordado con la parte social, desarrollo de la **convocatoria de acceso a la carrera profesional** correspondiente al año 2022 con efectos económicos de 1 de enero de 2023. Asimismo, se abordará, desde el punto de vista de alcanzar una retribución adecuada y suficiente, la carrera profesional horizontal, en términos que permitan igualarla a las cantidades percibidas por el

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	17/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

personal de la Junta de Castilla y León, tanto funcionario, como laboral o estatutario; para ello, se continuarán, desde la gerencia, las gestiones ante la Junta de Castilla y León para obtener la necesaria financiación de esta carrera profesional.

- En materia de acceso a plazas de las escalas del PTGAS funcionario, se convocarán y desarrollarán los **procesos selectivos pendientes de promoción interna**, así como los derivados de ofertas de empleo público, con prioridad del personal funcionario de la UVa, respecto al de nuevo ingreso, para ocupar los puestos de trabajo que vayan resultando vacantes, o que se creen, a lo largo del año 2023.
- Análisis y estudio sobre la creación de **nuevas escalas y especialidades**, que permita atender nuevas necesidades de personal con cualificación técnica específica.
- Conforme al escenario derivado del Presupuesto de la UVa para 2023, se promoverán **modificaciones de la RPT**, previa negociación con la Junta de Personal y en Mesa General de Negociación, en función de necesidades inaplazables de interés público institucional.
- Convocatoria y ejecución de los correspondientes **concursos de personal funcionario**.
- Continuar la elaboración de **catálogos de funciones**.
- **Definir las estructuras orgánicas** y un plan de implementación para toda la legislatura.
- **Negociar** con la representación del PTGAS funcionario medidas legales y viables que permitan destinar a este colectivo la masa salarial referida a los premios de jubilación derogados, procurando alcanzar un acuerdo a la mayor brevedad posible.

Objetivo estratégico 3

IMPULSAR ACTUACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR PARA EL PTGAS LABORAL

Acciones

- Continuar y, si es posible, finalizar las **negociaciones del III Convenio Colectivo** de personal laboral de Administración y Servicios de las universidades públicas de Castilla y León. Tendrá especial relevancia la implementación del escalonamiento de los sexenios. Respecto a la carrera profesional horizontal, se estará a lo que se establezca en el nuevo Convenio Colectivo.
- Establecimiento de una **carrera profesional horizontal**, en términos análogos a los señalados para el PTGAS funcionario.
- Ejecución de las convocatorias de **procesos selectivos** derivadas de las Ofertas de Empleo Público ordinarias y extraordinarias pendientes.
- Desarrollo de los **procesos de provisión de puestos de trabajo vacantes**, conforme a lo regulado en el Convenio colectivo vigente.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	18/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- **Ejecución de las convocatorias de procesos de transformación** de plazas de grupos de las especialidades de **TGM Programador a TS Analista**, no ejecutadas a lo largo del ejercicio 2022.
- De acuerdo con el escenario derivado del Presupuesto de la UVa para 2023, se promoverán **modificaciones puntuales de la RPT**, previa negociación colectiva, en función de necesidades inaplazables de interés público institucional.
- Completar el **mapa de bolsas de empleo** de las distintas categorías y especialidades del PTGAS laboral, con la finalidad de atender las necesidades urgentes de personal, con especial atención a las plazas que requiera el programa acordado de jubilaciones parciales voluntarias con base en contratos de relevo.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	19/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 4. DOCENCIA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Reforzar la oferta académica con nuevos títulos oficiales y actualización de los existentes
2. Eficiencia y calidad en la ordenación académica
3. Incrementar el catálogo de formación permanente con impacto en la empleabilidad
4. Desarrollo estratégico de los centros
5. Avanzar en la apuesta por la internacionalización
6. Mejorar la eficiencia de distintas actuaciones

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	20/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

REFORZAR LA OFERTA ACADÉMICA CON NUEVOS TÍTULOS OFICIALES Y ACTUALIZACIÓN DE LOS EXISTENTES

Acciones

- **Consolidar los títulos que están en proceso de implantación**. Entre los grados destacan el Grado en Enfermería de Segovia, el Grado en Relaciones Internacionales y el Grado en Biomedicina y Terapias Avanzadas, entre otros. Entre la nueva oferta de posgrado destaca el M. U. en Ingeniería Biomédica que captará estudiantado de la primera promoción del grado con la misma denominación, el cual ya ha quedado completamente implantado en la UVa.
- **Ayudar a los títulos que sean modificados** o que se sometan a un proceso de acreditación, localmente identificados como reverifica. Cualquier título oficial requiere de una adecuación a los cambios de la sociedad, a las nuevas metodologías pedagógicas o las necesidades del mercado laboral. Forma parte del Sistema de Garantía de Calidad la mejora continua de los planes de estudios, de los equipamientos de las titulaciones y de un elenco de profesorado cualificado, así como la visita de profesionales externos que es enriquecedora para el estudiantado.
- Planificar la implantación para el curso 2024-2025 de los Grados en **Comunicación Digital y Ciencias Gastronómicas**, que se han sometido a aprobación por parte de ACSUCYL.
- Apoyar la propuesta de un **Grado en Biotecnología** gestionado por la ETSIAA y con la colaboración de otros centros, en el caso de que la Consejería de Educación autorice la implantación de nuevos grados en el marco del próximo mapa de titulaciones de Castilla y León o nueva moratoria del primer mapa de titulaciones.
- Priorizar la **propuesta de nuevos másteres** en aquellos ámbitos de conocimiento con déficit de oferta. A medio-largo plazo se debe lograr una oferta de másteres sostenible y razonable entre diferentes grandes ramas de conocimiento. Los másteres propuestos deben estar en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible afines a su ámbito de conocimiento y cubrir una carencia en la oferta académica. Los compromisos de viabilidad deben ser a múltiples escalas siendo primordial la opinión de los estudiantes y los profesionales externos.
- Colaborar para propiciar el **aumento de la oferta de Programas Académicos de Recorrido Sucesivo, Programas de Dobles Titulaciones en la UVa y Títulos Conjuntos** con otras universidades tanto de grado como de máster. Propiciar que haya algún Grado con Itinerario Académico Abierto en la UVa, así como algún Título con Formación Dual. Se promoverá el incremento de asignaturas de formación dual o con docencia en inglés.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	21/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Impulsar el **incremento de Másteres Erasmus Mundus** de la UVa, en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización. Se trata de una formación de excelencia internacional caracterizada por un núcleo de atracción de un estudiantado internacional de enorme potencial.

Objetivo estratégico 2

EFICIENCIA Y CALIDAD EN LA ORDENACIÓN ACADÉMICA

Acciones

- Diseñar e implantar el **Sistema de Garantía de Calidad de la Formación Permanente** de la UVa, para dar respuesta al RD 640/2021, de 27 de julio, por el que se establece la creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, que en su artículo 5 apartado 7 indica la necesidad de velar por la calidad de la oferta académica de formación permanente, a través de un sistema interno de garantía de la calidad, que deberá ser certificado por la agencia de calidad.
- **Actualizar el Reglamento de Ordenación Académica** en lo referente a la organización del POD (en colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado) para disminuir las fases y dar grados de libertad a centros y departamentos en lo relativo a la organización de la docencia con una plantilla estable.
- Apoyar en la **actualización de las titulaciones para amoldarse al RD 822/2021** en materia de modalidades de docencia, carga crediticia, menciones, adscripción a ámbitos de conocimiento, etc.
- Favorecer la **actualización de los planes de estudio** para adaptarse a las nuevas órdenes reguladoras de las profesiones relacionadas con el sector educativo, la abogacía o el ámbito de las ingenierías y la arquitectura.
- Actualizar o **unificar el Reglamento de Títulos Propios de Posgrado**, así como el de Extensión Universitaria, en colaboración con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
- **Actualizar la aplicación de guías docentes** en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital. La propuesta es conservar la guía sin cambios durante el curso, incorporando las modificaciones posteriores en una adenda que refleje, por ejemplo, las actualizaciones del profesorado o una fe de erratas localizadas a lo largo su vigencia.
- **Apoyar unos planes de estudio en sintonía con el respeto a los derechos fundamentales, a la igualdad de género y al tratamiento de la sostenibilidad** en diferentes ámbitos, en colaboración con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	22/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 3

INCREMENTAR EL CATÁLOGO DE FORMACIÓN PERMANENTE CON IMPACTO EN LA EMPLEABILIDAD

Acciones

- **Incrementar la oferta de Títulos Propios de Posgrado**, especialmente aquellos que puedan venir cofinanciados por empresas o instituciones, como aval del interés de la formación y el impacto en la recualificación de profesionales.
- **Aumentar la oferta de microcredenciales** en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Internacionalización.

Objetivo estratégico 4

DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LOS CENTROS

Acciones

- Motivar la **acreditación institucional** (Programa Elenchos) como estrategia de gestión eficiente de centros y titulaciones.
- Apoyar los **planes estratégicos de centros** (fase posterior a la acreditación Elenchos de un centro).
- Analizar la situación actual y futura de las **titulaciones de Ciencias de la Salud,** en colaboración con la Delegación del Rector para Ciencias de la Salud.
- Realizar un seguimiento de las **necesidades dotacionales** de los centros de Ciencias de la Salud, en colaboración con la Delegación del Rector para Ciencias de la Salud.

Objetivo estratégico 5

APUESTA POR LA INTERNACIONALIZACIÓN

Acciones

- En colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización, apoyar los convenios internacionales para **dobles titulaciones con instituciones extranjeras** como medida para lograr un número estable de estudiantes que se beneficien de una formación interdisciplinar y puedan adquirir competencias interculturales.
- Incrementar la oferta de **títulos con modalidad virtual** como estrategia para mejorar la demanda de másteres con reducida matrícula, en colaboración con el Vicerrectorado

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	23/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de Innovación Docente y Transformación Digital. De esta medida se pueden beneficiar estudiantes de otros países o regiones de lengua española.

Objetivo estratégico 6

MEJORAR LA EFICIENCIA DE DISTINTAS ACTUACIONES

Acciones

- Consolidar el "Programa de apoyo para la **participación de profesorado externo** en títulos de máster oficial".
- Contribuir a **solventar las incidencias con los estudiantes de forma incipiente** para evitar que tengan que sufrir todo el proceso hasta un recurso de alzada. Los largos plazos de resolución suponen un desgaste innecesario para el interesado, así como un elevado consumo de recursos humanos.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	24/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 5. INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Impulsar el sello de excelencia en investigación
2. Apoyar las estructuras de investigación de la UVa
3. Captar y consolidar el talento investigador
4. Impulsar la carrera de jóvenes investigadores e investigadoras
5. Incrementar el apoyo administrativo y el asesoramiento al personal investigador
6. Mejorar la imagen de la UVa y de la comunicación con el personal investigador
7. Apoyo y gestión en la investigación
8. Impulsar el cuidado de los aspectos éticos en todos los ámbitos de la investigación
9. Promover la producción científica y la transferencia del conocimiento a través de la Biblioteca UVa y de Ediciones UVa

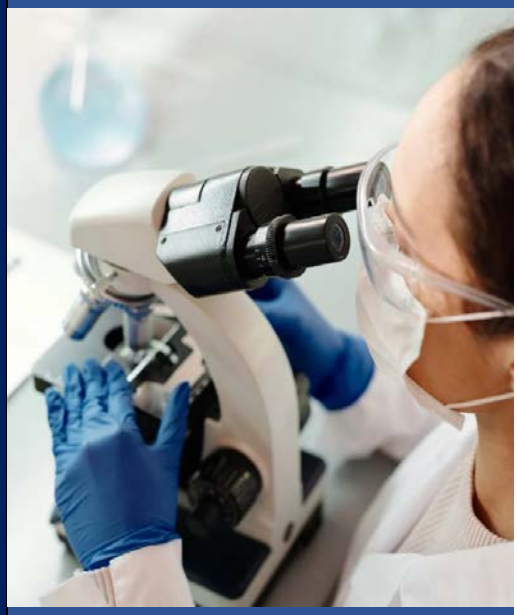

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	25/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

IMPULSAR EL SELLO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN

Acciones

- Comunicar regularmente al PDI las actuaciones del **sello de calidad HR in Excellence** dentro de la política Human Resource Strategy for Researchers (HRS4R).
- Realizar una **encuesta al personal investigador** sobre el conocimiento e importancia del Sello HRS4R.

Objetivo estratégico 2

APOYAR LAS ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UVA

Acciones

- **Definir la estructura de investigación de la UVa**, delimitando el papel de los GIR, Institutos y otras unidades de investigación y su relación con el resto de las unidades de la estructura general de la UVa.
- **Potenciar los Institutos de la UVa**, como estructuras interdisciplinares de investigación y apoyar la creación de nuevos Institutos de Investigación en temas estratégicos para la universidad y su entorno.
- Proporcionar apoyo administrativo y asesoramiento en las convocatorias regionales de **Escalera de Excelencia**.
- Apoyar económicamente la captación de personal técnico de apoyo (PTA) para los servicios centrales de apoyo a la investigación y para los Institutos.
- Facilitar **herramientas de traducción profesionales** al personal investigador.

Objetivo estratégico 3

CAPTAR Y CONSOLIDAR EL TALENTO INVESTIGADOR

Acciones

- Ofertar los **programas propios de atracción y retención de talento** de la UVa, y agilizar su gestión administrativa.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	26/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Dar apoyo institucional y administrativo para **convocatorias de programas nacionales** e internacionales de contratación de personal investigador (Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, ERC, MSCA-IF, etc.).
- Facilitar el proceso de incorporación de **talento investigador**.
- Consolidar el talento investigador desarrollando **programas propios de contratación**.
- Difundir la actividad investigadora a estudiantes de máster y grado para **estimular el interés y la vocación por la investigación**.

Objetivo estratégico 4

IMPULSAR LA CARRERA DE JÓVENES INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS

Acciones

- Desarrollar un plan de **carrera investigadora**.
- Consolidar la **política de recursos humanos en investigación** de acuerdo con la Carta Europea y el Código de Conducta para investigadores e investigadoras y desarrollar una normativa de personal investigador.
- Desarrollar un programa de tutela y asesoramiento de los investigadores e investigadoras predoctorales y postdoctorales junior.
- Visibilizar la investigación de investigadores predoctorales a través de **encuentros, acciones en redes sociales, acciones de divulgación**, blog de tesis, etc.
- Fomentar la **internacionalización de los estudios de doctorado** y la atracción de estudiantes de doctorado de otros países.

Objetivo estratégico 5

INCREMENTAR EL APOYO ADMINISTRATIVO Y ASESORAMIENTO AL PERSONAL INVESTIGADOR

Acciones

- **Apoyar a los jóvenes investigadores e investigadoras** con potencial para la solicitud de proyectos de investigación europeos, nacionales y regionales.
- **Apoyar a las estructuras de investigación** de la UVa para la captación de personas y recursos materiales en convocatorias regionales, nacionales, europeas e internacionales.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	27/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Impulsar y apoyar a los Institutos de Investigación y a los investigadores de la UVa para **captación de proyectos europeos**.
- Publicar las **convocatorias de investigación en formato bilingüe**.

Objetivo estratégico 6

MEJORAR LA IMAGEN DE LA UVA Y LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL INVESTIGADOR

Acciones

- Realizar **jornadas de investigación y transferencia de conocimiento** UVa de forma semestral con el personal investigador, en colaboración con la Delegación del Rector de Transferencia del Conocimiento y el Centro VirtUVa.
- Visibilizar la imagen de **marca UVainvestiga**.
- Potenciar el uso del **portal de investigación** (investiga.uva.es), del portal de la ciencia UVa (portaldelaciencia.uva.es) y del portal de producción científica (investigacion.uva.es).
- **Actualizar periódicamente la información de investigación** en el portal de transparencia.
- Potenciar la **Unidad de Cultura Científica** como instrumento para la divulgación y visibilización de los resultados de investigación obtenidos en la UVa.

Objetivo estratégico 7

APOYO Y GESTIÓN EN LA INVESTIGACIÓN

Acciones

- Facilitar al PDI la información para una mejor gestión de la investigación mediante el desarrollo de **guías de gestión de la investigación**.
- Apoyar las acciones para el **impulso al acceso abierto** y al acceso a datos encaminadas hacia la ciencia abierta y ciudadana.
- Impulsar los protocolos y **herramientas antiplagio**.
- Desarrollar cursos y guías sobre el **uso de las herramientas de investigación** dirigido al personal investigador en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital y la Biblioteca UVa.
- Mejorar las herramientas de generación y exportación de **curricula vitae** (CVN/CVA).

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	28/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 8

IMPULSAR EL CUIDADO DE LOS ASPECTOS ÉTICOS EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA INVESTIGACIÓN

Acciones

- Poner en marcha la **Comisión de Integridad en la Investigación** de la UVa.
- Crear el **Comité de Bioseguridad** (CBS) y el **Comité Ético de la Investigación en Seres Humanos**, sus datos y sus muestras (CEISH).
- Crear una **secretaría técnica para los comités éticos** que actúe como ventanilla única de ética en la investigación.
- Asesorar a los investigadores sobre **Protección de Datos y Ética en la Investigación**.

Objetivo estratégico 9

PROMOVER LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA UVA Y DE EDICIONES UVA

Acciones

- Dar visibilidad a **UVaDoc** y preservar la producción científica de la UVa a través del repositorio institucional.
- Orientar a los investigadores respecto a las revistas adecuadas para publicar sus resultados de investigación, especialmente en acceso abierto, el **uso de las de las APC** (Article Processing Charges) en el marco de los Acuerdos Transformativos firmados por la Universidad.
- Velar por el **respeto hacia la propiedad intelectual** y por la evitación del plagio en sus productos editoriales, fomentado la aplicación de los principios establecidos en la Guía de Buenas Prácticas de Ediciones Universidad de Valladolid.
- **Fomentar la edición en soporte impreso y digital de la producción científica**, técnica, humanística, cultural, artística y docente, reduciendo los tiempos de embargo.
- Impulsar que las colecciones de libros y las revistas digitales de acceso abierto editadas por Ediciones UVa puedan conseguir **sellos de calidad.**

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	29/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 6. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer el ecosistema de la UVa para la transferencia de conocimiento
2. Valorizar los resultados de investigación UVa para potenciar la transferencia de conocimiento
3. Impulsar el emprendimiento universitario y la creación de empresas
4. Mejorar la imagen de la UVa y la comunicación con el personal investigador

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	30/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

FORTALECER EL ECOSISTEMA DE LA UVA PARA LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Acciones

- Actualizar la **estrategia de transferencia de conocimiento** de la UVa.
- Profundizar en la **coordinación y convergencia** de los servicios de apoyo a la investigación de la UVa, la FPCUVa y la FUNGE en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.
- Trabajar en el proceso de **integración de las dos fundaciones** que gestionan la transferencia de conocimiento en la UVa (FUNGE y FPCUVa) para proporcionar, junto con el Servicio de Apoyo a la Investigación, un servicio de gestión integral al personal investigador en la captación, ejecución y justificación de proyectos de investigación y transferencia de conocimiento, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

Objetivo estratégico 2

VALORIZAR LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN UVA PARA POTENCIAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

Acciones

- Continuar apoyando la valorización de los resultados de investigación y de comercialización de la oferta científico-técnica de la UVa, así como la protección de los resultados de investigación, mediante las ayudas propias del **Plan TCUE**.
- **Hacer visibles a las empresas las capacidades de investigación** de la UVa e identificar las necesidades de investigación y transferencia de las empresas y administraciones.
- Potenciar los métodos de **valorización de nuestras tecnologías y conocimientos**, mejorando el portfolio de capacidades y resultados de investigación susceptibles de ser transferidos a las empresas y a la sociedad en general.
- Fomentar los **contratos de transferencia de resultados de investigación** con empresas y administraciones mediante convocatorias conjuntas con instituciones.
- Consolidar las **relaciones existentes con empresas** para que se conviertan en socios estratégicos en la transferencia de conocimiento.
- **Fomentar el mecenazgo** de la investigación y la política de cátedras de empresa.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	31/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 3

IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO UNIVERSITARIO Y A LA CREACIÓN DE EMPRESAS

Acciones

- Actualizar el **reglamento de creación de empresas** de base tecnológica.
- Elaborar un **protocolo para el reconocimiento de compatibilidad** para la creación de EBTs por el PDI de la UVa, en colaboración con la Gerencia de la UVa y con el Vicerrectorado de Investigación.
- Dar apoyo personalizado al personal de la comunidad universitaria en la **creación de empresas basadas en conocimiento** que exploten los resultados de investigación propia.
- Consolidar la **Unidad de Creación de Empresas** de la UVa como órgano para el fomento de la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.
- Coordinar en la Unidad de Creación de Empresas de la UVa todas las **acciones de emprendimiento** de la UVa.

Objetivo estratégico 4

MEJORAR LA IMAGEN DE LA UVA Y LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL INVESTIGADOR

Acciones

- Realizar **Jornadas de Investigación y Transferencia de Conocimiento** UVa de forma semestral con el personal investigador, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y con el Centro VirtUVa.
- Colaborar con la EsdUVa en la **formación transversal de doctorandos** en materia de gestión y ecosistemas de innovación y transferencia de conocimiento.
- Impulsar la imagen de la transferencia del conocimiento y el emprendimiento innovador mediante las marcas **UVainnova y UVaemprende**.
- Recopilación, consolidación y difusión de los **indicadores de actividad** ligados a la transferencia de conocimiento que se realiza en la Universidad de Valladolid.
- Desarrollar una política de comunicación y difusión de las actividades de transferencia de conocimiento dando **visibilidad a los investigadores e investigadoras** de la UVa.
- Potenciar la participación de la UVa en las **agrupaciones empresariales innovadoras**, plataformas tecnológicas y asociaciones europeas de investigación.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	32/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 7. INTERNACIONALIZACIÓN

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Potenciar la movilidad internacional
2. Continuar con la estrategia de captación de estudiantes internacionales
3. Seguir impulsando la internacionalización de la oferta académica de la UVa
4. Promover la participación de la comunidad universitaria en las acciones de internacionalización
5. Aumentar la presencia de la UVa en el ámbito internacional
6. Impulsar la política lingüística de la UVa

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	33/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

POTENCIAR LA MOVILIDAD INTERNACIONAL

Acciones

- **Incrementar el número de movilidades internacionales** de estudiantes, PDI y PTGAS a través de acciones de difusión, impulso de la acreditación en idiomas e incremento de movilidades híbridas mediante Programas Intensivos Combinados (Blended Intensive Programmes - BIPs).
- Planificar **acciones formativas integradas a la movilidad internacional** de los estudiantes para promover el desarrollo de competencias internacionales e interculturales.

Objetivo estratégico 2

CONTINUAR CON LA ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES INTERNACIONALES

Acciones

- Incrementar la participación de la UVa en **ferias y foros internacionales**.
- Aumentar la **visibilidad de la oferta académica e investigadora de la UVa en el ámbito internacional** a través de plataformas de difusión, ferias y foros internacionales.
- Seguir impulsando **programas de becas con Iberoamérica** para atraer estudiantes fundamentalmente a los másteres.
- Impulsar y promover iniciativas para el **diseño de cursos a medida, o Study abroad**, que permitan atraer estudiantes internacionales a la UVa. Cursos de verano internacionales.
- Favorecer la **integración de estudiantes internacionales** con estudiantes UVa con el objetivo de generar oportunidades para el desarrollo de competencias internacionales e interculturales en el campus (internacionalización en casa).

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	34/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 3

SEGUIR IMPULSANDO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA UVA

Acciones

- Incrementar el número de **dobles titulaciones internacionales** de Grado y Máster con universidades extranjeras, y su difusión, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Incrementar el número de **asignaturas de Grado y Máster con docencia en inglés** que permita potenciar la internacionalización del currículum y atraer a estudiantes internacionales.
- Aumentar el número de estudiantes con **prácticas internacionales**.
- Incrementar la oferta de **Programas Intensivos Combinados** (BIPs).

Objetivo estratégico 4

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN LAS ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN

Acciones

- Elaborar una estrategia de internacionalización con el objetivo de fortalecer la dimensión internacional de la UVa como institución y mejorar la proyección de las actividades docentes, de investigación y de gestión. Asimismo, hacer un seguimiento de las distintas acciones y evaluar su impacto.
- Apoyar a los centros en sus **iniciativas de internacionalización** de la docencia, investigación o gestión, así como de integración de estudiantes internacionales.
- Impulsar iniciativas de **mentorado internacional** para PDI y estudiantes orientadas al desarrollo de competencias internacionales.
- Promover la **cualificación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de los centros con capacidades lingüísticas en otros idiomas** para agilizar la gestión, sobre todo en lo que concierne a la atención a los estudiantes y profesores extranjeros.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	35/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 5

AUMENTAR LA PRESENCIA DE LA UVA EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Acciones

- Seguir impulsando la participación de la UVa en el proyecto de **alianza de universidades europeas.**
- Fomentar la participación de la UVa en **proyectos internacionales** de colaboración institucional.
- Impulsar la creación de **espacios UVa en universidades extranjeras** que permitan el desarrollo de acciones de difusión y de colaboración académica e investigadora.

Objetivo estratégico 6

IMPULSAR LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE LA UVA

Acciones

- Diseñar una **estrategia de política lingüística** global en torno a tres ejes: acreditación en idiomas, docencia en inglés y español como lengua extranjera.
- Apoyar e impulsar la acreditación lingüística de la comunidad universitaria en lenguas extranjeras.
- Apoyar a los estudiantes internacionales con oferta de **cursos de español** que favorezcan su integración en la UVa.
- Aprovechar el potencial del español con iniciativas en colaboración con otras instituciones que permitan **visibilizar la UVa en el ámbito internacional**.
- Promover los **convenios específicos de intercambio de lectores** para tener una mayor presencia de la UVa en universidades extranjeras.
- Impulsar la **formación lingüística-metodológica para el profesorado** que imparte docencia en inglés.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	36/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 8. ECONOMÍA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Elaborar y llevar a cabo un seguimiento del presupuesto de manera eficaz y rigurosa
2. Captar mayores ingresos para el desempeño de la actividad docente, investigadora y de transferencia
3. Replantear la gestión de costes para optimizar recursos
4. Negociar con la parte social un reparto justo de los recursos disponibles para afrontar el coste de la plantilla dentro del techo de gasto fijado por la Junta de Castilla y León
5. Garantizar una gestión económica transparente y responsable

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	37/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Todos coincidiremos en que la financiación es clave para poder desarrollar una política universitaria adecuada, particularmente en una universidad pública cuya financiación procede fundamentalmente de las correspondientes administraciones. Y no solo es importante el montante global de la financiación, sino la distribución de la misma, con atención especial al capítulo I, destinado a la financiación de personal.

La Universidad de Valladolid desde el punto de vista económico, manteniendo siempre el equilibrio económico-financiero, pretende mejorar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos e incrementar la disponibilidad de fondos públicos y privados. Desde abril de 2021 disponemos de datos de Contabilidad de Costes y, a partir de ahora, se nos abre por primera vez la posibilidad de disponer de un instrumento fundamental en la mejor asignación de los recursos económicos. En todo caso, nuestra Universidad es un ejemplo de Responsabilidad Social Universitaria al utilizar con eficiencia los fondos que como institución pública nos son asignados.

Objetivo estratégico 1

ELABORAR Y LLEVAR A CABO UN SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE MANERA EFICAZ Y RIGUROSA

Acciones

Los presupuestos se conciben como un **instrumento planificador** para alcanzar fines y objetivos. Este objetivo requiere de distintas actuaciones:

- **Preparar el presupuesto** valorando todas las acciones propuestas por los distintos Vicerrectorados de manera conjunta. Se trata de elegir, ordenar y priorizar, al objeto de conseguir un desarrollo eficaz de la actividad universitaria.
- **Revisar el programa de apoyo a actividades docentes** y de ayuda a la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, adecuándolo desde el punto de vista de la cofinanciación a las necesidades reales de centros y departamentos para llevar a cabo una docencia moderna, dinámica y adaptada a la realidad.
- Crear un **programa específico de equipamiento científico** que permita la renovación de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo una docencia y una investigación de calidad.
- **Revisar el sistema de financiación de Centros, Departamentos, Institutos Universitarios y Grupos de Investigación**. Posibilidad de introducir adicionalmente a una financiación básica, una financiación por objetivos.
- Realizar un **seguimiento trimestral de la ejecución presupuestaria** y publicitar la información a través de todos los canales disponibles en la Universidad.
- **Publicar los indicadores económicos** que permitan seguir la ejecución presupuestaria en el Portal de Transparencia.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	38/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Realizar una **rendición de cuentas** presentando la Memoria Económica de la Universidad y el informe de auditoría.

Objetivo estratégico 2

CAPTAR MAYORES INGRESOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE, INVESTIGADORA Y DE TRANSFERENCIA

Acciones

- Valorar y poner en marcha alternativas de **incremento de la financiación pública y privada**, insistiendo en la posibilidad de captar ingresos procedentes de fondos europeos. En particular, este año se apoyará especialmente a los investigadores, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y con el Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad, para la captación de recursos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Negociar con la Junta de Castilla y León los **fondos necesarios para llevar a cabo nuevas infraestructuras** dentro del nuevo marco de financiación de la Consejería de Educación.
- Potenciar la **captación de recursos ligados al patrimonio UVa**. Elaboración de un plan para mejorar la rentabilidad de los recursos propios: fondos invertidos en diferentes convenios con administraciones públicas o entes privados; prestación de servicios a empresas privadas y administraciones públicas; ingresos directos por alquiler de aulas, edificios, publicidad, etc.
- Explorar las posibilidades de **mecenazgo de las empresas nacionales y regionales** asociadas a proyectos de investigación de su competencia.

Objetivo estratégico 3

REPLANTEAR LA GESTIÓN DE COSTES PARA OPTIMIZAR RECURSOS

Acciones

- Realizar un análisis detallado de los datos obtenidos a partir de la **Contabilidad de Costes** con el objetivo de mejorar la eficiencia de las distintas unidades orgánicas de la UVa.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	39/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Respecto de la **reducción de los gastos**, cuya cuantía más elevada se corresponde con los servicios de electricidad, limpieza, telefonía y correos, plantear avances como la vinculación a los Programas Marco de la Comunidad o del Estado.
- Avanzar en el proyecto de **compras centralizadas**, coordinando las compras conjuntas de material fungible e inventariable más habitual por parte Centros y Departamentos o la optimización del uso de los recursos disponibles.

Objetivo estratégico 4

NEGOCIAR CON LA PARTE SOCIAL UN REPARTO JUSTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA AFRONTAR EL COSTE DE LA PLANTILLA DENTRO DEL TECHO DE GASTO FIJADO POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Acciones

- Negociar de manera justa y equitativa, en el marco de la Mesa General, el **reparto de los fondos autorizados por la Junta de Castilla y León para el capítulo 1**, de forma que nos permita disponer de una plantilla bien cualificada para el desempeño de la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.
- Negociar un **programa de ayudas sociales** adecuado que permita destinar fondos para aquellos trabajadores de la UVa y estudiantes que más lo necesiten.

Objetivo estratégico 5

GARANTIZAR UNA GESTIÓN ECONÓMICA TRANSPARENTE Y RESPONSABLE

Acciones

- Consolidar los vínculos entre el mundo universitario y la empresa más allá de las prácticas. **Potenciación de las cátedras y aulas de empresa** y consolidación de los diferentes formatos de actos conjuntos Universidad-Empresa.
- Apoyar a los Centros, Departamentos e Institutos en los gastos necesarios para **adaptarse a las situaciones extraordinarias**.
- Mantener permanentemente actualizada la **información económica en el Portal de Transparencia** y mejorar su visibilidad a través del visor de transparencia económico-financiera.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	40/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 9. INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Obtener más recursos para la ejecución de obras de infraestructura
2. Desarrollar las infraestructuras en el Campus de Valladolid
3. Desarrollar las infraestructuras en el Campus de Palencia
4. Desarrollar las infraestructuras en el Campus de Segovia
5. Desarrollar las infraestructuras en el Campus de Soria
6. Desarrollar intervenciones específicas en edificios históricos y un programa para mejorar el paisaje urbano
7. Continuar con la apuesta decidida de la UVa por la sostenibilidad

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	41/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

OBTENER MÁS RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Acciones

- **Se ha negociado con la Junta de Castilla y León el próximo plan de infraestructuras** que nos permite dar respuesta a las necesidades más acuciantes que en esta materia tiene la Universidad de Valladolid.
- Tras haber obtenido recursos disponibles de los fondos europeos para los distintos **Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, destinados a reformas de edificios orientadas a la sostenibilidad, se plantean un conjunto de intervenciones en diversos centros.

Objetivo estratégico 2

DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL CAMPUS DE VALLADOLID

Acciones

- Iniciar la redacción del proyecto de un **edificio-aulario en el Campus Miguel Delibes** que dé solución a las necesidades de espacios para docencia en dicho campus.
- Redactado el plan funcional del **edificio de Ciencias de la Salud** de Valladolid, se ha conseguido una aportación extraordinaria, superior a 2 millones de euros, del Ministerio al objeto de iniciar una renovación del aulario principal. Por ello se está redactando el Proyecto de Ejecución de las obras, planteándose el inmediato inicio de las mismas.
- Estudiar una solución al edificio de la **antigua Politécnica (sede Mendizábal de la EII)** en la Avenida de Salamanca. Este curso cesará la actividad docente en la misma, por lo que es necesario buscar una finalidad para una infraestructura cuyo solar y edificio es propiedad de la UVa. Ya se está en negociaciones con otras instituciones para alcanzar una solución que sea beneficiosa para la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	42/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 3

DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL CAMPUS DE PALENCIA

Acciones

- **Se han obtenido 11 millones de euros** de fondos europeos con destino a la **rehabilitación** energética de la envolvente del edificio principal de **Ingenierías Agrarias** y a la rehabilitación energética del **edificio A** del Campus como infraestructura central. Los proyectos se encuentran en proceso de redacción y se adjudicarán las obras a continuación.
- Colaboración con la Diputación de Palencia en el desarrollo del proyecto de **residencia para estudiantes y profesores** ubicada en las antiguas viviendas del conjunto de La Yutera. Las obras de esta infraestructura se iniciarán dentro del presente año 2023.
- Iniciar las obras de dotación de las **cocinas** vinculadas al nuevo Grado en **Ciencias Gastronómicas.**

Objetivo estratégico 4

DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL CAMPUS DE SEGOVIA

Acciones

- Se ha obtenido una **financiación extraordinaria de 3 millones de euros** de la Junta de Castilla y León para **reformar el edificio Vicerrector Santiago Hidalgo** de Segovia para adaptarlo como sede temporal de los estudios de Enfermería en Segovia. El proyecto técnico está en redacción y las obras se iniciarán este año 2023.
- Se ha supervisado el Proyecto de Ejecución redactado para llevar a cabo las obras de la **infraestructura deportiva en el Campus de Segovia,** proyecto que ha sido entregado por sus redactores recientemente.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	43/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 5

DESARROLLAR LAS INFRAESTRUCTURAS EN EL CAMPUS DE SORIA

Acciones

- Iniciar la redacción del proyecto de una **infraestructura deportiva en el Campus de Soria**. Es una demanda de la comunidad universitaria, pero además contribuirá a desarrollar mejor las actividades docentes de los estudios de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Completar la dotación y puesta en marcha para su uso definitivo del **edificio de I+D+i** de Soria.

Objetivo estratégico 6

DESARROLLAR INTERVENCIONES ESPECÍFICAS EN EDIFICIOS HISTÓRICOS Y UN PROGRAMA PARA MEJORAR EL PAISAJE URBANO

Acciones

- En el mes de mayo de 2023 se prevé la conclusión de las obras de reforma de la **Biblioteca Histórica de la UVa**, tras más de un año de laboriosos trabajos de restauración.
- Próximamente se concluirán las obras de intervención en la Torre del Homenaje del **Castillo de Portillo**, cuya cubierta amenazaba ruina.

Objetivo estratégico 7

CONTINUAR CON LA APUESTA DECIDIDA DE LA UVA POR LA SOSTENIBILIDAD

Acciones

- Seguir desarrollando una **política activa en materia de sostenibilidad medioambiental** en todas sus vertientes, especialmente en lo referente a la eficiencia energética de las instalaciones. Actualmente tenemos en el Campus de Valladolid la mayor red pública de calor por biomasa y el Campus de Palencia ha estrenado este curso todos sus edificios conectados a una red de calor por biomasa propia de la UVa.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	44/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Seguir apostando por la **movilidad sostenible**, promoviendo y facilitando el uso de medios de transporte no contaminantes entre la comunidad universitaria. Se han habilitado puestos para la reparación de bicicletas o infraestructura básica para el aparcamiento de patinetes eléctricos. Nos comprometemos a seguir esta línea de actuaciones.
- Mejorar la **coordinación con los Ayuntamientos** para mejorar, cuando sea necesario y posible, el servicio de transporte público que conecta nuestros Campus.
- Desarrollar acciones de **comunicación y sensibilización en materia de sostenibilidad ambiental**, dando a conocer los avances de la UVa en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en coordinación con la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria.
- Tras la redacción y aprobación del **Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética** de la UVa se iniciarán las acciones conducentes a su puesta en práctica.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	45/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 10. TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INNOVACIÓN DOCENTE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Potenciar la docencia *online* desde el Centro VirtUVa
2. Impulsar el plan de formación permanente del profesorado, con especial énfasis en el profesorado novel
3. Apoyar las actividades de innovación docente y de innovación en la gestión universitaria
4. Impulsar la formación en competencias digitales de toda la comunidad universitaria
5. Desarrollar acciones que contribuyan al refuerzo tecnológico y de las infraestructuras digitales de la universidad
6. Mejorar la gestión de servicios, el desarrollo de aplicaciones y los alojamientos informáticos
7. Implantar una cultura de seguridad de la información
8. Impulsar acciones que contribuyan a la evolución tecnológica de la gestión universitaria
9. Potenciar la producción de contenidos digitales en nuestra universidad

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	46/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

POTENCIAR LA DOCENCIA *ONLINE* DESDE EL CENTRO VIRTUVA

Acciones

- Continuar con el desarrollo de los **cursos masivos, abiertos y *online*** (MOOC) y cursos cero.
- Aumentar la oferta de **másteres y de microcredenciales *online***, e incentivar los títulos propios *online*, en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica.
- Apoyar desde un punto de vista técnico la realización de **jornadas y eventos virtuales** en el marco de la docencia, la investigación y la gestión universitarias.

Objetivo estratégico 2

IMPULSAR EL PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN EL PROFESORADO NOVEL

Acciones

- Impulsar los **cursos de formación *online*** en los diferentes ejes estratégicos: nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, docencia *online*, planificación, gestión y calidad docente, desarrollo personal, social y para el emprendimiento, internacionalización, investigación y formación a demanda.
- Desarrollar un curso específico *ad hoc* de **formación *online* para docentes noveles** (Plan Inicial del Profesorado).
- Desarrollar una serie de **píldoras formativas** sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid para docentes noveles (Plan Inicial del Profesorado).
- Impulsar el desarrollo de **acciones formativas específicas** en formato webinario sobre aspectos concretos de interés para el personal docente e investigador.
- Fomentar actividades formativas que desarrollen todas las áreas que integran la **Competencia Digital Docente** según el Marco Europeo para la Competencia Digital Docente (DigCompEdu).
- Medir el **impacto del plan de formación docente del profesorado** en su práctica docente.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	47/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 3

APOYAR LAS ACTIVIDADES DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DE INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Acciones

- Resolver y gestionar la convocatoria anual de **Proyectos de Innovación Docente** (PID) y de **Grupos de Innovación Docente** (GID).
- Organizar **jornadas de innovación docente interuniversitarias** junto con las universidades públicas de Castilla y León, así como jornadas propias de la Universidad de Valladolid.
- Incorporar las **buenas prácticas en el ámbito de la innovación docente** en el repositorio institucional de conocimiento UVaDoc.
- Impulsar y desarrollar los **proyectos de innovación docente institucionales**: Planeta Teams y Planeta Interacción.
- Medir el **impacto de los PID** en la comunidad universitaria.
- Impulsar el **Laboratorio de Innovación Docente** (LIDUVa), como espacio de compartición de experiencias y buenas prácticas en innovación docente en todos los campus de la Universidad de Valladolid.
- Promover una publicación de impacto y en formato libro con **experiencias de innovación docente** desarrolladas en la Universidad de Valladolid durante el curso académico.
- Diseñar las bases (en colaboración con Secretaría General y Gerencia) de los **Proyectos de Innovación de la Gestión Universitaria** (PIGU).

Objetivo estratégico 4

IMPULSAR LA FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DE TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Acciones

- Impulsar la **formación transversal *online* del estudiantado**, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad:
    - En el uso de las herramientas de docencia y evaluación virtuales.
    - En el uso de herramientas ofimáticas y de trabajo colaborativo de Microsoft 365.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	48/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- En el uso de herramientas para la creación de contenidos digitales y recursos para mejorar su empleabilidad, así como en el uso de redes sociales profesionales.
- En el uso crítico, ético y seguro de los medios y de la tecnología.
- En el seguimiento de actividades internacionales (también en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización).
- En el uso de recursos digitales de las bibliotecas (también en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación).
- En el conocimiento y uso del sistema de garantía de calidad (también en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica).

- Formar al **Personal técnico, de gestión y de administración y servicios en habilidades y competencias digitales**.
- Impulsar, en colaboración con las otras tres universidades públicas de Castilla y León, el diseño de una **plataforma específica para el desarrollo de competencias digitales** de toda la comunidad universitaria.

Objetivo estratégico 5

DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL REFUERZO TECNOLÓGICO Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS DIGITALES DE LA UNIVERSIDAD

Acciones

Acciones a desarrollar en coordinación con los servicios de apoyo informáticos y técnicos de los diferentes centros, departamentos e institutos:

- Mejorar la capacidad de las **comunicaciones y potencia computacional** de nuestra red.
- Aumentar la **colaboración en proyectos** de los técnicos informáticos de centros y departamentos con los técnicos del STIC: consolidación de la órbita SoporteTécnicoUVa.
- Consolidar los recursos destinados a la **interacción y colaboración *online***: mejoras y extensión de los sistemas de videoconferencia.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	49/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 6

MEJORAR LA GESTIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y LOS ALOJAMIENTOS INFORMÁTICOS

Acciones

- Mantener y **mejorar el catálogo de servicios gestionados por el STIC**: gestión académica, gestión económica, gestión de recursos humanos, directorio corporativo, pruebas de acceso, etc.
- Crear una organización ágil para la **implementación de servicios y aplicaciones de transformación digital**: equipo humano, arquitectura de servicios, procedimientos de desarrollo, capacitación de equipos.
- Diseñar **nuevas aplicaciones** para mejorar la gestión universitaria.
- Continuar con la mejora de la funcionalidad y la escalabilidad del **Campus Virtual** (Moodle) (vinculado al proyecto UNIMOODLE).
- **Mejorar los aplicativos propios** en plataformas externas como Moodle, SIGMA, UXXI-RRHH y UXXI-EC.
- Avanzar en el pleno **desarrollo de Microsoft 365** y todos sus servicios en la UVa.
- Mejorar la **escalabilidad y la tolerancia a fallos** de la arquitectura de los servicios Campus Virtual, Universitas XXI, Sigma, Administración Electrónica, LDAP, Archivo Electrónico y Expediente Electrónico.
- **Implantar un piloto de WIFI-6** en el Edificio de Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones y en la Facultad de Educación.
- Implantar una **arquitectura de alta disponibilidad** en el servicio de @firma mediante el balanceado de @firma del Ministerio y @firma de RedIris para reducir al mínimo los cortes de servicio de la firma en las plataformas de Sede y portafirmas de la universidad.
- Implementar la **nueva infraestructura de redes de voz y datos** del edificio Vicerrector Santiago Hidalgo de Segovia.
- Mejorar la **usabilidad desde dispositivos móviles** de servicios administrativos: marcaje del personal técnico, de gestión y de administración y servicios y contabilidad analítica.
- Desarrollar nuevas funcionalidades en la **UVa App**.
- Publicar en Digital UVa la **Carta de servicios del STIC** en aras de la transparencia.
- Implantar **mecanismos de medición de la calidad del servicio del STIC**: encuesta de satisfacción anual a los usuarios de la universidad y protocolo de gestión de incidencias.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	50/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Publicar la **Cartera de Proyectos TI** anual en Digital UVa, con especial énfasis en los proyectos de transformación digital.
- Ejecutar los **proyectos vinculados a Unidigital** (subvención para la modernización y digitalización del sistema universitario español en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

Objetivo estratégico 7

IMPLANTAR UNA CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Acciones

- Avanzar en la **aplicación del Esquema Nacional de Seguridad** y en la certificación de los sistemas de información más relevantes, en colaboración con Gerencia y Secretaría General.
- En el seno del Comité de Seguridad de la Información, **establecer políticas, normativas y procedimientos de seguridad** que contribuyan a definir las actuaciones que deben seguirse al gestionar la información o al combatir los incidentes de seguridad.
- Desarrollar el **plan de ciberseguridad**, en colaboración con el Comité de Seguridad de la UVa: protección de servicios críticos, doble factor de autenticación y aplicación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Fomentar la **comunicación, participación y cooperación** entre los miembros de la comunidad universitaria como pieza esencial en la seguridad de la información.
- Realizar labores de **sensibilización y concienciación en materia de seguridad**, ofreciendo asimismo formación a los miembros de la comunidad universitaria.
- Desarrollar **formación específica en la materia** para el personal técnico, lo que permitirá prestar un servicio de mayor calidad.

Objetivo estratégico 8

IMPULSAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA EVOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

Acciones

- Trabajar y mejorar la **estrategia de transformación digital,** tanto en las adaptaciones realizadas en los centros y aulas como en la gestión diaria de la universidad.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	51/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Promover el uso de las **herramientas de trabajo colaborativo** en la nube intra e interuniversitario.
- Continuar con el proceso de **coordinación de las acciones del STIC con las unidades tramitadoras**.
- Gestionar y mejorar la tecnología para la **enseñanza no presencial** y evaluación *online*: adquisición de equipamiento, software y/o licencias.
- Diseñar e implementar un plan para la **secuenciación de los procedimientos de administración electrónica** que guíe el proceso de digitalización y automatización de los procedimientos de sede electrónica, en colaboración con Secretaría General.
- Proporcionar apoyo para la realización del **teletrabajo del PDI y del PAS**, en aquellos casos en los que sea necesario, mejorando las capacidades para la conexión remota y analizando las herramientas necesarias para el desarrollo del trabajo a distancia con garantías.
- Mejorar la **gestión virtual de los órganos colegiados de la Universidad** como estructuras de soporte y facilitación de la vida académica, en colaboración con Secretaría General.
- Ejecutar la transición a la **Tarjeta Universitaria Virtual**: plan de desaparición gradual de tarjetas físicas, gestión de identidades, adaptación del servicio de aparcamientos y accesos a edificios.

Objetivo estratégico 9

POTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN NUESTRA UNIVERSIDAD

Acciones

- Fomentar el desarrollo de **materiales de aprendizaje** en formato audiovisual sobre herramientas para la docencia y la investigación.
- Mejorar la **coordinación del personal técnico de medios audiovisuales** de la UVa en los Campus (AudiovisualesUVa), mediante la implantación de protocolos de trabajo comunes para todo el personal del servicio.
- Consolidar y potenciar el **trabajo colaborativo entre el personal técnico en medios audiovisuales** de la Universidad de Valladolid (campus y centros) en el marco de la Órbita Audiovisual.
- Mejorar y **ampliar la producción de contenidos digitales** de máxima calidad de apoyo a la docencia y a la imagen institucional.
- **Mejorar los espacios, medios de grabación y realización de contenidos audiovisuales** actuales en los diferentes Campus.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	52/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Actualizar la **línea de diseño** de los materiales audiovisuales de los másteres, títulos propios y cursos *online*, así como de los cursos MOOC gestionados por el Centro VirtUVa.
- Realizar **vídeos de promoción** de los Grados y Másteres (tanto presenciales como *online*) impartidos en la UVa, así como de los cursos MOOC de la Universidad de Valladolid.
- Potenciar la **creación de contenidos audiovisuales en coproducción** con el resto de las universidades públicas españolas en el marco del grupo de trabajo GCAM-CRUE.
- Continuar con el **proceso de digitalización** de todo el archivo audiovisual institucional de la UVa y puesta a disposición de la comunidad universitaria, en colaboración con Secretaría General.
- **Desarrollar recursos digitales de divulgación científica**, participando en canales de divulgación audiovisuales públicos y privados, y propios de la Universidad o de la difusión de la ciencia, en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación, así como con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	53/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 11. COMUNICACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Impulsar la comunicación interna y externa, avanzar en la mejora de la página web institucional e impulsar la marca UVa
2. Promover el deporte y los hábitos de vida saludables entre los miembros de la comunidad universitaria
3. Reforzar y fomentar las actividades culturales y de extensión universitaria

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	54/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

IMPULSAR LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA, AVANZAR EN LA MEJORA DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL E IMPULSAR LA MARCA UVa

Acciones

- Fomentar la información de la Universidad de Valladolid en los **medios de comunicación del entorno digital.**
- Lograr un **impacto destacado de la UVa en las redes sociales** más importantes, favoreciendo la visibilidad de nuestra oferta académica, logros en investigación, y excelencia de la gestión universitaria.
- Reforzar la **comunicación en las áreas de empleabilidad de nuestros egresados**, trayectoria de nuestros **alumni,** e historia de la Universidad.
- Continuar con la **publicación de informaciones generadas en el ámbito universitario** en Intranet, favoreciendo la personalización de las noticias UVa en función del perfil de los miembros de la comunidad universitaria.
- **Visibilizar el Portal del estudiante** entre los miembros de la comunidad universitaria y continuar con su adaptación a las necesidades de los estudiantes.

Objetivo estratégico 2

PROMOVER EL DEPORTE Y LOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Acciones

- Desarrollar **programas dirigidos a la mejora de la salud y la calidad de vida** de los miembros de la comunidad universitaria, en coordinación con otros Servicios de la UVa implicados en el objetivo de desarrollo sostenible de Salud y Bienestar.
- Impulsar el **estudio del estado de Salud de los miembros de la comunidad universitaria**, considerando sus hábitos de actividad físico-deportiva, nivel de sedentarismo, estilo de vida y actividad laboral.
- Vincular los procesos llevados a cabo por el Servicio de Deportes a la **utilización de la tarjeta deportiva virtual**, y mediante el uso de un programa informático que facilite los procesos de inscripción, cobro y gestión de competiciones.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	55/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Crear un **marco jurídico que aúne los derechos y deberes** de los estudiantes, así como el sistema de becas y ayudas a aquellos que realizan deporte en la UVa.
- Presentar la **candidatura de la UVa en aquellas convocatorias que reconozcan a nuestra universidad como promotor de la práctica físico-deportiva**, así como adherirse a las iniciativas de otras instituciones para la reducción del sedentarismo y el fomento de la práctica físico-deportiva.
- Elaborar un **plan de seguridad para el desarrollo de actividades deportivas**, eventos e instalaciones deportivas, impulsando la mejora de las infraestructuras deportivas en términos de accesibilidad, seguridad y eficiencia energética.
- Desarrollar un **plan de comunicación anual para el Servicio de Deportes** que contribuya a aumentar la participación de la comunidad universitaria en nuestra actividad deportiva.
- Impulsar, junto con las administraciones locales, un **programa deportivo dirigido a los estudiantes universitarios y preuniversitarios** (estudiantes de 2º de bachillerato y ciclos formativos).

Objetivo estratégico 3

REFORZAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Acciones

- Promover las **actividades de las agrupaciones artísticas** de la Universidad de Valladolid y trabajar en la creación del grupo universitario de Jazz en la UVa.
- Continuar con la **implantación de la marca "Cultura UVa" / "UVa Cultura"** con la finalidad de aunar las diferentes propuestas culturales del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte, tanto de creación propia, como a propuesta de otros miembros de la comunidad universitaria.
- **Reforzar las actividades culturales de la UVa** con una presencia de calidad en las diferentes redes sociales en las que ya estamos (Twitter, Facebook, Instagram, Youtube) e implementar nuestra presencia en otras RRSS.
- Continuar con la **promoción del mecenazgo de nuestras actividades culturales** a través de soluciones de patrocinio cultural, programas de fidelización, creación y viralización del contenido, con el objetivo de hacer la cultura más accesible, consiguiendo así llevarla a nuevos públicos.
- Avanzar en el proceso de puesta en marcha del **"pasaporte cultural UVa"** para los miembros de la comunidad universitaria, que facilite el reconocimiento académico de las actividades culturales de corta duración. Los poseedores de este documento podrían obtener créditos ECTS, descuentos, sorteos y otros beneficios.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	56/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Favorecer la **creación de la figura del "enlace cultural"** en los Vicerrectorados de los Campus de la Universidad de Valladolid, que permita establecer una comunicación intercampus para dar a conocer la programación cultural de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid, y recoger las diferentes inquietudes culturales, sugerencias, etc. que los miembros de cada Campus demanden.
- Reforzar el **servicio de gestión de cursos de formación continua y extensión universitaria** a través del diseño de un plan de comunicación interna, que permita a los docentes conocer las herramientas que les puede proporcionar el Centro Buendía para poder poner en marcha sus cursos, y alcanzar su máxima difusión entre la comunidad universitaria.
- Promover la **creación de una beca de colaboración** en materia de comunicación y redes sociales para el Centro Buendía.
- Recuperar el espacio del **Palacio de Santa Cruz como sede de los conciertos estivales**, y promover la celebración de acuerdos con otras instituciones de la ciudad para el uso de nuevos espacios en los que realizar conciertos y actividades culturales.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	57/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 12. RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Promover la responsabilidad social en la comunidad universitaria
2. Establecer planes de actuación en el ámbito de la igualdad
3. Intensificar las actuaciones en el ámbito de los asuntos sociales
4. Impulsar iniciativas en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo
5. Promover las acciones de voluntariado
6. Coordinar y fortalecer las estructuras incluidas en el área de Responsabilidad Social
7. Consolidar una estructura de trabajo y de participación de la comunidad universitaria para la elaboración de la Agenda 2030 de la UVa
8. Elaborar un plan de acción específico, integral, transversal y participativo para el cumplimiento de los ODS
9. UVa 2030: algunas iniciativas para la información, sensibilización, formación, investigación y divulgación

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	58/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Acciones

- Elaborar el I **Plan Director de Responsabilidad Social**.
- Crear la **Comisión de Responsabilidad Social** y regular su composición y funcionamiento.
- Crear una **Unidad de Diversidad**, en coherencia con lo establecido en la LOSU, que se encargará de coordinar y transversalizar el desarrollo de las políticas universitarias antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la Universidad.
- Promover los **hábitos nutricionales saludables**, facilitando que haya menús saludables en las cafeterías universitarias y en los dispensadores de comida.
- Desarrollar la **atención psicológica a la comunidad universitaria**, procurando revertir la externalización mediante la dotación de una plaza de técnico psicólogo.
- Promover y apoyar las propuestas docentes basadas en **iniciativas de aprendizaje-servicio**. Realización del XV Encuentro Estatal de Aprendizaje-Servicio, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ayuntamiento de Valladolid, la Red Española de Aprendizaje-Servicio y la Red de Castilla y León de Aprendizaje-Servicio.
- Trabajar de forma coordinada con los **Observatorios y cátedras** relacionados con el área.

Objetivo estratégico 2

ESTABLECER PLANES DE ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD

Acciones

- Realizar las revisiones anuales del **II Plan de Igualdad de la UVa** para su mejora. Constatar que se realizan las actuaciones previstas.
- Elaborar el **Plan de Igualdad de la Comunidad Universitaria**, que incluya al colectivo de estudiantes.
- Seguir promoviendo la **formación en igualdad** para toda la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	59/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Promover la **presencia de las mujeres en las carreras STEM** a través de políticas activas: fomento de vocaciones en este ámbito en edades tempranas, promoción de becas dirigidas a mujeres para cursar másteres en la órbita STEM, etc.
- Participar activamente en las **redes de unidades de igualdad**, a escalas regional y nacional, para desarrollar actividades conjuntas e intercambiar experiencias positivas.
- Incrementar la **oferta formativa en perspectiva de género** dirigida a todos los colectivos de la comunidad universitaria.
- Realizar **acciones de sensibilización y prevención** de actitudes sexistas y discriminatorias.
- Apoyar a la **Cátedra de Estudios de Género** en su papel formativo y docente.
- Favorecer la **transversalidad de la docencia en igualdad** en los distintos grados de la UVa.
- Difundir e impulsar la actividad docente, investigadora y de transferencia de conocimiento de **las mujeres de la UVa**.
- Favorecer la **investigación multi e interdisciplinar en materia de igualdad**.
- Consolidar los **premios a la excelencia de TFG, TFM y tesis doctorales** en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.
- Apoyar a las distintas iniciativas, congresos, jornadas, talleres, que se impulsen por parte de la comunidad universitaria en torno a los **estudios sobre igualdad.**
- Velar por la correcta **aplicación del Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo** de la UVa. Realizar las actualizaciones pertinentes como consta en el mismo.

Objetivo estratégico 3

INTENSIFICAR LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS ASUNTOS SOCIALES

Acciones

- Continuar apoyando la **atención a las personas de la comunidad universitaria con necesidades especiales,** facilitando su plena integración.
- Gestionar eficazmente las **prestaciones sociales** y los servicios asistenciales a la comunidad universitaria.
- **Apoyar a los estudiantes en la búsqueda de alojamiento.** Promover todas las iniciativas, coordinadamente con otras instituciones (ayuntamientos) para ampliar esta oferta.
- Seguir apoyando el **servicio de guardería** como medio complementario de apoyo a la conciliación familiar.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	60/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 4

IMPULSAR INICIATIVAS EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO

Acciones

- Incrementar el compromiso de la UVa con la **Cooperación Internacional al Desarrollo**. Además de consolidar las acciones que se desarrollaban hasta el momento, es conveniente potenciarlas alineándose con las directrices fijadas por CRUE.
- Mantener la **colaboración y coordinación** con los agentes de cooperación al desarrollo, como son la Junta de Castilla y León, ayuntamientos, diputaciones, ONG y el resto de las universidades públicas.
- Promover e intensificar la **participación activa de la comunidad universitaria en acciones de cooperación al desarrollo**, a través de la investigación, formación y realización de actividades.

Objetivo estratégico 5

PROMOVER LAS ACCIONES DE VOLUNTARIADO

- Consolidar una **estructura de voluntariado** universitario en la UVa.
- Impulsar las **acciones de voluntariado** entre la comunidad universitaria.
- Desarrollar el proyecto de Transformación y participación social vinculado a **Pajarillos Educa,** promoviendo la colaboración con las instituciones participantes en esta iniciativa (asociación de Pajarillos Educa, Junta de Castilla y León, universidades públicas).

Objetivo estratégico 6

COORDINAR Y FORTALECER LAS ESTRUCTURAS INCLUIDAS EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Acciones

- **Consolidar el Área de Responsabilidad Social** como estructura integral de la UVa.
- Fomentar la **visibilidad de las acciones de responsabilidad social** hacia la sociedad.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	61/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 7

CONSOLIDAR UNA ESTRUCTURA DE TRABAJO Y DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA AGENDA 2030 DE LA UVA

Acciones

- Reforzar la **coordinación entre los órganos de gobierno** con competencias en materia de desarrollo sostenible.
- Impulsar el **Grupo de Trabajo** formado por los servicios y unidades que dependen de los órganos de gobierno con competencias en la materia: Secretariado de Asuntos Sociales, Igualdad, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Voluntariado, Unidad Técnica de Arquitectura y Oficina de Calidad Ambiental y Sostenibilidad.
- Crear la **Comisión Agenda 2030** como órgano colegiado de representación de la comunidad universitaria, participación y decisión (en fase de estudio su composición y reglamento).

Objetivo estratégico 8

ELABORAR UN PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO, INTEGRAL, TRANSVERSAL Y PARTICIPATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Acciones

- Hacer de la **Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS) ejes fundamentales de las políticas y acciones de la UVa.
- **Alinear la Agenda 2030** de la Universidad de Valladolid con las Agendas 2030 del Gobierno de España, de la Junta de Castilla y León y con los trabajos llevados a cabo por la Comisión CRUE Universidades Españolas para la Agenda 2030.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	62/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 9

UVA 2030: ALGUNAS INICIATIVAS PARA LA INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN

Acciones

- Mantener y **potenciar la web agenda2030.uva.es** como espacio de encuentro, canal de comunicación, foro de intercambio de ideas y punto de información y documentación.
- Desarrollar **actividades de sensibilización y formación** para fortalecer el compromiso de la comunidad universitaria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Apoyar las distintas iniciativas,** congresos, jornadas, talleres, que se impulsen por parte de la comunidad universitaria en torno a los estudios sobre **desarrollo sostenible**.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	63/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EJE ESTRATÉGICO 13. GOBERNANZA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas
2. Promover la participación y el gobierno abierto
3. Profundizar en la simplificación de los procedimientos y en la generalización de la Administración electrónica
4. Actualizar el sistema normativo de la UVa y fortalecer la política de integridad institucional
5. Asegurar la protección de datos y garantizar la privacidad
6. Implantar una cultura de seguridad de la información
7. Mejorar los sistemas de información y el posicionamiento en rankings
8. Planificar la representación institucional del Rector
9. Impulsar la proyección territorial y los Campus y afrontar el reto demográfico
10. Fomentar las relaciones institucionales en el ámbito de las Ciencias de la Salud

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	64/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 1

FORTALECER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Acciones

- **Profundizar en la política de transparencia**, no solo cumpliendo el marco normativo sino explorando buenas prácticas que contribuyan a reforzar la cultura de la transparencia y el gobierno abierto.
- **Mantener el Portal de Transparencia, actualizando y ampliando sus contenidos,** con formatos accesibles y reutilizables y facilitando el **derecho a la información pública**.
- **Consolidar la posición de liderazgo de la UVa en los rankings de transparencia**, procurando mejorar incluso en aquellos indicadores todavía no alcanzados.
- Potenciar el **Portal de Datos Abiertos**, ampliando sus contenidos, fomentando su utilización y difusión mediante la convocatoria bianual del Datathon UniversiDATA, en colaboración con otras universidades.
- Incorporar en los Portales de Transparencia y Datos Abiertos **herramientas de visualización** que faciliten tanto la comprensión de los indicadores de la actividad de la UVa, como la realización de análisis avanzados de los conjuntos de datos.
- Seguir mejorando la transparencia en la **rendición de cuentas**, generando un clima institucional que favorezca la comunicación de la estrategia de gobernanza y la participación de la comunidad universitaria.
- Ofertar **formación en materia de transparencia** a toda la comunidad universitaria, colaborando con la Cátedra de Transparencia y Gobierno Abierto.
- Iniciar el proceso de sistematización del recabado periódico de **encuestas sobre el grado de satisfacción en el uso de los servicios universitarios**.

Objetivo estratégico 2

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL GOBIERNO ABIERTO

Acciones

- Seguir promoviendo la participación de la comunidad universitaria a través del **Portal de Participación y Gobierno Abierto**. Remodelar la página web del Portal para hacerlo más atractivo.
- Continuar la política de publicación periódica de la **información institucional** para conocimiento de la comunidad universitaria y de la sociedad en general, con especial atención a los acuerdos de los órganos colegiados.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	65/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Fomentar las actividades de apoyo, consulta y coordinación de los **órganos de gobierno y representación.**
- Facilitar el **funcionamiento electrónico de los órganos colegiados**, mediante la generalización de espacios virtuales para la celebración de sus sesiones, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Coordinar periódicamente las **reuniones del equipo rectoral con los Decanos y Directores de centro**.

Objetivo estratégico 3

PROFUNDIZAR EN LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS Y EN LA GENERALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Acciones

- Conseguir una **transformación digital plena de la administración universitaria** que permita una gestión innovadora, eficaz y eficiente, anticipándose y respondiendo con eficacia y coordinación a las necesidades digitales de los distintos colectivos que interactúan con la institución desde una perspectiva integral.
- Proseguir con el **despliegue de la administración electrónica** como estrategia clave para la prestación de los servicios con una dinámica permanente de **innovación**, apuesta por las tecnologías, simplificación de los procedimientos, y mejora de la calidad.
- Diseñar un plan para la **incorporación de nuevos procedimientos administrativos electrónicos,** en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, acompañado de una estrategia para reducir las cargas burocráticas, simplificando los procedimientos siempre que sea posible y acortando los tiempos de tramitación y respuesta.
- Implantar una **gestión electrónica global**, desde la solicitud y tramitación por parte del interesado hasta la resolución y el archivo.
- Seguir trabajando para que la **sede electrónica** sea cada vez más sencilla e intuitiva, mejorando su accesibilidad desde dispositivos móviles, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Potenciar la **coordinación de todos los registros universitarios** y difundir el uso del registro electrónico.
- Posibilitar la identificación y firma en los procedimientos mediante **sistemas no criptográficos.**

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	66/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Dar a conocer el **Registro de Funcionarios Habilitados de la UVa**, con el objeto de atender la obligación de asistencia en el uso de medios electrónicos a los ciudadanos y la emisión de copias auténticas; así como desarrollar el Registro Electrónico de Apoderamientos de la UVa.
- Reforzar las actividades desarrolladas en el **Archivo Universitario**, especialmente las dirigidas a la **digitalización de sus fondos** e implementación del **archivo electrónico único**, en ejecución de los proyectos *Next Generation* captados.
- Desarrollar un **Archivo digital**, clasificando y digitalizando el material gráfico para poder tener un relato multimedia de la historia y actividad en la UVa, en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Intensificar la **colaboración con las restantes universidades públicas** para impulsar la transformación digital en materia de gestión administrativa, que permita acceder a los recursos y servicios digitales de forma más rápida, económica, eficiente y eficaz.
- Diseñar, en colaboración con la Gerencia y el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, una convocatoria de **Proyectos de Innovación en la Gestión Universitaria (PIGU)**, dirigido al PTGAS de la UVa, con el objetivo de mejorar los servicios de gestión y administrativos y divulgar y fomentar las buenas prácticas.
- **Impulsar las tecnologías habilitadoras del cambio**, como el *big data*, la inteligencia artificial, la supercomputación, el procesamiento del lenguaje natural, el *blockchain* o el internet de las cosas, tecnologías digitales de carácter estratégico para la transformación digital de la gestión universitaria.

Objetivo estratégico 4

ACTUALIZAR EL SISTEMA NORMATIVO DE LA UVa Y FORTALECER LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Acciones

- Coordinar la **adaptación** de los Estatutos de la UVa, así como de nuestro sistema normativo, a la **nueva Ley Orgánica del Sistema Universitario** y su normativa de desarrollo.
- Apoyar y ayudar a los **diferentes centros, departamentos e institutos universitarios de investigación en su labor administrativa y de gestión**, así como en la modificación o **actualización de su normativa y reglamentos.**
- Fomentar la **participación de la comunidad universitaria en los órganos colegiados** para incrementar su motivación y compromiso con la institución favoreciendo la interrelación continua entre los distintos sectores de esta, facilitando su conocimiento de la institución y promoviendo su integración efectiva.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	67/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Actualizar la serie de **preguntas frecuentes (FAQs) sobre la gestión de órganos colegiados** para facilitar el desempeño de las funciones que tienen encomendadas sus miembros.
- Ajustar todas las **iniciativas normativas** a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.
- **Evitar las cargas administrativas innecesarias o accesorias** a las ya existentes, a la hora de regular una materia, en cumplimiento de los principios de buena regulación.
- Revisar toda la **normativa interna** con el objeto de **simplificarla, clarificarla y facilitar su conocimiento** por toda la comunidad universitaria. Se derogarán las normas que ya no estén en vigor y se elaborarán textos consolidados y, en su caso, refundidos.
- Contribuir a la **homogeneización de la documentación administrativa,** velando por el respeto de la **imagen corporativa de la UVa.**
- Asesorar a la comunidad universitaria sobre los derechos, obligaciones y mecanismos de **protección de la propiedad intelectual.**
- Continuar mejorando la **gestión de los convenios**, promoviendo modelos de convenio de colaboración que fomenten el mecenazgo y la consecución de ayudas económicas para el desarrollo de proyectos.
- Garantizar la **plena sujeción al ordenamiento jurídico** de los actos y decisiones de los órganos universitarios.
- Fomentar la adopción de **medidas de cumplimiento normativo** (*compliance*).
- Poner en marcha los mecanismos apropiados para el **seguimiento y actualización del Código Ético y de las Normas de Convivencia de la UVa**, con el objetivo de promover actitudes éticas, democráticas y honestas en las distintas facetas de la actividad universitaria.
- Contribuir a la divulgación de las **Normas de Convivencia** y promover la utilización de la **mediación** para intentar dar respuesta a los conflictos que pudieran plantearse entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Apoyar administrativamente a la **Comisión de Convivencia** para que pueda desarrollar su actividad, en especial, en la tramitación del procedimiento de mediación en los conflictos de convivencia.
- Coordinar la revisión de las **medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso**, con el fin de adecuarlas plenamente a las previsiones contenidas en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.
- Fortalecer la **política de integridad institucional**, mediante la aplicación del Plan Antifraude de la UVa y la introducción de las disposiciones de la Directiva europea para la protección de los denunciantes (*Whistleblowing*), colaborando en el diseño e implantación del **sistema interno de información y canal de denuncias** previstos en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	68/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 5

ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTIZAR LA PRIVACIDAD

Acciones

- Asegurar el **cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos sin incrementar la burocracia**.
- Potenciar las **medidas preventivas para la protección de datos**, velando por preservar las garantías jurídicas de los datos personales.
- **Agilizar y simplificar los procesos de autorización** por parte del Delegado de Protección de Datos.
- Ofrecer **formación específica** a investigadores y al personal de los distintos servicios en materia de protección de datos.
- Establecer mecanismos que permitan la **supresión, anonimización o cifrado de los datos** que así lo requieran.
- Revisar periódicamente la **política de privacidad de la UVa**, adaptándola a las nuevas necesidades y normativas.
- Desarrollar **protocolos** para que la protección de datos esté asegurada en los diferentes ámbitos de actividad universitaria: prácticas del estudiantado, investigación, actividades académicas, contrataciones, eventos, videovigilancia, etc.

Objetivo estratégico 6

IMPLANTAR UNA CULTURA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Acciones

- Avanzar en la aplicación del **Esquema Nacional de Seguridad** y en la certificación de los sistemas de información más relevantes, en colaboración con Gerencia y Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Establecer **políticas, normativas y procedimientos de seguridad**, en el seno del Comité de Seguridad de la Información, que contribuyan a definir las actuaciones que deben seguirse al gestionar la información o al combatir los incidentes de seguridad.
- Fomentar la **comunicación, participación y cooperación entre los miembros de la comunidad universitaria** como pieza esencial en la seguridad de la información.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	69/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Coordinar las labores de **sensibilización y concienciación** en materia de seguridad, ofreciendo asimismo formación a los miembros de la comunidad universitaria, así como **formación específica en la materia para el personal técnico**, lo que permitirá prestar un servicio de calidad.

Objetivo estratégico 7

MEJORAR LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EL POSICIONAMIENTO EN RANKINGS

Acciones

- Impulsar la **estrategia de gobernanza de datos** de la Universidad y coordinar, a través de la **Oficina de Datos de la UVa,** las diferentes áreas implicadas para proveer de la información adecuada y necesaria, favoreciendo la toma de decisiones y la mejora del posicionamiento en rankings.
- Continuar con la publicación de los resultados obtenidos por la UVa en los rankings a través del **Portal de Analítica de Indicadores y Prospectiva**.
- Incrementar la presencia de la Universidad en los foros, congresos y encuentros organizados por las agencias de evaluación para favorecer el **conocimiento de la institución y mejorar su reputación**.
- **Analizar los resultados obtenidos en los diferentes rankings y elaborar informes sectoriales** (investigación, académicos, internacionalización, transferencia, etc.) para contribuir a mejorar el posicionamiento de la UVa en los rankings que evalúan el rendimiento, tanto a nivel nacional como internacional.

Objetivo estratégico 8

PLANIFICAR LA REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DEL RECTOR

Acciones

- Asistir al Rector en el desarrollo de su **agenda institucional**.
- Asistir al Rector en las **tareas de coordinación** de la acción del equipo de gobierno.
- Asesorar al Rector en la **elaboración de las líneas estratégicas** y programáticas de actuación.
- Planificar y preparar con el Rector las **visitas a los centros y Campus**.
- Planificar y preparar con el Rector las **reuniones con otras instituciones y organismos**.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	70/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Coordinar la **participación de los miembros del equipo de gobierno** en actos universitarios y actos no organizados por la Universidad.

Objetivo estratégico 9

IMPULSAR LA PROYECCIÓN TERRITORIAL Y LOS CAMPUS Y AFRONTAR EL RETO DEMOGRÁFICO

Acciones

- **Apoyar a los Vicerrectores de Campus** y coordinar las actuaciones del equipo de gobierno en los cuatro Campus.
- **Impulsar la red de Campus** y los Campus en red como modelo de universidad.
- Fomentar el **papel de la Universidad en sus cuatro Campus** como elementos dinamizadores del entramado territorial.
- Articular una política universitaria de investigación y de transferencia del conocimiento sobre el **reto demográfico y la despoblación** alineada con las estrategias y actuaciones que a tales efectos desarrollen el Gobierno de España y la Junta de Castilla y León.

Objetivo estratégico 10

FOMENTAR LAS RELACIONES INSTITUCIONALES EN EL ÁMBITO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acciones

- Fomentar unas **relaciones fluidas con la Consejería de Sanidad** y con las distintas estructuras de SACYL.
- Realizar un seguimiento y dinamizar el programa de **Profesores vinculados**.
- Promover **colaboraciones institucionales con SACYL**.
- Apoyar y asesorar al Vicerrectorado de Investigación en los **convenios de colaboración con la Consejería de Sanidad**.
- **Presidir la Comisión Mixta UVa-SACYL** cuando corresponda.
- Asesorar en el **seguimiento del Protocolo Marco** de las Universidades públicas de Castilla y León con SACYL.
- Asesorar en el **seguimiento del Convenio específico** UVa-SACYL.
- Apoyar y asesorar en la **puesta en marcha del Instituto Biosanitario** de Valladolid, junto al Vicerrectorado de Investigación.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	71/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

EJE ESTRATÉGICO 14. UNA UNIVERSIDAD: CUATRO CAMPUS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Consolidar las titulaciones existentes e impulsar la implantación de nuevos títulos que fortalezcan la oferta académica
2. Aumentar la visibilidad de las actividades de investigación, innovación y transferencia del conocimiento a través de las acciones de difusión
3. Apostar por el fortalecimiento de la internacionalización
4. Apoyar e intensificar la comunicación interna y externa y desarrollar y fomentar las actividades culturales y de extensión universitaria
5. Promover la Responsabilidad Social Universitaria y el cumplimiento de los ODS
6. Atender las necesidades de construcción, mejora, mantenimiento y conservación de las infraestructuras de los diferentes edificios del Campus
7. Innovación Docente y Transformación Digital
8. Economía
9. Modelo de Campus, campus en red y proyección

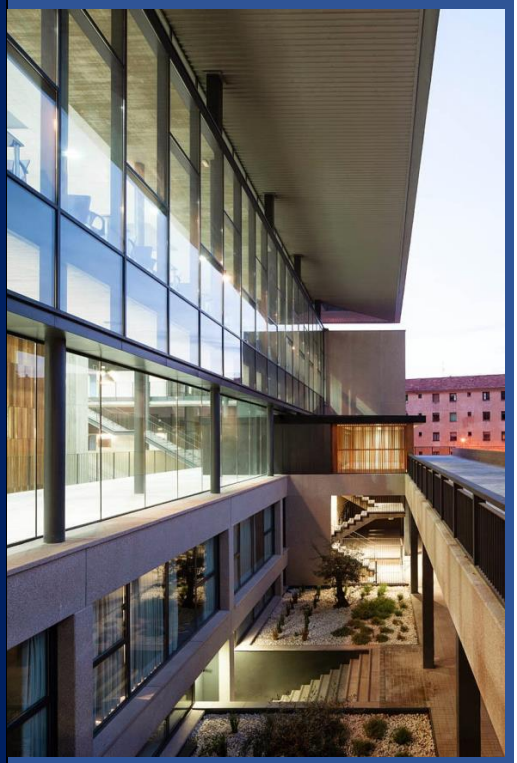

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	72/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El Campus de la Universidad de Valladolid en Palencia ha acometido estos últimos años tareas de mantenimiento en los edificios que lo conforman, principalmente en el edificio D, en el edificio Aulario, el edificio principal de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias (conocido como edificio verde) y en el edificio E, en este último caso, en relación con el acondicionamiento, y mejora de la seguridad y de la accesibilidad de la "Sala de estudio 24 horas" situada en el citado edificio. En este sentido en el edificio Aulario, se ha procedido al cambio de ventanas para la mejora de la eficiencia energética en los decanatos de Ciencias del Trabajo y Educación, así como en despachos de la ETSIIA, aunque quedan aún por completar estos cambios, a la espera de poder abordarlas con la subvención asignada en relación con los fondos europeos asignados al Campus de la Yutera y que ascienden a 13.320.000 euros. Esta inyección económica para acometer cambios en las infraestructuras se hace indispensable si tenemos en cuenta que la UVa ha aprobado en Consejo de Gobierno un Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética que se va a aplicar en todos sus Campus y que se intensifica con el comienzo de las propuestas consensuadas de cierre en dos de los edificios del Campus todos los viernes a partir de las 15:00 horas, desde mediados del mes de marzo.

En estos años se ha acometido la reforma de tres laboratorios pertenecientes a la ETSIIA.

Continúan igualmente los trabajos académicos para la implantación del Grado Interuniversitario en Ciencias Gastronómicas para su implantación en el curso 2024-2025 y se continúa avanzando en la memoria del Grado en Biotecnología, ambos desde la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias.

De la misma forma, una vez aprobada la fusión de la Facultad de Comercio y de la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Consejo de Gobierno de junio de 2022, y teniendo en cuenta que el Programa de estudios conjunto en relaciones laborales y comercio ha tenido un éxito rotundo de matrícula se continúa avanzando en la preparación de la misma y en la adaptación de la normativa que afecta a esta fusión.

Se ha comenzado a impartir también este curso académico y dependiente de la Facultad de Educación, la primera edición del máster en Estudios Feministas completando las plazas asignadas.

En el presente año los Campus de la UVa siguen trabajando de forma coordinada para hacer visible la oferta de estudios de nuestra Universidad, llevando a cabo las ya tradicionales jornadas de bienvenida para atraer al potencial alumnado, que se suman a las jornadas anuales de orientación para estudiantes de 2º de Bachillerato, que este año se han desarrollado en el mes de febrero con asistencia de más de setenta estudiantes de los diferentes centros de la capital palentina y de su provincia. Estas jornadas se

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	73/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

extienden también a las familias de los estudiantes. Continúan las visitas a los IES de Palencia y provincia que realizan los responsables de los tres centros que conforman el Campus.

Asimismo, los Campus han gestado por primera vez la iniciativa de lanzamiento de los Premios Campus de la UVa destinados a premiar la excelencia en el diseño, producción, divulgación y transferencia de contenidos relevantes para la educación, el conocimiento científico y el desarrollo cultural.

En este contexto podemos enunciar los objetivos estratégicos siguientes, acompañados de las líneas de actuación vinculadas para lograr su consecución a lo largo del curso 2023-2024.

Objetivo estratégico 1

CONSOLIDAR LAS TITULACIONES EXISTENTES E IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS QUE FORTALEZCAN LA OFERTA ACADÉMICA

Acciones

- Dar apoyo a la puesta en marcha del Grado en **Ciencias Gastronómicas**, así como de adopción de medidas de apoyo para el de **Biotecnología**.
- Apoyar las medidas de adaptación y reglamentación de la **fusión de la Facultad de Ciencias del Trabajo y de la Facultad de Comercio**, acordada en el mes de junio de 2022 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid.
- Servir al desarrollo de estrategias de internacionalización, virtualización y apoyo a los planes de viabilidad para aquellos **másteres** que, teniendo potencial, no alcanzan un número de estudiantes suficiente.

Objetivo estratégico 2

AUMENTAR LA VISIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN

Acciones

- Promover y **apoyar la difusión de las actividades** realizadas en los departamentos, secciones departamentales y cátedras implantadas en el Campus.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	74/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Trabajar de forma transversal y colaborativa en los **tres centros que conforman el Campus.**

Objetivo estratégico 3

APOSTAR POR EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Acciones

- Favorecer e intensificar los **intercambios con universidades iberoamericanas y universidades de otros países**, que sean estratégicas para fortalecer las líneas de investigación de los centros del Campus, apoyando la apertura de nuevos convenios.
- Proponer la **firma de convenios marco** con las redes de universidades de las que formamos parte y aprovechar la celebración de congresos internacionales en el Campus para seguir consolidando nuestra participación en esas alianzas internacionales de universidades.
- Continuar con el **apoyo económico a los cursos de español** para extranjeros en el Campus de Palencia y desarrollar nuevas iniciativas que impulsen la formación en idiomas de nuestros estudiantes, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios con la propuesta de nuevos cursos en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y la FUNGE.
- Promover las **visitas y los intercambios** que impliquen el conocimiento de nuestro Campus y la realización de actividades conjuntas entre estudiantes de nuestra Universidad y de otras instituciones (captación de estudiantes extranjeros).

Objetivo estratégico 4

APOYAR E INTENSIFICAR LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA Y DESARROLLAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Acciones

- Seguir manteniendo una **buena coordinación** con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte y entre los centros y el Vicerrectorado del Campus, en conexión con las comisiones establecidas: comisión de medioambiente, comisión de extensión universitaria, de ahorro energético, etc.
- Promover los **premios Campus** de la Universidad de Valladolid, para premiar la excelencia en los campos de la comunicación científica, cultural y artística.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	75/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Desarrollar y fomentar las **actividades culturales y de extensión universitaria** en colaboración con la Diputación de Palencia con la que se mantiene vigente un convenio de colaboración para actividades culturales y científicas.
- **Seguir apoyando las iniciativas del profesorado, de las asociaciones de estudiantes, del PAS**, e impulsando y generando las del propio Vicerrectorado, en coordinación con las iniciativas del equipo rectoral y de otros centros e instancias de la UVa, con el fin de servir a la función de extensión y transferencia de la Universidad. Las instalaciones del Campus han albergado numerosas actividades relacionadas con la extensión universitaria, de carácter científico, divulgativas o culturales entre otras a lo largo del curso académico.

Objetivo estratégico 5

PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

Acciones

- Apoyar todas las iniciativas de la Delegación del Rector para la **Responsabilidad Social Universitaria.**
- Incentivar las iniciativas de la comunidad universitaria en el Campus, en concreto las relativas a **igualdad, cooperación para el desarrollo o voluntariado**.
- Seguir promoviendo y apoyando iniciativas en todo lo relacionado con **temas de interés social**, apoyando las iniciativas permanentes de las asociaciones de profesorado y PTGAS y detectando nuevas necesidades para servir a las prioridades sociales.
- Continuar con los **convenios con las asociaciones** para promover la realización de prácticas, así como otras actividades relacionadas con la visibilización.
- Mantener las bases que permitan coordinar todas las **acciones vinculadas con los ODS**, a iniciativa del profesorado, alumnado y PAS.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	76/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 6

ATENDER LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL CAMPUS

Acciones

- Atender a las **prioridades de dotación** para aquellas nuevas iniciativas que se presenten.
- **Apoyar las acciones del Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad**, con el fin de adaptar las aulas y otros espacios docentes e investigadores que se precisan para impartir la docencia de los nuevos estudios de Ciencias Gastronómicas o en su momento del futuro Grado en Biotecnología, o los espacios para el alumnado del PEC en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y Comercio.
- Atender a las **necesidades de espacios** de la Facultad de Educación que ha incrementado el número de estudiantes.
- Asegurar los procedimientos consensuados que permitan aplicar las **medidas de ahorro energético** que la UVa ha acordado en su máximo órgano de gobierno, apoyando su aplicación.

Objetivo estratégico 7

INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Acciones

- Apoyar las propuestas del **Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.**
- Diseñar y aplicar **propuestas de desarrollo tecnológico** que sirvan a la mejora de la comunicación interna y externa, permitan renovar metodologías didácticas y de formación.
- **Promocionar los PID y GID** en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	77/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 8

ECONOMÍA

Acciones

- Cumplir con los **objetivos presupuestarios** aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad.
- **Aplicar las previsiones presupuestarias** y el presupuesto asignado, cumpliendo con los repartos porcentuales de los centros previamente establecidos.

Objetivo estratégico 9

MODELO DE CAMPUS, CAMPUS EN RED Y PROYECCIÓN

Acciones

- **Mejorar el posicionamiento del Campus de Palencia** en los entornos académico, social y cultural de carácter local, provincial y regional.
- Seguir promoviendo acciones y participando y estando presente en cuantas iniciativas institucionales se planteen y que sirvan para mejorar y dar visibilidad a la UVa, asentando la **presencia de nuestra Universidad** (Campus) en todos los entornos.
- Fortalecer el papel del Campus de Palencia como **elemento dinamizador del desarrollo territorial**.
- Poner en práctica un **concepto de salud integral** de la comunidad universitaria.
- **Promover la actividad física** y apoyar actividades que trabajen ese concepto de salud integral, en coordinación con el Servicio de Deportes del Campus.
- Fomentar la firma de **convenios de colaboración con los servicios de deportes del Ayuntamiento**, así como la colaboración público-privada con las empresas dedicadas al sector del deporte en Palencia en la cesión de instalaciones o mejora de precios en los servicios para la comunidad universitaria.
- **Reconocer el papel motor del PTGAS** e involucrar al colectivo en la toma de decisiones.
- Ampliar la **implicación de los diferentes colectivos** del Campus en la aplicación de medidas de ahorro energético.
- Dar continuidad a **actividades conjuntas** que se realizan (intercampus), con especial incidencia en los Premios Campus Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	78/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El Campus María Zambrano de la Universidad de Valladolid sigue manteniendo como objetivos prioritarios la calidad de la docencia y la investigación y la extensión del saber y el conocimiento en su entorno.

En estos últimos años se han finalizado las dos primeras fases del Campus. Las medidas de ahorro energético implantadas han llevado a retrasar el inicio de las obras de la Fase III, como estaba inicialmente previsto, por el imprescindible reajuste presupuestario que implicará tener que asumir los costes añadidos de la factura por los consumos energéticos calculados para el nuevo ejercicio. Se recuerda que la UVa ha aprobado en Consejo de Gobierno un plan de ahorro energético que se va a aplicar en todos sus Campus.

Esta circunstancia ha sido explicada por el propio Rector de la UVa a la comunidad universitaria del Campus y también se ha referido a que los principales esfuerzos para el curso 2023-2024 se van a concentrar en todos los preparativos para el comienzo del Grado en Enfermería en el propio recinto actual del Campus, abordando las obras menores de habilitación de dos aulas, para que el comienzo del curso sea factible en las instalaciones del recinto actual en septiembre del presente año. También se ha informado del comienzo de las obras de adaptación del Edificio Vicerrector Santiago Hidalgo para que en el curso 2024-2025 sea factible que la primera promoción de Enfermería curse en ese edificio los próximos años del Grado hasta que las instalaciones en el complejo del Hospital General de Segovia se hayan finalizado como en su día anunció el Presidente de la Comunidad, D. Alfonso Fernández Mañueco. Los costes de todas las obras en el edificio del Santiago Hidalgo serán asumidos íntegramente por la Junta de Castilla y León, al igual que la contratación de nuevo profesorado para la implantación del Grado en Enfermería sin que esto suponga un incremento que repercuta en el capítulo 1 del presupuesto de la UVa.

En el presente año los Campus de la UVa siguen trabajando de forma coordinada para hacer visible la oferta de estudios de nuestra Universidad, llevando a cabo unas ya tradicionales jornadas de bienvenida para atraer al potencial alumnado. En el caso de Segovia las jornadas han permitido recibir a cerca de 500 estudiantes de primero y segundo de Bachillerato de un total de 10 centros de Segovia y de un Instituto de El Espinar. El descenso de natalidad va a producir ya en los próximos cursos una caída en la matriculación de estudiantes y, por este motivo, es imprescindible desarrollar estrategias capaces de amortiguar este previsible descenso en la matrícula de estudiantes en nuestra Universidad.

Asimismo, los Campus han lanzado por primera vez la iniciativa de los Premios Campus de la UVa destinados a premiar la excelencia en el diseño, producción, divulgación y

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	79/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

transferencia de contenidos relevantes para la educación, el conocimiento científico y el desarrollo cultural.

En este contexto podemos enunciar los objetivos estratégicos siguientes, acompañados de las líneas de actuación vinculadas para lograr su consecución a lo largo del curso 2023-2024.

Objetivo estratégico 1

CONSOLIDAR LAS TITULACIONES EXISTENTES E IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS QUE FORTALEZCAN LA OFERTA ACADÉMICA

Acciones

- Dar apoyo a la puesta en marcha de la titulación de **Enfermería en Segovia** y hacer el seguimiento y adopción de medidas de apoyo para la implantación del nuevo Grado en **Comunicación Digital** para el curso 2024-2025.
- Servir al desarrollo de **estrategias de internacionalización** y planes de viabilidad para aquellos Másteres que, teniendo potencial, no alcanzan un número de estudiantes suficiente.

Objetivo estratégico 2

AUMENTAR LA VISIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN

Acciones

- **Promover la difusión de las actividades** realizadas en los Departamentos, áreas departamentales y Cátedras implantadas en el Campus.
- Trabajar de forma transversal en los ámbitos de la **Comunicación, la Educación, la Informática** y, a partir del curso 2023-24, con la implantación de la nueva titulación, el de la **Salud**.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	80/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 3

APOSTAR POR EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Acciones

- Favorecer e intensificar los **intercambios con universidades iberoamericanas** y universidades de otros países, que sean estratégicas para fortalecer las líneas de investigación de los centros del Campus, apoyando la apertura de nuevos convenios.
- Proponer la **organización y celebración de Congresos internacionales** y aumentar la participación de nuestro profesorado en Congresos realizados en otros países.
- Proponer la firma de **convenios marco con las redes de universidades** de las que formamos parte y aprovechar la celebración de congresos internacionales en el Campus para seguir consolidando nuestra participación en esas alianzas internacionales de universidades.
- **Apoyar a las titulaciones** que tienen una asentada implantación de idiomas en sus grados como Turismo, PEC de Turismo y Publicidad, Educación Infantil y Primaria, y también a las titulaciones que se prevén de nueva implantación como Enfermería y Comunicación Digital y desarrollar nuevas iniciativas que apoyen la formación de nuestros estudiantes y profesores con la propuesta de nuevos cursos en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización.
- Promover las visitas y los intercambios que impliquen el **conocimiento de nuestro Campus** y la realización de actividades conjuntas entre estudiantes de nuestra Universidad y de otras instituciones (captación de estudiantes extranjeros).

Objetivo estratégico 4

APOYAR E INTENSIFICAR LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA Y DESARROLLAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Acciones

- Fomento de las **actividades culturales** y de extensión universitaria.
- Seguir manteniendo una buena **coordinación con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte** y entre los centros y el Vicerrectorado del Campus, con la programación de las reuniones fijadas dentro del comité directivo del campus y en las comisiones establecidas: comisión económica, de ahorro energético, etc.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	81/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Continuar con la política hasta ahora seguida con el objetivo de **hacer visibles las actividades** que se realizan en el Campus, las iniciativas de la comunidad universitaria y en colaboración con las instituciones.
- **Promover los premios Campus** de la Universidad de Valladolid, para premiar la excelencia en los campos de la comunicación científica, cultural y artística.
- Continuar con la política de **mejora de la web del Vicerrectorado** en coordinación con las webs de los centros.
- Seguir apoyando las **iniciativas del profesorado, de las asociaciones de estudiantes, del PAS,** e impulsando y generando las del propio Vicerrectorado, en coordinación con las iniciativas del equipo rectoral y de otros centros e instancias de la UVa, con el fin de servir a la función de extensión y transferencia de la Universidad. Las instalaciones del Campus han llegado a albergar más de 200 iniciativas complementarias de la docencia, a lo largo del curso académico.
- Continuar con las labores de **apoyo al profesorado, personal técnico, de gestión y de administración y servicios y al alumnado en sus iniciativas creativas**.

Objetivo estratégico 5

PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

Acciones

- Apoyar todas las iniciativas de la Delegación del Rector para la **Responsabilidad Social Universitaria**.
- Incentivar las iniciativas de la comunidad universitaria en el Campus en concreto las relativas a **igualdad, cooperación para el desarrollo o voluntariado**.
- Seguir promoviendo y apoyando iniciativas en todo lo relacionado con **temas de interés social**, apoyando las iniciativas permanentes de las asociaciones de profesorado y PTGAS y detectando nuevas necesidades para servir a las prioridades sociales.
- Continuar con los **convenios** con las asociaciones para promover la realización de prácticas, así como otras actividades relacionadas con la visibilización.
- Mantener las bases que permitan **coordinar todas las acciones vinculadas con los ODS**, a iniciativa del profesorado, alumnado y PAS.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	82/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 6

ATENDER LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL CAMPUS

Acciones

- Atender a las **prioridades de dotación** para aquellas nuevas iniciativas que se presenten. En el caso concreto del curso 2023-2024, apoyar las acciones del Vicerrectorado de Infraestructuras, Patrimonio y Sostenibilidad con el fin de adaptar las aulas que se precisan para impartir la docencia de los nuevos estudios de Enfermería, dependientes de la Facultad de Enfermería de Valladolid.
- Asegurar la correcta transmisión de las medidas adoptadas desde los órganos de Gobierno de la Universidad, con el fin de asegurar el **diálogo constructivo** entre los diferentes eslabones de la cadena. En el presente ejercicio, asegurar los procedimientos que permitan aplicar las medidas de ahorro energético que la UVa se autoimpone, contribuyendo a su aplicación y explicando otras medidas que afectan a la paralización o ralentización de algunos de los proyectos, por imperativos económicos.

Objetivo estratégico 7

INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Acciones

- **Apoyar las propuestas del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital**, informando de los proyectos propios de los centros y del propio Vicerrectorado del Campus en docencia, investigación y transferencia.
- Diseñar y aplicar **propuestas de desarrollo tecnológico** que sirvan a la mejora de la comunicación interna y externa, permitan renovar metodologías didácticas y estén al servicio de propuestas docentes en vanguardia de la educación universitaria de nuestro país.
- Colaborar con la **Cátedra de Educomunicación y Tecnologías Disruptivas** y con los GIR con implantación en el Campus, dando apoyo a todas las iniciativas que se promuevan.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	83/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 8

ECONOMÍA

Acciones

- Cumplir con los **objetivos presupuestarios** aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad.
- **Aplicar las previsiones presupuestarias**, atendiendo a las decisiones pactadas con el consejo directivo del Campus, cumpliendo con los repartos porcentuales previamente establecidos y respondiendo a la relación coste-eficacia, lo que permita resolver con responsabilidad y eficiencia las partidas presupuestarias asignadas al Campus María Zambrano.

Objetivo estratégico 9

MODELO DE CAMPUS, CAMPUS EN RED Y PROYECCIÓN

Acciones

- Mejorar el **posicionamiento del Campus de Segovia** en los entornos académico, social y cultural de carácter local, provincial y regional.
- Seguir promoviendo acciones y participando y estando presente en cuantas iniciativas institucionales se planteen y que sirvan para mejorar y **dar visibilidad a la UVa**, asentando la presencia de nuestra Universidad (Campus) en todos los entornos.
- Fortalecer el papel del Campus de Segovia como **elemento dinamizador del desarrollo territorial.**
- **Continuar definiendo las fortalezas del Campus** en los ámbitos de la comunicación, la educación, las tecnologías de la información y, a partir del próximo curso, en el concepto integral de la salud.
- Poner en práctica un **concepto de salud integral** de la comunidad universitaria.
- **Promover la actividad física** y apoyar actividades que trabajen ese concepto de salud integral programando actividades que ayuden a los cuidados de las personas y al equilibrio emocional de la comunidad universitaria.
- Continuar impulsando la **cualificación y contratación de profesorado**, estimulando la presentación de candidatos y candidatas al Grado en Enfermería, dentro del ámbito de las Ciencias de la Salud.
- **Reconocer el papel motor del PTGAS** e involucrar al colectivo en la toma de decisiones.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	84/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Informar de las nuevas **necesidades de personal de plantilla** del Campus a partir de la ampliación de instalaciones y conseguir que se dote del personal requerido en las diferentes áreas.
- Ampliar la implicación de los diferentes colectivos del Campus en la aplicación de **medidas de ahorro energético**.
- Dar continuidad a **actividades conjuntas** que se realizan (intercampus), con especial incidencia en los Premios Campus Universidad de Valladolid.
- Seguir impulsando actividades que estimulen la cooperación interdepartamental e intercampus**, reforzando el orgullo de pertenencia a la Universidad de Valladolid**.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	85/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En el Campus de Soria se continúa con el equipamiento del edificio I+D+i y la reordenación de espacios en las instalaciones preexistentes con el objetivo último de optimizar el uso de las instalaciones por todos los miembros de la comunidad universitaria. En esta línea destacan la próxima adjudicación de espacios a empresas y la puesta en marcha de espacios para becarios, profesores visitantes, doctorandos y másteres, así como la reordenación de algunos seminarios para acoger a nuevo profesorado estable.

Las instalaciones deportivas son otra apuesta irrenunciable debido, por un lado, al éxito del Grado en Actividad Física y del Deporte, su implementación y la proximidad de la graduación de la primera promoción. Por otro, la comunidad universitaria de Soria y su Campus quedarían dotadas de unas instalaciones modernas. Este aspecto, como tantos otros, quedará supeditado al contexto económico general de la UVa y su evolución.

De momento, el Consejo de Gobierno ha aprobado un plan de ahorro energético que se va a aplicar en todos sus Campus y que se concreta con el cierre consensuado y anticipado de todos los espacios de lunes a jueves (y en el Campus todos los viernes a partir de las 15 horas, desde comienzos del mes de marzo).

Los nuevos retos académicos se concretan en la reforma de los másteres ofertados que han pasado –con un incremento sobresaliente en la matrícula– en el caso de la EIFAB a un formato semipresencial y en el inicio del mismo proceso en la Facultad de Traducción e Interpretación. Como novedad pionera en la UVa se han aprobado las primeras microcredenciales (EIFAB) que van a suponer un cambio de paradigma en la enseñanza universitaria en general y en el Campus en particular y se trabaja en el diseño inicial de dobles grados y másteres en la Facultad de Educación una vez próximo a finalizar la primera promoción del Grado en CAFYD. Se han intensificado los convenios con instituciones deportivas y se trabaja en el diseño de las primeras prácticas curriculares una vez integrado profesorado estable en la nueva titulación.

El Campus sigue trabajando de forma coordinada para hacer visible la oferta de estudios de nuestra Universidad, llevando a cabo las ya tradicionales jornadas de bienvenida para atraer al potencial alumnado, que este año se han desarrollado en el mes de marzo con asistencia de más de quinientos alumnos de trece centros educativos de Soria y provincia. Estas jornadas se extienden también a las familias de los estudiantes con especial difusión de la Residencia Universitaria. Continúan también las visitas de los centros y el Vicerrectorado a los institutos, también de la provincia.

Los estudiantes del Campus de Soria vuelven a beneficiarse de las becas del Plan Soria con especial impacto en la matrícula de los másteres y son indudablemente el eje principal de la acción de gobierno. La renovación y consolidación de la plantilla de profesorado y la

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	86/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

estabilización del PTGAS con los procesos en curso constituyen también parte principal de las necesarias acciones inmediatas.

Intensificar todavía más la colaboración con las instituciones locales, provinciales, regionales y nacionales debe estar presente en todo momento para reforzar la importancia de la presencia de la UVa en el territorio soriano en sus aspectos social, cultural y económico como eje vertebrador del territorio.

Asimismo, los Campus han promovido por primera vez la iniciativa de los Premios Campus de la UVa destinados a premiar la excelencia en el diseño, producción, divulgación y transferencia de contenidos relevantes para la educación, el conocimiento científico y el desarrollo cultural.

En este contexto podemos enunciar los objetivos estratégicos siguientes, acompañados de las líneas de actuación vinculadas para lograr su consecución a lo largo del curso 2023-2024.

Objetivo estratégico 1

CONSOLIDAR LAS TITULACIONES EXISTENTES E IMPULSAR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVOS TÍTULOS QUE FORTALEZCAN LA OFERTA ACADÉMICA

Acciones

- Dar apoyo a la reforma y puesta en marcha del **Máster en Ingeniería de la Bioenergía y Sostenibilidad Energética y del Máster en Traducción en Entornos Digitales Multilingües**.
- Facilitar el soporte necesario para el estudio y **desarrollo de dobles grados** entre las Facultades de Educación y Ciencias de la Salud en lo relativo al Grado en Actividad Física y del Deporte.
- Acompañar a la **Facultad de Ciencias de la Salud** en las fases de implantación de un nuevo máster en este centro.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	87/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 2

AUMENTAR LA VISIBILIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE DIFUSIÓN

Acciones

- Promover, coordinar y apoyar la **difusión de las actividades** realizadas en los departamentos, secciones departamentales y cátedras implantadas en el Campus.
- **Trabajar de forma transversal y colaborativa** en los cinco centros que conforman el Campus, incidiendo en las acciones de transferencia a la sociedad y la presencia descentralizada de actividades universitarias también en los pueblos de la provincia.

Objetivo estratégico 3

APOSTAR POR EL FORTALECIMIENTO DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

Acciones

- Favorecer e intensificar los **intercambios con universidades iberoamericanas** y universidades de otros países, que sean estratégicas para fortalecer las líneas de investigación de los centros del Campus.
- Apoyar la presencia física de **asociaciones estudiantiles** que faciliten la presencia internacional en todos los centros.
- Proponer la **firma de convenios marco con las redes de universidades** de las que formamos parte y aprovechar la celebración de congresos internacionales en el Campus para seguir consolidando nuestra participación en esas alianzas internacionales de universidades.
- Continuar con el **apoyo económico a los cursos de español** para extranjeros en el Campus de Soria y desarrollar nuevas iniciativas que impulsen la formación en idiomas de nuestros estudiantes, profesores y personal técnico, de gestión y de administración y servicios con la propuesta de nuevos cursos en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización y la FUNGE.
- **Promover las visitas y los intercambios** que impliquen el conocimiento de nuestro Campus y la realización de actividades conjuntas entre estudiantes de nuestra Universidad y de otras instituciones (captación de estudiantes extranjeros).
- Consolidar la **recepción cuatrimestral de los estudiantes Erasmus** del Campus, la cual viene haciéndose desde hace dos cursos académicos.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	88/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 4

APOYAR E INTENSIFICAR LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA Y DESARROLLAR Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Acciones

- Seguir manteniendo una buena **coordinación con el Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte** y entre los centros y el Vicerrectorado del Campus.
- Mantener y coordinar la **presencia de toda la comunidad universitaria** en los programas y espacios semanales de radio difundiendo noticias de actualidad.
- **Apoyar las iniciativas de los distintos colectivos** internos y externos con el fin de configurar una oferta atractiva de extensión y transferencia de la Universidad. El Campus ha aumentado el número y calidad de las actividades relacionadas con la extensión universitaria, de carácter científico, divulgativas o culturales, y es ya un referente en la oferta cultural de Soria.

Objetivo estratégico 5

PROMOVER LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ODS

Acciones

- Apoyar todas las iniciativas de la Delegación del Rector para la **Responsabilidad Social Universitaria**, ayudando a canalizar la ya extensa y acreditada vocación solidaria de la comunidad universitaria soriana en áreas como igualdad, cooperación para el desarrollo o voluntariado.
- Mantener las bases que permitan coordinar todas las **acciones vinculadas con los ODS**, a iniciativa del profesorado, alumnado y PAS.
- Promover y apoyar la nueva acción de **colaboración a desarrollar este curso académico con el centro penitenciario de Soria**. Las actividades previstas incluyen seis sesiones informativas a demanda de la población reclusa, proyecciones de películas, competiciones deportivas, la actuación del grupo de teatro del Campus, e incluso una vista al mismo a desarrollar desde marzo a noviembre. Entendemos que esta interesante nueva vía debe formalizarse en el futuro con un convenio de colaboración extensible a todos los campus de la UVa.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	89/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 6

ATENDER LAS NECESIDADES DE CONSTRUCCIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL CAMPUS

Acciones

- Atender a las **prioridades de dotación** para aquellas nuevas iniciativas que se presenten para adecuar nuevos espacios docentes e investigadores como la nueva y novedosa aula infantil de la Facultad de Educación, que se ha habilitado recientemente.
- Atender las **necesidades crecientes de espacios** de la Facultad de Educación en el Grado en Actividad Física y Deporte que requieren de espacios nuevos para la docencia y la investigación.
- La **reordenación de espacios** hace conveniente también dotar al servicio de medios audiovisuales de un nuevo espacio, así como aumentar las salas de trabajo colaborativo de la Biblioteca.
- Asegurar los procedimientos consensuados que permitan aplicar las **medidas de ahorro energético** y que han conformado el Campus de Soria como un espacio notablemente eficiente en el ámbito energético.

Objetivo estratégico 7

INNOVACIÓN DOCENTE Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Acciones

- Diseñar y aplicar **propuestas de desarrollo tecnológico** que sirvan a la mejora de la comunicación interna y externa, permitan renovar metodologías didácticas y de formación.
- **Promocionar los PID y GID** en colaboración con el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital.
- Apoyar las **propuestas del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital** poniendo a su disposición los medios y la colaboración del servicio de medios audiovisuales del Campus.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	90/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo estratégico 8

ECONOMÍA

Acciones

- Cumplir con los **objetivos presupuestarios** aprobados por los órganos de gobierno de la Universidad y aumentar los ingresos por alquileres de espacios del Campus.
- Aplicar las previsiones presupuestarias y el presupuesto asignado, cumpliendo con los repartos porcentuales de los centros previamente establecidos.
- Intensificar los numerosos y crecientes **alquileres de espacios** a instituciones públicas y privadas que conforman ya una fuente creciente de ingresos. Nuestros espacios han albergado por primera vez una oposición a escala regional.

Objetivo estratégico 9

MODELO DE CAMPUS, CAMPUS EN RED Y PROYECCIÓN

Acciones

- Mejorar el **posicionamiento del Campus de Soria** en los entornos académico, social y cultural de carácter local, provincial y regional.
- Seguir promoviendo acciones y participando y estando presente en cuantas iniciativas institucionales se planteen y que sirvan para mejorar y **dar visibilidad a la UVa**, asentando la presencia de nuestra Universidad (Campus) en todos los entornos.
- Fortalecer el papel del Campus de Soria como **elemento dinamizador del desarrollo territorial.**
- Continuar la activa **presencia del Campus en la vida local y provincial**, descentralizando actividades de Vicerrectorado, FUNGE y Parque Científico en la provincia.
- Poner en práctica un **concepto de salud integral** de la comunidad universitaria.
- **Promover la actividad física** y apoyar actividades que trabajen ese concepto de salud integral en coordinación con el Servicio de Deportes del Campus.
- **Fomentar la firma de convenios de colaboración** con entidades y clubes que han aumentado notablemente el último año.
- **Reconocer el papel motor del PTGAS** e involucrar al colectivo en la toma de decisiones.
- Ampliar la implicación de los diferentes colectivos del Campus en la aplicación de **medidas de ahorro energético**.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	91/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Dar continuidad a **actividades conjuntas** que se realizan (intercampus), con especial incidencia en los Premios Campus Universidad de Valladolid
- Colaborar con las **actividades del cineclub**, actividades de extensión universitaria de la residencia, así como mayor participación de las cátedras del Campus en la formación y difusión del conocimiento y su transferencia. Especial importancia tienen ya los cursos de verano que en su segunda edición se van a realizar con la colaboración de las entidades locales y regionales configurando una actividad, liderada por la UVa, con impacto notable en la ciudad y provincia.

Código Seguro De Verificación	QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:15
Observaciones		Página	92/92
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=QmwO4q2ta8Yytg58Ya64MQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de abril 2023)

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 3. Carácter vinculante

CAPÍTULO II. Principios generales y normas de convivencia de la Universidad de Valladolid

Artículo 4. Valores y principios inspiradores para la convivencia

Artículo 5. Código Ético de la Universidad de Valladolid

Artículo 6. Respecto a la diversidad y tolerancia

Artículo 7. Igualdad, inclusión y adopción de medidas de acción positiva en favor de los colectivos vulnerables

Artículo 8. Prevención y eliminación de toda forma de violencia, discriminación o acoso

Artículo 9. Libertad de cátedra y libertad de expresión

Artículo 10. Derechos de reunión, asociación, manifestación y huelga

Artículo 11. Transparencia en el desarrollo de la actividad académica

Artículo 12. Utilización y conservación de los bienes y recursos de la Universidad de Valladolid y respeto de los espacios comunes

Artículo 13. Utilización del nombre y los símbolos de la Universidad de Valladolid

Artículo 14. Desarrollo sostenible

TÍTULO I. MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIOLENCIA, LA DISCRIMINACIÓN O EL ACOSO

Artículo 15. Finalidad de las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso

Artículo 16. Medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso

Artículo 17. Cumplimiento de las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso

Artículo 18. Principios de actuación

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO II. MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I. La mediación

Artículo 19. La mediación como medio alternativo de solución de los conflictos de convivencia

Artículo 20. Concepto y ámbito de la mediación

Artículo 21. Principios informadores de la mediación

Artículo 22. Actuación de la persona u órgano mediador

Artículo 23. Requisitos para ejercer la mediación

CAPÍTULO II. La Comisión de Convivencia

Artículo 24. Creación y composición

Artículo 25. Funciones

Artículo 26. Organización y funcionamiento

Artículo 27. Estatuto de los miembros de la Comisión

CAPÍTULO III. Procedimiento de mediación en los conflictos de convivencia

Artículo 28. Iniciación del procedimiento de mediación

Artículo 29. Sesión informativa

Artículo 30. Sesión constitutiva

Artículo 31. Desarrollo de las actuaciones

Artículo 32. Terminación del procedimiento de mediación

Artículo 33. El acuerdo de mediación

Artículo 34. Duración del procedimiento de mediación y utilización de medios electrónicos

Disposición adicional primera. Incorporación a las Normas de Convivencia de las medidas vigentes en materia de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso

Disposición adicional segunda. Plazo máximo de resolución y caducidad de los procedimientos disciplinarios del estudiantado

Disposición adicional tercera. Adaptación gramatical por razón de género

Disposición transitoria única. Revisión de las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Disposición final única. Entrada en vigor

La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria instaura un nuevo marco para la convivencia universitaria, en consonancia con los principios democráticos y el

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ejercicio pleno de los derechos, que trasciende de un enfoque meramente punitivo para promover una convivencia activa basada en la tolerancia, el pluralismo, el respeto a la diversidad, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos, fomentando la utilización preferente de modalidades alternativas de resolución de conflictos.

Esta Ley ofrece un sistema integral de protección y garantía de la convivencia dentro del ámbito universitario y pretende establecer un marco adecuado para que los miembros de la comunidad universitaria puedan ejercer sus derechos y libertades en su máxima expresión gracias a la creación y protección de unos entornos de convivencia fijados democráticamente por las propias universidades.

En definitiva, la Ley pretende sentar unas bases que cada universidad debe trasladar a sus propias Normas de Convivencia, como instrumento fundamental para favorecer el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas en el ámbito universitario. A estos efectos, sus artículos 3 y 4 imponen a las universidades la obligación de aprobar sus Normas de Convivencia, normas que incluirán las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso, ajustándose a las normas sobre igualdad efectiva entre hombres y mujeres y protección integral contra la violencia de género y, en particular, a la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, pudiendo incorporar aquellas medidas de análoga naturaleza que tuvieran vigentes, ajustándolas a lo dispuesto en la Ley de convivencia universitaria.

Atendiendo a este mandato legal, la Universidad de Valladolid, en el ejercicio de su potestad de autoorganización y de su autonomía, ha elaborado con la participación y audiencia de todos los sectores de la comunidad universitaria a través de sus respectivos órganos de representación, las presentes Normas de Convivencia que son de obligado cumplimiento para toda la comunidad. Para ello se han tomado en consideración, entre otras normas, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2019 que aprobó el régimen de desarrollo de la política institucional contra las diferentes formas de acoso en la Universidad de Valladolid; el Reglamento para el desarrollo de un Plan de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 28 de junio de 2013; el Código Ético de la Universidad de Valladolid, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2022; el Reglamento de la Institución del Defensor de la Comunidad Universitaria aprobado por Acuerdo del Claustro de 25 de mayo de 2005; el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013 y el II Plan de Igualdad de la Universidad de Valladolid aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de noviembre de 2021. Estos textos ya recogen medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso que se incorporan a las presentes Normas de convivencia en los

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

términos establecidos en su disposición adicional primera, entre otras, el desarrollo de actividades formativas e informativas.

Del mismo modo, la normativa citada establece en diversos preceptos de su articulado procedimientos específicos para dar cauce a las quejas o denuncias por situaciones de violencia, discriminación o acoso. Por último, también se recogen en las normas citadas medidas adecuadas y herramientas oportunas para garantizar a las víctimas, en todo momento, la información sobre sus derechos y un acompañamiento psicológico y jurídico que favorezca su recuperación. Igualmente, se prevé la aplicación supletoria del Protocolo de actuación en materia de prevención e inhibición del acoso en el ámbito laboral de la Universidad de Valladolid a cualquier situación de violencia, discriminación o acoso en los términos previstos en la disposición transitoria mientras dure el proceso de revisión de las medidas de prevención y respuesta frente a dichas situaciones para adecuarlas plenamente a las previsiones contenidas en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

Las Normas de Convivencia de la Universidad de Valladolid, siguiendo la estela de la Ley de Convivencia, emprenden un decisivo avance en pro de medios alternativos de solución de los conflictos de convivencia, como es la mediación, que pueden resultar más eficaces y satisfactorios a la hora de afrontar determinadas conductas y conflictos entre miembros de la comunidad universitaria pertenecientes al mismo o diferente sector. De esta forma, se pretende encauzar por la vía de la mediación el mayor número de conflictos, que no tengan la consideración de infracción disciplinaria, que pudieran plantearse por vulneraciones de las Normas de Convivencia, pero también se aspira a que dicha vía alternativa pueda aplicarse de forma preferente a la disciplina académica del estudiantado y a su régimen disciplinario, régimen que procederá cuando la conducta sobre la que verse el expediente sancionador esté excluida de la mediación, cuando las partes rechacen acudir al procedimiento de mediación o cuando quede acreditado que las partes no son capaces de alcanzar un acuerdo dentro del mismo.

Sin embargo, no se trata de una norma destinada única y exclusivamente a regular los medios alternativos para la resolución de los conflictos, sino que va más allá, al introducir un código de conducta que debe servir de modelo a todos los miembros de la comunidad universitaria, pues en él se plasman y visualizan los valores que deben presidir y orientar sus diferentes actuaciones y comportamientos. Por ello, es importante determinar, con la realidad social de nuestros días, los valores y principios que las Normas de Convivencia deben promover y preservar, como son el conjunto de todos aquellos que han de favorecer y proteger la libertad personal, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto, así como aquellos que ayuden a superar cualquier situación constitutiva de violencia, discriminación o acoso, en sus distintas facetas.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En definitiva, estamos ante unas normas que, junto al motivo principal de su existencia, como lo es el mandato legal, deben justificarse en la demanda de la comunidad universitaria y de la sociedad en sí misma, pues sientan las bases para que la Universidad de Valladolid sea el marco adecuado a una formación de valores, como espacio que debe ser de formación integral de las personas que en ella conviven, estudian y trabajan.

Este marco de convivencia se ve, sin duda alguna, reforzado con la creación en la Universidad de Valladolid de la Comisión de Convivencia como órgano colegiado de representación igualitaria, en cuanto al género y a los diversos sectores universitarios, con capacidad y competencias para adoptar decisiones que van a mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en todos los ámbitos universitarios.

Las Normas de Convivencia se adecúan a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este respecto, se ajustan a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atienen, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, y permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la UVa, el proyecto normativo ha sido sometido a los trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

Las Normas se dictan en el ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización de la Universidad, al amparo del artículo 27.10 de la Constitución Española, artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

En virtud de lo expuesto, tomando en consideración el diagnóstico elaborado por la Comisión de Convivencia, con la participación y audiencia de todos los sectores de la comunidad universitaria a través de sus respectivos órganos de representación, con el informe de los Servicios Jurídicos y a propuesta de la Secretaría General, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en relación con los artículos 3 y 4 de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, en su sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, aprueba las Normas de Convivencia de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. *Objeto.*

1. La presente normativa tiene por objeto establecer las Normas de Convivencia de la Universidad de Valladolid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria, con el fin de favorecer el entendimiento, la convivencia pacífica y el pleno respeto de los valores democráticos, los derechos fundamentales y las libertades públicas en el ámbito universitario.

2. Las Normas de Convivencia regulan la composición y el funcionamiento de la Comisión de Convivencia e incorporan la mediación como vía alternativa de solución de conflictos.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

1. Las Normas de Convivencia serán de aplicación a todos los miembros de la comunidad universitaria, integrada por el personal docente e investigador, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios y el estudiantado.

2. Las Normas de Convivencia deberán observarse en todas las dependencias físicas, así como en todas las plataformas digitales de la Universidad de Valladolid.

Artículo 3. *Carácter vinculante.*

Las Normas de Convivencia son de obligado cumplimiento para todas las personas comprendidas en su ámbito de aplicación, tanto en sus actuaciones individuales como colectivas.

CAPÍTULO II

Principios generales y normas de convivencia de la Universidad de Valladolid

Artículo 4. *Valores y principios inspiradores para la convivencia.*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, esta institución, como expresión de su compromiso con la sociedad, está al servicio de su progreso intelectual y material y asume como valores inspiradores de su actividad la promoción de la paz y de la cooperación entre los pueblos, del desarrollo sostenible, y de la igualdad de género y de oportunidades. Asimismo, los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y democracia interna, junto a los demás que emanan de la Constitución, orientan el cumplimiento de sus fines.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 5. *Código Ético de la Universidad de Valladolid.*

1. En la realización del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, y en las funciones al servicio de la sociedad que le corresponde a la Universidad de Valladolid, los miembros de la comunidad universitaria actuarán de acuerdo con la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, y en particular, la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

2. Asimismo, ajustarán sus actuaciones a los principios recogidos en el Código Ético de la Universidad de Valladolid, que condensan los principios y normas de conducta que regirán la actividad de todos los miembros que forman la comunidad universitaria, entre los que se incluyen los siguientes: responsabilidad, igualdad y no discriminación, respeto, sostenibilidad, diálogo, transparencia y buenas prácticas, calidad y excelencia, compromiso con la Universidad de Valladolid y equidad. En particular, en el desarrollo de su actividad investigadora, los miembros de la comunidad universitaria se atendrán también al Código de Buenas Prácticas en Investigación.

Artículo 6. *Respeto a la diversidad y tolerancia.*

1. El respeto a todas las personas orientará las acciones y relaciones de los miembros de la comunidad universitaria, garantizando las libertades personales y la no discriminación.

2. La Universidad de Valladolid fomentará que todos sus miembros mantengan un entorno de respeto y tolerancia y desarrollará políticas universitarias de inclusión y antidiscriminación en el conjunto de actividades y funciones de la universidad.

Artículo 7. *Igualdad, inclusión y adopción de medidas de acción positiva en favor de los colectivos vulnerables.*

1. La Universidad de Valladolid garantizará la igualdad de derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria y promoverá acciones y políticas que garanticen la igualdad de oportunidades de todas las personas que formen parte de ella. Asimismo, potenciará la igualdad entre mujeres y hombres en el desarrollo de las políticas universitarias e incluirá la perspectiva de género en el conjunto de actividades y funciones de la universidad, respetando la diversidad de todas las personas que forman parte de ella, eliminando cualquier obstáculo para su consecución y propiciando el uso de un lenguaje inclusivo.

2. La Universidad de Valladolid desarrollará medidas de acción positiva y actuaciones que favorezcan la integración y plena realización en la vida universitaria de los colectivos más vulnerables, con especial atención a las personas con cargas familiares, víctimas de la violencia de género y personas con dependencia y discapacidad.

3. La Universidad de Valladolid procurará el mayor cuidado y atención para que se garantice la accesibilidad universal a los edificios y sus entornos físicos y virtuales, así como al proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 8. *Prevención y eliminación de toda forma de violencia, discriminación o acoso.*

1. Las políticas y actuaciones de la Universidad de Valladolid estarán orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de violencia, discriminación o acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, discapacidad, edad, estado de salud, clase social, religión o convicciones, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.

2. Los miembros de la comunidad universitaria rechazarán la violencia en sus actuaciones y declaraciones públicas, promoviendo la resolución pacífica de los conflictos. Actuarán contra cualquier situación de violencia, discriminación o acoso, protegiendo en todo momento a las personas o colectivos que las pudieran sufrir y denunciando todo tipo de comportamiento contrario al reconocimiento de la diversidad personal.

Artículo 9. *Libertad de cátedra y libertad de expresión.*

1. Se protege y garantiza la libertad de cátedra del personal docente e investigador de la Universidad de Valladolid. Esta libertad comprende el derecho a orientar científica y metodológicamente la docencia de las disciplinas impartidas.

2. Todos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Valladolid podrán expresar libremente sus ideas y opiniones en el ámbito académico. El ejercicio de estos derechos en el ámbito de la Universidad de Valladolid, incluidos sus entornos digitales, no ampara acciones, opiniones o comportamientos ofensivos o que supongan cualquier forma de violencia, discriminación o acoso.

3. No se admitirá ninguna actuación que impida o menoscabe el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en el ámbito de la Universidad de Valladolid.

Artículo 10. *Derechos de reunión, asociación, manifestación y huelga.*

1. Se garantiza la efectividad de los derechos de reunión, asociación, manifestación y huelga, en los términos legalmente establecidos.

2. Asimismo, la Universidad de Valladolid fomentará la participación de sus miembros en los diferentes ámbitos de la sociedad civil, en sus asociaciones y organizaciones cívicas y solidarias, potenciando tanto las acciones de voluntariado social como las prácticas de docencia e investigación que respondan a las necesidades y expectativas de la sociedad.

Artículo 11. *Transparencia en el desarrollo de la actividad académica.*

La Universidad de Valladolid promoverá la transparencia de la actividad académica que se produzca en su seno. A este fin se garantiza el acceso de todos los miembros de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general a la información relevante mediante su publicación en el Portal de Transparencia y en la Sede Electrónica de la Universidad de

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Valladolid en los términos legalmente establecidos, cuyos contenidos se actualizarán, ampliarán y mejorarán de forma periódica. Asimismo, se garantiza el derecho de acceso a la información pública.

Artículo 12. *Utilización y conservación de los bienes y recursos de la Universidad de Valladolid y respeto de los espacios comunes.*

1. La comunidad universitaria respetará y hará un uso adecuado de los bienes y recursos que la Universidad de Valladolid pone a su disposición, de acuerdo con su propia finalidad de servicio público, absteniéndose de utilizarlos para fines distintos en provecho propio, siendo obligación de todos velar por su conservación y buen estado.

2. Los miembros de la comunidad universitaria están obligados a respetar los espacios comunes de la Universidad de Valladolid, incluidos los de naturaleza digital.

3. Se prohíbe la utilización de equipos informáticos de la Universidad de Valladolid para fines distintos de los legalmente establecidos, la entrada no autorizada en los sistemas informáticos, la perturbación de su funcionamiento o la utilización fraudulenta de archivos electrónicos.

Artículo 13. *Utilización del nombre y los símbolos de la Universidad de Valladolid.*

El nombre y los símbolos de la Universidad de Valladolid se utilizarán únicamente por los órganos de la Universidad de Valladolid, por aquellos miembros de la comunidad universitaria que estén expresamente autorizados o por las personas o entidades a las que se les permita por acuerdo o convenio. Queda expresamente prohibida su utilización por las restantes personas físicas y jurídicas, salvo que cuenten con la oportuna autorización otorgada por resolución rectoral.

Artículo 14. *Desarrollo sostenible.*

1. La Universidad de Valladolid promoverá una política efectiva de compromiso con el desarrollo sostenible y conservación del medio ambiente, adoptando medidas que contribuyan a la lucha contra el cambio climático y al uso racional y equilibrado de los recursos energéticos, de acuerdo con los actuales Objetivos de Desarrollo Sostenible y de aquellos que en cada momento se marquen desde Naciones Unidas.

2. Se fomentará la participación de los miembros de la comunidad universitaria en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible.

TÍTULO I

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA VIOLENCIA, LA DISCRIMINACIÓN O EL ACOSO

Artículo 15. *Finalidad de las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso.*

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1. La Universidad de Valladolid asegurará un entorno de convivencia exento de cualquier forma de violencia, discriminación o acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, origen nacional, pertenencia a grupo étnico, discapacidad, edad, estado de salud, clase social, religión o convicciones, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, para que los miembros de la comunidad universitaria sean tratados con pleno respeto a su dignidad.

2. La Universidad de Valladolid no admitirá comportamientos que impliquen cualquier forma de violencia, discriminación o acoso por las causas señaladas en el apartado anterior, por lo que aplicará cuantas medidas sean necesarias para impedir conductas o acciones que atenten contra la dignidad e integridad de los miembros de la comunidad universitaria o que pudieran crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo. Del mismo modo, instrumentará medios eficaces para la prevención de la violencia, discriminación o el acoso por dichas causas.

Artículo 16. *Medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso.*

1. Las medidas para la prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso por las causas señaladas en el apartado 1 del artículo 15, están definidas en las normas relacionadas en la disposición adicional primera que se incorporan a la presente normativa, sin perjuicio de la revisión a realizar para el pleno cumplimiento de estos fines de acuerdo con la disposición transitoria única. Estas medidas serán el instrumento principal para prevenir y poder dar respuesta a las situaciones de violencia, discriminación o acoso que se puedan producir entre los miembros de la comunidad universitaria.

2. Los órganos competentes y el procedimiento aplicable en materia de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso serán los establecidos en las normas a que hace referencia el apartado anterior y en los términos ahí recogidos.

Artículo 17. *Cumplimiento de las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso.*

1. La Universidad de Valladolid velará por el cumplimiento de las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso por las causas señaladas en el apartado 1 del artículo 15, garantizará su publicación permanente y accesible en la web de la Universidad y su difusión a través de los medios establecidos al efecto.

2. El órgano competente para investigar y evaluar las concretas situaciones de violencia, discriminación o acoso que se puedan producir en la comunidad universitaria podrá adoptar medidas adecuadas de carácter provisional para evitar el mantenimiento de los efectos de dicha situación y asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, de entre las que se contemplan en las normas de referencia del artículo anterior.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3. Asimismo, cuando los hechos denunciados puedan ser constitutivos de delito, se suspenderá el procedimiento disciplinario, poniéndolo en conocimiento de la autoridad judicial o del Ministerio Fiscal.

Artículo 18. *Principios de actuación.*

Las actuaciones que la Universidad de Valladolid realice para la prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso, se ajustarán a los principios de enfoque de género, respeto y protección a las personas, confidencialidad, diligencia y celeridad, imparcialidad y contradicción y prevención y prohibición de represalias en los términos establecidos en el artículo 4.4 de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

TÍTULO II

MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO I

La mediación

Artículo 19. *La mediación como medio alternativo de solución de los conflictos de convivencia.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, se establece la mediación como medio alternativo de solución de los conflictos de convivencia que se produzcan entre las personas integrantes de la comunidad universitaria, sin perjuicio de la posibilidad de regular otros instrumentos alternativos de solución de conflictos, de análoga naturaleza, en orden al fortalecimiento del diálogo y la convivencia.

Artículo 20. *Concepto y ámbito de la mediación.*

1. La mediación es un procedimiento de carácter voluntario en el que, a través de un diálogo activo y respetuoso asistido y gestionado por una persona u órgano que actúa como mediador, las partes de un conflicto derivado del incumplimiento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Valladolid, intentan alcanzar por sí mismas un acuerdo para su solución, de conformidad con los principios enunciados en ellas.

2. Se excluyen del procedimiento de mediación los comportamientos o conductas que puedan ser constitutivas de delito o que pudiesen tener la consideración de faltas en el ámbito del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, según el régimen disciplinario aplicable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

3. En el ámbito del procedimiento disciplinario aplicable al estudiantado, quedan excluidos de la mediación aquellos supuestos que pudieran involucrar situaciones graves de violencia,

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

discriminación o acoso, así como aquellos casos que puedan implicar fraude académico o deterioro del patrimonio de la Universidad de Valladolid.

Artículo 21. *Principios informadores de la mediación.*

1. La mediación deberá ajustarse, en todo caso, a los principios de voluntariedad, confidencialidad, equidad, imparcialidad, buena fe y respeto mutuo, prevención y prohibición de represalias, flexibilidad, claridad y transparencia.

2. De conformidad con el principio de voluntariedad, se garantizará que las partes involucradas en un conflicto sean quienes, de manera libre e informada, otorguen su consentimiento para el inicio del procedimiento de mediación y, en su caso, decidan su terminación en cualquier momento de su desarrollo.

3. En virtud del principio de confidencialidad, se garantizará a las partes la reserva de lo tratado en el procedimiento de mediación y que las personas u órganos mediadores no podrán revelar la información relacionada con el mismo, salvo consentimiento expreso de las partes o cuando ello viniera impuesto por otra norma legal aplicable, o por resolución judicial.

4. De acuerdo con el principio de equidad, se garantizará que las partes intervengan con plena igualdad de oportunidades, manteniendo el equilibrio entre sus posiciones y el respeto hacia los puntos de vista por ellas expresados.

5. En virtud del principio de imparcialidad, se deberá garantizar que la persona u órgano mediador no tiene conflicto de intereses respecto de alguna de ellas, ni respecto del objeto del conflicto.

6. De acuerdo con los principios de buena fe y respeto mutuo, las partes actuarán de manera colaborativa y mantendrán la adecuada deferencia y respeto entre ellas y hacia la persona u órgano mediador.

7. Se adoptarán las medidas necesarias para prevenir y evitar todo tipo de represalias respecto a las personas involucradas en el conflicto.

8. Según el principio de flexibilidad, el procedimiento deberá adaptarse a las circunstancias concretas del caso, y de las partes involucradas en el conflicto.

9. La persona u órgano mediador deberá facilitar a las partes información clara y precisa sobre el contenido de la mediación y los efectos de acogerse a ella. Se garantizará a las partes, asimismo, la transparencia y el acceso a las actuaciones, a lo largo de todo el procedimiento.

Artículo 22. *Actuación de la persona u órgano mediador.*

1. La persona u órgano mediador actuará con imparcialidad e independencia de criterio. Durante la mediación facilitará la comunicación entre las partes, posibilitando la exposición

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de sus posiciones y su interlocución de modo igual y equilibrado. Velará porque las partes dispongan de la información y el asesoramiento suficientes, desplegando una conducta activa tendente a lograr el entendimiento y el acuerdo entre ellas.

2. La persona u órgano mediador no podrá iniciar o deberá abandonar la mediación cuando concurran circunstancias que afecten a su imparcialidad. Antes de iniciar o de continuar su tarea, deberá comunicar a la Comisión de Convivencia cualquier circunstancia que pueda afectar a su imparcialidad o bien generar un conflicto de intereses, quien resolverá lo procedente.

3. La persona u órgano mediador podrá renunciar por causa justificada a desarrollar la mediación, levantando acta en la que conste su renuncia y la causa que la motiva, de la que se dará traslado a las partes y a la Comisión de Convivencia.

Artículo 23. *Requisitos para ejercer la mediación.*

1. Podrá actuar como mediadora toda persona u órgano independiente al conflicto, con formación adecuada que, con carácter general, pertenezca a la comunidad universitaria de la Universidad de Valladolid.

2. Para la selección de la persona u órgano mediador, la Comisión de Convivencia procederá a su designación entre quienes cumplan las condiciones establecidas en el apartado anterior o, en su caso, hayan sido seleccionados como mediadores de la Universidad de Valladolid tras la publicación de las correspondientes convocatorias, siempre que en ambos casos acepten voluntariamente su nombramiento.

3. Se organizarán periódicamente por la Universidad de Valladolid cursos de formación dirigidos a toda la comunidad universitaria para la especialización en tareas de mediación de conflictos de convivencia universitarios.

CAPÍTULO II

La Comisión de Convivencia

Artículo 24. *Creación y composición.*

1. La Comisión de Convivencia de la Universidad de Valladolid estará integrada por seis miembros pertenecientes a los diferentes colectivos que integran la comunidad universitaria, procurando la composición equilibrada entre hombres y mujeres:

a) Dos miembros pertenecientes al personal docente e investigador: la persona que ejerza la Dirección del Observatorio de Derechos Humanos y la persona que representante a la Universidad de Valladolid en la Conferencia Universitaria Internacional para el Estudio de la Mediación y el Conflicto (CUEMYC). Actuarán como suplentes, respectivamente, un miembro del Observatorio de Derechos Humanos

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

experto en técnicas de mediación social y coordinador del Máster en Mediación y Resolución Extrajudicial de Conflictos.

b) Dos miembros pertenecientes al personal técnico, de gestión y de administración y servicios: un técnico del Secretariado de Asuntos Sociales y un técnico del Servicio de Alumnos y Gestión Académica. Actuarán como suplentes, respectivamente, un técnico de la Delegación del Rector para la Responsabilidad Social Universitaria y un técnico del Servicio de Posgrado y Títulos.

c) Dos miembros pertenecientes al estudiantado, con sus respectivos suplentes, propuestos por sus representantes en el Claustro.

2. Los miembros de la Comisión de Convivencia serán nombrados por el Rector, por un periodo de cuatro años.

3. La Defensoría Universitaria asistirá con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Comisión. Además, la Comisión podrá solicitar asesoramiento a personas externas a ella, así como invitarlas, con voz, pero sin voto, a una sesión determinada de la Comisión.

Artículo 25. *Funciones.*

1. Son funciones de la Comisión de Convivencia:

a) Canalizar las iniciativas y propuestas de los sectores que integran la comunidad universitaria para mejorar la convivencia en la universidad, y formular propuestas en este ámbito.

b) Promover la utilización de la mediación para intentar dar respuesta a los conflictos que pudieran plantearse entre los miembros de la comunidad universitaria por la vulneración de las Normas de Convivencia.

c) En aquellos casos en que resulte procedente, tramitar el procedimiento de mediación como alternativa al régimen sancionador.

d) Proponer a las partes la persona u órgano mediador, respecto de la cual deberán manifestar su conformidad.

e) Ejercer las competencias del Comité previsto en el Código Ético de la Universidad de Valladolid, respecto al aseguramiento de su cumplimiento, para garantizar el respeto y los valores en él establecidos.

f) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan, deleguen o encomienden los órganos de gobierno de la Universidad.

2. La Comisión podrá atribuir la función de mediación a uno de sus miembros o a una subcomisión constituida al efecto de entre sus miembros. También podrá encomendar la mediación a otras personas, órganos o servicios de la Universidad, en particular a la Defensoría Universitaria.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 26. *Organización y funcionamiento.*

1. La presidencia y secretaría de la Comisión de Convivencia será designada por y de entre los miembros de la misma.

2. La convocatoria de la Comisión corresponde a su Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de un tercio de sus miembros. En este último caso, el Presidente convocará la reunión, que deberá celebrarse en un plazo máximo de cinco días.

3. Los acuerdos en el seno de la Comisión serán adoptados por mayoría simple de los presentes.

4. La Comisión podrá establecer sus propias normas de funcionamiento interno y, en lo no previsto, su funcionamiento se regirá supletoriamente por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 27. *Estatuto de los miembros de la Comisión.*

1. Los miembros de la Comisión de Convivencia no podrán ser nombrados instructores de los procedimientos disciplinarios. Asimismo, les será de aplicación el régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Cuando concurran causas que pudieran dar lugar a abstención, podrá promoverse la recusación por los interesados, que se planteará por escrito ante el Rector, expresando la causa o causas en que se funda. Si el Rector apreciara la concurrencia de la causa de abstención, acordará la sustitución por su suplente.

2. Los miembros de la Comisión y demás participantes en sus sesiones deberán observar el deber de sigilo acerca de los asuntos tratados en las mismas. Este deber subsistirá incluso tras la expiración de su mandato e independientemente de la situación estatutaria o laboral en que se encuentren.

3. Las actuaciones de la Comisión no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria, y se regirán por los principios de independencia y autonomía.

4. El apoyo administrativo necesario para que la Comisión pueda desarrollar su actividad corresponde a la Secretaría General.

CAPÍTULO III

Procedimiento de mediación en los conflictos de convivencia

Artículo 28. *Iniciación del procedimiento de mediación.*

1. El procedimiento de mediación se iniciará por la Comisión de Convivencia, a solicitud del miembro de la comunidad universitaria interesado. Las solicitudes de mediación en esta materia presentadas ante la Defensoría Universitaria, se derivarán a la Comisión de Convivencia de acuerdo con el procedimiento establecido en estas Normas.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2. La solicitud de mediación, en la que deberá consignarse con claridad la petición de acogerse al procedimiento de mediación, el objeto del conflicto y las partes involucradas en el mismo, se dirigirá a la Comisión de Convivencia, que valorará la procedencia del procedimiento de mediación, excluyendo los supuestos que se relacionan en los apartados 2 y 3 del artículo 20.

3. La Comisión propondrá a las partes un mediador. No planteándose objeciones por las partes, la Comisión designará a la persona u órgano mediador. Si hubiese alguna oposición a la persona u órgano propuesto como mediador, la Comisión de Convivencia podrá proponer una nueva persona u órgano mediador si apreciara la existencia de algún conflicto de intereses en el anterior, o bien dará por finalizado el procedimiento de mediación si considerase que no hay voluntad de llegar a ningún acuerdo por alguna de las partes.

4. En los procedimientos disciplinarios respecto al estudiantado, a que se refiere el Título II de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, si las partes hubieran manifestado oportunamente su voluntad de acogerse a un procedimiento de mediación, el instructor, un vez concluida la práctica de las pruebas, remitirá el expediente a la Comisión de Convivencia, que decidirá si resulta procedente, o bien si devuelve el expediente al instructor para la continuación del procedimiento disciplinario; en el primer caso, lo comunicará a las partes y se suspenderá el procedimiento disciplinario.

Artículo 29. *Sesión informativa.*

1. La persona u órgano designado como mediador por la Comisión de Convivencia citará a las partes para la celebración de la sesión informativa. En caso de inasistencia injustificada de cualquiera de las partes a dicha sesión, se entenderá que desisten de la mediación solicitada. La información de qué parte o partes no asistieron a la sesión no será confidencial.

2. En esa sesión la persona u órgano mediador informará a las partes de las posibles causas que puedan afectar a su imparcialidad, de su profesión, formación y experiencia; también de las características de la mediación, la organización del procedimiento y las consecuencias jurídicas del acuerdo que se pudiera alcanzar, así como del plazo para firmar el acta de la sesión constitutiva.

3. En todo caso, la mediación solo podrá ponerse en marcha si todas las partes prestan su consentimiento tras recibir la información necesaria sobre el contenido y efectos de acogerse al procedimiento de mediación.

Artículo 30. *Sesión constitutiva.*

1. El procedimiento de mediación comenzará mediante una sesión constitutiva, convocada por la persona u órgano mediador en los cinco días hábiles siguientes a la celebración de la sesión informativa, en la que las partes dejarán constancia de los siguientes aspectos:

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

a) La identificación de las partes y de la persona u órgano mediador.

b) El objeto del conflicto que se somete al procedimiento de mediación.

c) El calendario previsible de actuaciones.

d) La forma en que se desarrollarán las sesiones y la duración máxima prevista para el desarrollo del procedimiento, sin perjuicio de su posible modificación.

e) La declaración de aceptación voluntaria por las partes de la mediación, así como la asunción de las obligaciones eventualmente de ella derivadas.

f) El lugar de celebración del procedimiento.

2. De la sesión constitutiva se levantará un acta en la que consten estos aspectos, que será firmada tanto por las partes como por la persona u órgano mediador. En otro caso, dicha acta declarará que la mediación se ha intentado sin efecto. El acta se conservará por la Comisión de Convivencia.

Artículo 31. *Desarrollo de las actuaciones.*

1. La mediación se desarrollará en sesiones sucesivas. La persona u órgano mediador convocará a las partes para cada sesión con la antelación necesaria, dirigirá las sesiones y facilitará la exposición de sus posiciones y su comunicación de modo igual y equilibrado.

2. Las comunicaciones entre la persona u órgano mediador y las personas en conflicto podrán ser o no simultáneas.

3. La persona u órgano mediador comunicará a todas las partes la celebración de las reuniones que tengan lugar por separado con alguna de ellas, sin perjuicio de la confidencialidad sobre lo tratado. No podrá ni comunicar ni distribuir la información o documentación que la parte le hubiera aportado, salvo autorización expresa de esta.

Artículo 32. *Terminación del procedimiento de mediación.*

1. El procedimiento de mediación podrá concluir en acuerdo o finalizar sin alcanzar dicho acuerdo, bien sea porque todas o alguna de las partes ejerzan su derecho a dar por terminadas las actuaciones, comunicándoselo a la persona u órgano mediador, bien porque haya transcurrido el plazo máximo acordado por las partes para la duración del procedimiento, así como cuando la persona u órgano mediador aprecie de manera justificada que las posiciones de las partes son irreconciliables o concurra otra causa que determine su conclusión.

2. Con la terminación del procedimiento se devolverán a cada parte los documentos que hubiere aportado. Con los documentos que no hubieren de devolverse a las partes, se formará un expediente que deberá conservar y custodiar la Comisión de Convivencia, una vez terminado el procedimiento.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3. La renuncia de la persona u órgano mediador a continuar el procedimiento o el rechazo sobrevenido de las partes a su mediación sólo producirá la terminación del procedimiento cuando no se llegue a nombrar una nueva persona u órgano mediador.

4. El acta final determinará la conclusión del procedimiento y, en su caso, reflejará los acuerdos alcanzados de forma clara y comprensible, o su finalización por cualquier otra causa. El acta deberá ir firmada por las partes y por la persona u órgano mediador y se entregará un ejemplar original a cada una de ellas. En caso de que alguna de las partes no quisiera firmar el acta, la persona u órgano mediador hará constar en la misma esta circunstancia, entregando un ejemplar a las partes que lo deseen.

Artículo 33. *El acuerdo de mediación.*

1. El acuerdo de mediación puede versar sobre una parte o sobre la totalidad de las materias sometidas a la mediación. En el acuerdo de mediación deberá constar la identidad de las partes, la persona u órgano que ha intervenido como mediador, el lugar y fecha en que se suscribe, las obligaciones que cada parte asume y la indicación de que se ha seguido un procedimiento de mediación ajustado a las previsiones de estas Normas de Convivencia.

2. La persona u órgano mediador informará a las partes del carácter vinculante del acuerdo alcanzado.

3. Corresponde a la Comisión de Convivencia realizar el seguimiento de su cumplimiento por las partes. En caso de incumplimiento, podrá adoptar las medidas que considere necesarias para garantizar su efectividad.

4. En el procedimiento disciplinario respecto al estudiantado, si se llegara a un acuerdo en el marco del procedimiento de mediación, el instructor archivará el expediente disciplinario, elevando una propuesta de resolución al Rector en la que conste el acuerdo alcanzado. En caso contrario, o si no se resolviesen la totalidad de las cuestiones planteadas, la Comisión devolverá el expediente al instructor del procedimiento disciplinario para que continúe con su tramitación por su objeto total o parcial.

Artículo 34. *Duración del procedimiento de mediación y utilización de medios electrónicos.*

1. La duración del procedimiento de mediación será lo más breve posible y sus actuaciones se concentrarán en el mínimo número de sesiones. Su duración máxima no podrá exceder de un mes, a contar desde la fecha de la firma del acta de la sesión constitutiva, prorrogable con carácter excepcional y de común acuerdo, por quince días más.

2. Las partes podrán acordar que todas o alguna de las actuaciones de mediación, incluida la sesión constitutiva y las sucesivas que estimen conveniente, se lleven a cabo por medios electrónicos, siempre que quede garantizada la identidad de los intervinientes y el respeto a los principios de la mediación previstos en estas Normas.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Disposición adicional primera. *Incorporación a las Normas de Convivencia de las medidas vigentes en materia de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso.*

En aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, se incorporan a las presentes Normas de Convivencia en los términos recogidos en éstas y en tanto no se opongan a las mismas o a la citada Ley, las siguientes medidas vigentes de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso: el Protocolo de actuación en materia de prevención e inhibición del acoso en el ámbito laboral de la Universidad de Valladolid; el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo para el alumnado de la Universidad de Valladolid; el Reglamento para el desarrollo de un Plan de atención a las personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid; el Código Ético de la Universidad de Valladolid; el Reglamento de la Institución del Defensor de la Comunidad Universitaria; el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la Universidad de Valladolid y el II Plan de Igualdad de la Universidad de Valladolid.

Las anteriores medidas se hallan compiladas, junto con presentes Normas de Convivencia, en la dirección electrónica: https://secretariageneral.uva.es/competencias/convivencia-universitaria/

Disposición adicional segunda. *Plazo máximo de resolución y caducidad de los procedimientos disciplinarios del estudiantado.*

1. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución en los procedimientos disciplinarios incoados a estudiantes será de seis meses a contar desde la fecha del acuerdo de incoación.

2. El vencimiento del plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado la resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento. En este caso, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones.

3. La caducidad no producirá por sí sola la prescripción de la o las faltas, pero el procedimiento caducado no interrumpirá el plazo de prescripción.

4. El inicio del procedimiento de mediación supondrá la suspensión del cómputo de los plazos de caducidad y prescripción del procedimiento disciplinario. Dicha suspensión se mantendrá mientras dure el procedimiento de mediación.

Disposición adicional tercera. *Adaptación gramatical por razón de género.*

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en estas Normas de Convivencia se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Disposición transitoria única. *Revisión de las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso.*

1. En el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de las Normas de Convivencia, la Universidad de Valladolid procederá a la revisión de las medidas de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso, con el fin de adecuarlas plenamente a las previsiones contenidas en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

2. En tanto tiene lugar dicha revisión, y en lo no previsto en las presentes Normas de Convivencia y en la Ley 3/2022, de 24 de febrero, el Protocolo de actuación en materia de prevención e inhibición del acoso en el ámbito laboral de la Universidad de Valladolid resultará de aplicación supletoria a cualquier situación de violencia, discriminación o acoso no prevista, y ello en la medida en que no resulte contraria a la naturaleza de esa situación.

En particular, en estos casos, la Comisión de Convivencia asumirá las funciones atribuidas a los distintos órganos técnicos previstos en dicho Protocolo.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Se deja sin efecto el Acuerdo normativo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid por el que se crea la Comisión de Convivencia y se establece su composición y funcionamiento, aprobado en sesión de 22 de julio de 2022, así como cualquier otra norma o disposición de igual o inferior rango que se oponga a las presentes Normas de Convivencia.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Las presentes Normas de Convivencia entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Código Seguro De Verificación	H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:54
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=H79PIqmZU2Em8yVSkhZqmQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó aprobar las actuaciones en materia de profesorado, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	1w0Xohj6swNpLBoxdtBQkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1w0Xohj6swNpLBoxdtBQkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
POR PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
(Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Disposición adicional décima primera)

DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CCE INICIAL	CÓDIGO PLAZA	CCE FINAL	Unidad docente
Matemática Aplicada	MATEMÁTICA APLICADA	ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES (VA)	Profesor Titular de Escuela Universitaria	K051K50/RP03007	Profesor Titular de Universidad	051A

Código Seguro De Verificación	1w0Xohj6swNpLBoxdtBQkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:49
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=1w0Xohj6swNpLBoxdtBQkw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Profesorado

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó aprobar el baremo de plazas de profesores asociados de ciencias de la salud de la Facultad de Medicina, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

BAREMO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD FACULTAD DE MEDICINA

1.- Baremo único para todas las plazas a concurso de Asociados Médicos de Ciencias de la Salud.
La autobaremación tendrá carácter obligatorio, mostrando el aspirante su puntuación parcial por cada apartado y en el mismo orden que en el presente anexo, y la puntuación global alcanzada, así como una diligencia de veracidad firmada. La Comisión revisará y modificará a su criterio la autobaremación, siendo su criterio el que prevalezca.

2.- El *curriculum* de los concursantes a Profesores Asociados debe hacer mención a los siguientes aspectos:

a.- Expediente académico de la Licenciatura / Grado y Doctorado.
b.- Categoría profesional en el Servicio, Sección, Hospital, Gerencia de Emergencias o Centro de Salud, u otros en su caso.
c.- Experiencia profesional en la especialidad de la plaza objeto de concurso.
d.- Experiencia docente.
e.- Estancias en Hospitales Nacionales y/o Extranjeros.
f.- Proyectos de Investigación de Programas Europeos, Plan Nacional I+D, Junta de Castilla y León, FIS y otros asimilables a criterio de la Comisión.
g.- Actividades Científicas (Publicaciones).

3.- Concurso.

Los concursantes deberán ser y tener:

1.- Plaza asistencial en los Hospitales, Centros de Salud o Gerencia de Emergencias señalados en el concurso, permanente o eventual.
2.- Título de Especialista.
3.- Los concursantes deberán realizar un horario y una actividad asistencial que sea coincidente con los objetivos y la organización de las prácticas contenidos en el Plan Docente aprobado por el Consejo de Departamento, pudiendo ser excluidos cuando esto no ocurra.
4.- Para mejor aprovechamiento de los recursos, en aquellas especialidades en las que exista más de un Servicio Clínico y suficiente número de plazas a distribuir, se adjudicará como mínimo una plaza de Profesor Asociado por Servicio. Asimismo, en la medida de lo posible, las plazas de Profesores Asociados de Centros de Salud se distribuirán por igual entre las áreas Sanitarias Este y Oeste de Valladolid, y se repartirán una como máximo por Centro de Salud, siempre que exista igual o mayor número de Centros solicitantes que plazas ofertadas.

Código Seguro De Verificación	c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.- Baremo:

a) - Expediente Académico de la Licenciatura/Grado y Doctorado.

Matrículas de Honor ..... 0,20 puntos por matrícula
Sobresaliente ..... 0,10 puntos
Notable ..... 0,05 puntos

Solo se valorarán las calificaciones obtenidas durante los estudios de la Licenciatura o Grado de las materias troncales y obligatorias y no se tendrán en cuenta las asignaturas de libre configuración. En todo caso, no se considerarán las de idiomas, religión, formación política y educación física.

A estos efectos, y con el fin de homogeneizar la puntuación en función del número de asignaturas incluidas en los diferentes planes de estudios, la suma de las puntuaciones obtenidas por matrículas de honor, sobresalientes y notables, se dividirá por el número total de asignaturas de la licenciatura o grado (solo contabilizando las materias troncales y obligatorias)

- Licenciatura /Grado con premio extraordinario ..... 0,50 puntos
Con Sobresaliente ..... 0,25 puntos más

-Cursos Doctorado o Programa completo (suficiencia investigadora).1,00 punto

-Grado de Doctor .....5,00 puntos
Con premio extraordinario ..... 1,50 puntos más
Cum Laudem .....0,50 puntos más
Si la tesis es del área de la especialidad.....0,25 puntos más

-Master Universitario relacionado con la plaza a concurso:
60 Créditos ECTS.....1 punto
90 créditos ECTS ..... 1,5 puntos
120 créditos ECTS.....2 puntos

-Título propio de la universidad o centro..... 0.5 puntos

b) Categoría Profesional en Atención Especializada:
Jefe de Servicio .....2,50 puntos
Jefe de Sección o Unidad ..... 1,00 punto
Adjunto, FEA, LE .....0,50 puntos
(Puntuaciones excluyentes)

Código Seguro De Verificación	c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Categoría Profesional en Atención Primaria (no acumulable a especializada):
Coordinador Médico Centro de Salud ..... .2,5 puntos
Médicos en Atención primaria..... 0,5 puntos
(Puntuación excluyente)

- Experiencia Profesional:
- Cada mes de servicio en Atención Especializada en Hospitales nacionales o extranjeros con la especialidad realizada (excluido tiempo de residencia) 0,10 puntos por mes (máx. 6 p.)

- Cada mes de servicio como Médico en Atención Primaria (excluido tiempo de residencia) 0,10 puntos por mes (máx. 6 p.) (excluido tiempo de residencia).

c) Experiencia docente: (máximo 10 puntos excluyentes)

- Por cada año de Catedrático de Universidad en el área relacionada con la plaza a concurso..... 2.5 puntos (máx 10 puntos)
- Por cada año de Profesor Titular de Universidad en el área relacionada con la plaza a concurso..... 2 puntos (máx 10 puntos)
- Por cada año de CDOC en el área relacionada con la plaza a concurso..... 1.5 puntos por año (máx 10 puntos)
- Por cada año de Profesor Asociado (PRAS) o Profesor Asociado de Ciencias de la Salud (PRAS-CSAL) relacionado con la plaza a concurso ..... 1,00 punto (máx. 6 puntos)
- Por cada año de Profesor Asociado (PRAS) o Profesor Asociado de Ciencias de la Salud (PRAS-CSAL) no relacionado con la plaza a concurso..... 0,50 puntos (máx. 1,5 p.)
- Por cada curso académico como Colaborador Honorífico Universitario en el programa docente relacionado con el perfil dela plaza .....0,50 puntos (máx. 3 puntos.)
- Por cada curso académico como Colaborador en prácticas relacionado con el perfil de la plaza .....0.50 p (máx.3p)
- Por cada año como Tutor Principal de MIR en el Servicio del Hospital correspondiente o Centro de Salud como Tutor Principal de MIR de Medicina Familiar y Comunitaria ..... 0,50 puntos (máx. 2 puntos.)
- Tesis doctorales dirigidas:
- Por cada tesis Doctoral dirigida (leída y calificada) como Director..... 2 puntos
- Por cada tesis Doctoral dirigida (leída y calificada) como Codirector 0,5 puntos

Código Seguro De Verificación	c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Por cada TFG/TFM como tutor relacionado con el Área de conocimiento.....0,5 puntos
- Por cada TFG/TFM como cotutor relacionado con el Área de conocimiento .....0,25 puntos

d) Estancias en Hospitales y Centros de Investigación Nacionales o Extranjeros: con más de tres meses de duración y relacionados con la plaza (excluido el periodo de formación MIR) ..... 0,50 puntos/trimestre (máx. 3 puntos.)

e) Actividad Investigadora: como investigador principal (IP) debidamente acreditado por la entidad que financia el proyecto.

Proyectos de Investigación competitivos financiados.

Proyectos de los Programas:

1- Europeos
2- Plan Nacional I+D
3- Junta de Castilla y León
4- FIS
5- Gerencia Regional de Salud de CyL y entidades equivalentes de otras CC.AA
6- Otros asimilables a juicio de la Comisión

2,00 puntos por proyecto en todos los casos

Como investigador colaborador .....0,5 puntos por proyecto

f) Actividades científicas en publicaciones, Ponencias y Comunicaciones relacionadas con la especialidad:

f.1.- Por cada Publicación original en Revistas INDEXADAS en JCR

- Primer decil (D1) cada publicación.....9,0 puntos
- Primer cuartil Q1 cada publicación .....7,5 puntos
- Segundo cuartil Q2 cada publicación.....5,0 puntos
- Tercer cuartil Q3 cada publicación..... 2,5 puntos
- Cuarto cuartil Q4 cada publicación .....0,5 puntos

f.2.- Las publicaciones de autoría múltiple, cuando ocupe en orden de firma por encima de 20 autores, se puntuarán con un 50% menos.

f-3 Las cartas al director y los casos clínicos se puntuarán un 75% menos.

NOTA 1: Las publicaciones que correspondan a resúmenes de Abstract de comunicaciones a congresos, no se consideran como publicaciones en revistas indexadas.

Código Seguro De Verificación	c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

NOTA 2: Los cuartiles de las publicaciones deberán acreditarse en la documentación aportada, mediante copia de la aplicación de JCR donde conste el cuartil o decil para poder ser tenidos en cuenta y deberán corresponder al año en que se realizó la publicación, indicando la categoría en la que se desea valorar.

g) Ponencia a congresos y reuniones con carácter Internacional: 0,15 puntos
Se deberá aportar el certificado de Ponente, donde conste que es de carácter internacional. No se considerará como ponencia Internacional, la presentación de una comunicación a un congreso, reunión, pues se incluyen en el apartado h.

h) Comunicación a congresos y reuniones con carácter Internacional 0,10 puntos. Solo se considerarán las que aporten el certificado del comité científico del Congreso, donde figure el carácter internacional. *No se considera Moderador de una mesa/reunión*

i) Ponencia congresos y reuniones con carácter Nacional ..... 0,10 puntos. Deberá aportar el certificado de Ponente, donde conste que es de carácter nacional. *No se considerará como ponencia nacional, la presentación de una comunicación a un congreso. No se considerarán las sesiones clínicas de los servicios hospitalarios y de Centros de Atención Primaria. Tampoco se considerará moderador de una mesa de congreso o reunión. No se considerarán los resúmenes del libro de comunicaciones ni programas.*

j) Comunicación congresos y reuniones con carácter Nacional ..... 0,05 puntos
Solo se considerarán las que aporten el certificado del comité científico del Congreso, donde figure el carácter Nacional de la misma. No se consideran los resúmenes del libro de comunicaciones. Tampoco se considera Moderador de una mesa/reunión

k) Por cada comunicación a Congresos de carácter local, regional, autonómico, sesiones y reuniones de Sociedades científicas locales, regionales, autonómico, ... 0,01 puntos (máx 0.5 puntos).

No se consideran los resúmenes del libro de comunicaciones. Tampoco se considera Moderador de una mesa/reunión

l) Capítulo de un libro .....0,25 puntos (máx 2.5 puntos)

m) Publicación de libros, la Comisión de Evaluación deberá considerar las características del libro, su relación con la actividad científica y plaza y podrá valorarlo hasta 2,50 puntos máximo.

Los capítulos de libro y libro completo de la misma obra son excluyentes entre sí.
Al efecto de la valoración de los méritos referidos a publicaciones de capítulos y libros completos, se exigirá el rigor científico-calidad científica, técnica y didáctica, fruto de reflexiones teóricas o investigaciones realizados el carácter inédito de la publicación y su difusión, ediciones y tirada, así como la idoneidad y prestigio de la editorial.

Solo se valorarán los libros y capítulos de libros que hayan sido publicados por una empresa editorial, quedando excluidas las autoediciones (autor-editor) y las ediciones

Código Seguro De Verificación	c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de asociaciones, centros o agrupaciones que no aseguren un filtro de calidad suficiente de la obra publicada, a criterio de la Comisión.

Se ha de requerir ejemplar de la publicación o fotocopia completa de la misma con compulsa, como mínimo, de las páginas acreditativas de la autoría, y el ISBN.

No se valorarán como libros las ediciones impresas o electrónicas de las tesis doctorales, salvo cuando hayan experimentado una profunda revisión y remodelación con posterioridad a su defensa pública y están publicadas por una empresa editorial o servicio de publicaciones de una Institución Universitaria.

Respecto a la autoría sólo se valorarán los tres primeros autores. No se valorará cuando el autor forme parte de un "grupo colaborativo" de más de tres autores y no quede acreditado el orden de la autoría al estar ordenado el grupo alfabéticamente.

Respecto al carácter científico del libro o capítulo de libro: La temática de la obra ha de pertenecer al campo de Ciencias de la Salud, relacionada directamente con la categoría profesional y/o especialidad o área de trabajo a la que opta. Se valorarán preferentemente los libros publicados por editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales.

Código Seguro De Verificación	c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:18
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=c6u02LhvhTXTXa8Cie6LkA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCION DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó aprobar la creación de la Cátedra de Cooperativismo y Economía Social, así como su reglamento de funcionamiento interno que se adjunta como anexo.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, DE 27 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CÁTEDRA DE COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

PREÁMBULO

La nueva Estrategia Española de Economía Social 2021-2027 tiene, entre sus objetivos, el fomento de la vertebración territorial, la capacitación y formación adaptadas a los nuevos sectores emergentes, la digitalización, la industrialización, la internacionalización, el apoyo a emprendedores, la consolidación de empresas de economía social, el fomento de las transformaciones y reconversiones empresariales, la cooperación con universidades y centros tecnológicos, la sensibilización en la escuela, la adaptación de marcos normativos, las alianzas público-privadas, la contratación pública, la visibilidad y la innovación.

La economía social como actividad, aparece vinculada históricamente a las cooperativas, que conforman su eje vertebrador. El sistema de valores y los principios de actuación del cooperativismo histórico son los que han servido de base al concepto moderno de economía social, que de conformidad con lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, estaría integrado por las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, y las otras entidades singulares creadas por normas específicas con los principios sociales y solidarios que todas ellas recogen. En realidad, en su origen estas grandes familias eran expresiones interrelacionadas de un único impulso: la respuesta de los grupos sociales más vulnerables e indefensos, a través de organizaciones de autoayuda, a las nuevas condiciones de vida creadas por el desarrollo de la sociedad industrial en los siglos XVIII y XIX. Las cooperativas, las sociedades de socorros mutuos y las sociedades de resistencia reflejaron las tres direcciones que tomó este impulso asociativo.

Actualmente, la economía social constituye un sector que contribuye de manera significativa a la creación de empleo, al crecimiento sostenible y a una distribución de la renta y la riqueza más justa. Se trata de un sector capaz de combinar la rentabilidad con la inclusión social y los sistemas democráticos de gobernanza, que trabaja junto con los sectores público y privado para ajustar los servicios a las necesidades.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La economía social comprende un conjunto de actividades económicas y empresariales que en el ámbito privado llevan a cabo entidades que persiguen el interés general económico o social, o ambos, de acuerdo con unos principios que configuran la primacía de las personas sobre el capital y que evidencian un modelo de empresas que no se caracteriza por el tamaño o por el sector de actividad, sino por el respeto a valores comunes. Uno de los principios que las rigen, a diferencia de otras organizaciones empresariales, no es la rentabilidad financiera, sino la aplicación de los resultados obtenidos de la actividad económica principalmente en función del trabajo aportado y servicio o actividad realizada por sus miembros y, en su caso, al fin social objeto de la entidad.

Las entidades de la economía social han surgido como respuesta a las diversas necesidades sociales del entorno en el que se desarrollan, aportando soluciones positivas e innovadoras a través de diversas formas y actuaciones, tanto en lo empresarial como en lo social, que tienen como consecuencia más inmediata su aportación a la cohesión social a través del desarrollo local. Ya se ha indicado que las fórmulas que puede adoptar la Economía Social es muy variada, y también los sectores que pueden verse afectados por su desarrollo. Por mencionar un ejemplo de las posibilidades que ofrece, se ha de mencionar la importancia y el peso que el cooperativismo agrario y agroalimentario tienen en nuestra región, y los beneficios y soluciones que aportan a otros aspectos de interés como son el anclaje de la población al entorno rural, la implementación de las medidas deseables de sostenibilidad o la generación de empleo para garantizar un futuro a los jóvenes, por mencionar algunos de ellos.

Las instituciones de la Unión Europea han puesto de manifiesto reiteradamente la importancia de la economía social, por su contribución a la creación de un modelo económico sostenible e inclusivo, y han formulado diversas propuestas en los últimos años relativas a la necesidad de visibilizar, medir y cuantificar la economía social.

En este sentido, la Comisión Europea dedica un lugar especial a la economía social dentro de las responsabilidades y acciones dedicadas a la pequeña y mediana empresa, señalando que el principal motivo de las políticas dirigidas a la economía social es «garantizar que las entidades de la economía social puedan competir en sus mercados en iguales términos que el resto de formas empresariales, sin regulaciones discriminatorias y que respeten sus principios, valores, modo de trabajo, necesidades, ética y estilo de trabajo».

La importancia de este sector en Europa para el desarrollo económico y social es innegable y así se plasma en el informe publicado en 2017 por el Comité Económico y Social Europeo, en el que se indica que el sector de la economía social y solidaria engloba 2,8 millones de organizaciones en Europa, que proporcionan empleo directo

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

remunerado a 13,6 millones de personas (alrededor del 6,3 % de la población ocupada en la UE-28). Además, 82,8 millones de personas desarrollan actividades como voluntarias en organizaciones relacionadas con la economía social y solidaria. Por otro lado, existen 232 millones de miembros asociados a cooperativas, mutuas y organizaciones similares.

En el ámbito nacional, debe arrancarse de lo establecido en el apartado 2 del art. 129 de la Constitución Española, que establece: Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. Bajo este mandato constitucional, se promulga la Ley estatal 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, estableció el marco jurídico de la economía social en nuestro país, definiendo el concepto de economía social y sus principios orientadores, sin sustituir la normativa aplicable a cada una de las entidades que conforman su ámbito, con el objeto de dotar de un mayor reconocimiento y visibilidad a la economía social y otorgarle mayor grado de seguridad jurídica. En la ley se reconoce, asimismo, como tarea de interés general desarrollar por todos los poderes públicos la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas.

En Castilla y León su Estatuto de Autonomía dispone en el art. 16.5 como principios rectores de las políticas públicas" El desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresa y a los emprendedores autónomos, y el fomento de las iniciativas de la economía social, especialmente al cooperativismo y su promoción".

La ley 4/2002, de 11 de abril de Cooperativas de la Comunidad de Castilla y León, conoce la presencia de empresas cooperativas como vigorosa y dinámica fórmula societaria en los más diversos sectores de su estructura económica y social, incorpora a su instrumentación de dinamización y de máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, la esencia de un espíritu solidario que ha pervivido en el tiempo en entidades e instituciones de los más diversos orígenes.

La cátedra de Cooperativismo y Economía Social (COES) se crea con el propósito de desarrollar y potenciar la Economía Social en Castilla y León desde el ámbito universitario a través de la realización de diferentes actividades de difusión, formación e investigación.

El objetivo general de la Cátedra es el de difundir los principios y valores de la Economía Social y del cooperativismo primando el interés general y el bien común sobre los intereses particulares, y la persona y el trabajo sobre el capital y el dinero. A través del debate, la discusión, la investigación y la formación, se pretende ofrecer

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

una visión crítica de la economía, ofreciendo alternativas sostenibles (económicas, sociales y ecológicas) a los problemas de la sociedad castellano-leonesa. También se potenciará la constitución y el desarrollo de las organizaciones de Economía Social y del emprendimiento, apostando por empresas socialmente responsables y éticas, especialmente por las cooperativas y otras organizaciones de la Economía Social y Solidaria.

TÍTULO I

NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.

1.1.- La Cátedra de Cooperativismo y Economía Social en adelante la COES es una estructura específica de la Universidad de Valladolid, interdisciplinar e interfacultativa, que tiene como objetivos prioritarios divulgar y generar investigación y transmisión de conocimientos de asuntos jurídicos, económicos y sociales de las cooperativas y demás entidades de la Economía Social, así como fomentar las relaciones interdisciplinares de todas las áreas de conocimiento en relación con la materia objeto de interés.

1.2.- En cualquier caso, la Cátedra es una estructura participada por las Entidades Miembros que se mencionan en el artículo 8 del presente Reglamento y tiene su génesis en varios convenios de colaboración suscritos con las mismas.

Artículo 2.

La finalidad de la Cátedra será impulsar la atención, el estudio y la investigación científica acerca del cooperativismo y la economía social, sus manifestaciones en el plano nacional e internacional, así como la importancia de las funciones de la Universidad como recopiladora, guardiana y transmisora de los logros y experiencias de los diferentes agentes públicos y privados, de forma indefinida y accesible en el tiempo.

Artículo 3.

3.1 Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el artículo anterior, la Cátedra de COESC servirá de marco para la realización de las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea limitativa o excluyente de cualquier otra que se acuerde adoptar:

- Desarrollar un informe anual sobre la situación de las cooperativas y la Economía Social en Castilla y León, así como los informes sectoriales que se consideren necesarios.
- Analizar los Códigos de Buen Gobierno previstos para las sociedades de capital y estudiar su traslación a las empresas y entidades de Economía Social

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

en aras de una mayor transparencia de éstas en el mercado.

- Promoción y fomento de cooperación empresarial en el ámbito agroalimentario a través de la investigación, la formación y la divulgación.
- Promoción y fomento del cooperativismo a través de la investigación, la formación y la divulgación.
- Dotación de becas para estudiantes que realicen estudios en materia de Economía Social.
- Organización de cursos, charlas, conferencias y seminarios, para acercar conocimientos y experiencias sobre Cooperativas y Economía Social dirigidos tanto a la comunidad científica como al entorno empresarial.
- Favorecer la apertura de líneas de investigación vinculadas a la materia objeto de la Cátedra dentro de la Universidad de Valladolid, con la consiguiente difusión y transferencia de los resultados generados.
- Estudio y apoyo de proyectos de investigación de interés que pudieran plantearse como consecuencia de la actuación anterior o a propuesta de investigadores experimentados.
- Realización de actividades que permitan la transferencia del conocimiento de los profesionales externos a los estudiantes.
- Promover el intercambio de experiencias y su acercamiento al mundo universitario, así como la creación de grupos de diálogo con participación institucional tanto a nivel nacional como internacional.
- Apoyo y difusión para la realización de prácticas de estudiantes en el ámbito de las cooperativas y la Economía Social.
- Apoyo a la elaboración de tesis doctorales, proyectos fin de grado y trabajos fin de master dirigidos al estudio de las cooperativas y la Economía Social.
- Financiación de proyectos de investigación dirigidos al estudio de las cooperativas y la Economía social.
- Concesión de premios al cooperativismo y la Economía Social, en concordancia con los concedidos ya en estos ámbitos y por otras Instituciones
- Favorecer la inclusión social
- Analizar estrategias de relevo generacional en el mundo rural.
- Diseñar medidas para afrontar el reto demográfico y combatir la despoblación rural a través de la economía social.
- Colaborar con las organizaciones representativas del cooperativismo y la

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

economía social, en la difusión y promoción de estas fórmulas jurídicas de sus actividades, productos y servicios.

- Cualquier otro tipo de actividad en el espíritu general de la Cátedra de COES.

3.2.- Así mismo, atenderá a la formación y capacitación de postgraduados y de investigación, pudiendo plantear:

- La promoción de cursos de postgrado (Master o Especialista) en COES, organizados por la Cátedra y en el que intervendrán Técnicos y docentes de diferentes áreas del conocimiento relacionados con la materia.
- Colaborar en el desarrollo de programas de tercer ciclo vinculados a líneas de investigación sobre COES.
- El apoyo a estudiantes para la realización de proyectos fin de carrera, con temas relacionados con COES.
- Proponer el establecimiento de convenios de colaboración educativa en su modalidad de Programas de Prácticas en Empresas del Sector para titulados o estudiantes de los últimos cursos de la Universidad.
- Proponer la realización de convenios de investigación y educativos, de ámbito nacional e internacional, que permitan el intercambio de investigadores, de técnicos y de docentes con otras Universidades y Centros de Investigación y Desarrollo, para la formación y especialización de graduados y postgraduados.
- Proponer la dotación de medios para formación y especialización de personal cualificado mediante convocatoria de Becas o Ayudas a la Investigación para la realización de proyectos fin de carrera y otras investigaciones en este sector.
- Proponer la dotación de bolsas de viajes y Ayudas para promocionar estancias breves en otras Universidades, Centros de Investigación, y para apoyar la asistencia a Cursos, Seminarios y, en general, distintos Foros o encuentros de índole científica, tecnológica y empresarial-comercial sobre COES.

3.3.-En materia de Investigación y Desarrollo se podrá promover:

- El intercambio de conocimientos e investigadores entre Centros de Investigación y Universidades de la Región, en línea con lo arriba señalado.
- El establecimiento de una relación estable con Universidades, Centros e Institutos de Investigación nacionales y extranjeros para promover grupos de investigación y redes temáticas de intercambio y colaboración.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.4.- En materia de difusión científica y de transferencia de conocimiento se podrá promover:

- La realización de acciones de apoyo para la presentación de artículos y de resultados de investigaciones en publicaciones especializadas, ponencias y foros científicos y tecnológicos.
- Las publicaciones desde la propia Cátedra que faciliten la difusión y transferencia de resultados tecnológicos, así como la divulgación científica y técnica en España y Europa.
- La participación en Foros, Redes y Organización de Jornadas, Encuentros o Simposios temáticos nacionales e internacionales.
- Atender a la proyección internacional de la Cátedra a través de organismos multilaterales y creación de una red de alianzas win-win con Universidades a nivel nacional e internacional.
- Dinamizar la Cátedra para que forme parte de proyectos con una viabilidad económica buscando su autofinanciación.
- Constituirse en un organismo de apoyo para incrementar la transmisión de conocimiento entre la Universidad y la empresa.

3.5.- En materia de difusión social se podrá plantear:

- La creación de un Foro con carácter interdisciplinar, en el cual participen distintos agentes sociales: Científicos, expertos, empresarios, Asociaciones, ONGs, medios de comunicación, educadores, etc. En dicho Foro se identificarán necesidades y se establecerán las prioridades, objetivos, medios de trabajo y programa a desarrollar bajo la dirección de la Cátedra.
- Instituir una Mención de la Cátedra que distinga a grupos y organizaciones que hayan realizado individual o colectivamente actividades meritorias de estudio e investigación, de producción, de difusión y, en general, de impulso de las COES y la Integración Europea, siempre dentro del ámbito y con los requisitos académicos exigibles en Universidades o Centros Públicos de Investigación.
- Realizar y favorecer acciones divulgativas entre los universitarios y entre la población en general; Jornadas de Puertas Abiertas; ciclos de conferencias; Boletín divulgativo de sensibilización.
- Elaborar materiales educativos, de difusión y sensibilización en diversos soportes, folletos, libros o manuales sobre el COES.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 4.

La Cátedra aplicará sus esfuerzos prioritariamente a la creación de grupos multidisciplinares y prioritariamente a formar parte de aquellas plataformas en las que se agrupen organizaciones y asociaciones con los mismos valores, objetivos y fines.

Artículo 5.

La Cátedra tiene su domicilio en la Universidad de Valladolid, plaza del Colegio de Santa Cruz, 47002 Valladolid

TÍTULO II

MIEMBROS DE LA CÁTEDRA.

Artículo 6.

Podrán ser miembros de la Cátedra:

1. Representantes de las Entidades de Derecho Privado o Público, que contribuyan a la realización de los fines de esta en virtud del correspondiente convenio de colaboración con la Universidad de Valladolid, en el que se definirán los derechos y obligaciones que correspondan a ambas partes.
2. Miembros de alguno de los siguientes grupos:

   a) Profesores de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionadas con los temas de interés de la Cátedra.

   b) Investigadores de la Universidad de Valladolid vinculados a áreas de conocimiento relacionados con los temas de interés de la Cátedra.

   c) Con carácter temporal, profesores e investigadores visitantes.

   d) Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Valladolid cuya trayectoria se halle vinculada con los temas de interés de la Cátedra.

   e) Otras personas especialmente significadas por el estudio del cooperativismo y la economía social.

Artículo 7

1- Para solicitar la incorporación como miembro de la Cátedra, tendrá que acreditarse indistintamente la investigación y el trabajo profesional realizado en el campo de los Estudios Cooperativismo o Economía Social La solicitud será tramitada y admitida por la Comisión Mixta

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2- La pérdida de la condición de miembro de la Cátedra se producirá por resolución rectoral cuando finalice el convenio de colaboración de dichas entidades con la Universidad de Valladolid o con carácter voluntario previa solicitud del interesado.

Artículo 8.

En el momento de la aprobación del presente Reglamento tienen carácter de Entidad Miembro: la Unión Regional Cooperativas Agroalimentarias de Castilla y León (URCACYL); Unión de Cooperativas de trabajo de Valladolid (UCTAVA), Unión de Cooperativas de trabajo de Salamanca (OWEN), Unión de Cooperativas de trabajo de León (ULECOOP),Asociación de Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social de Castilla y León (FEACEM CYL).Asociación para el Fomento en Castilla y León de las Empresas de Inserción (FECLEI). Organización de Sociedades Laborales y Empresas participadas de Castilla y León (AEMTA).La Agrupación de Centros especiales de Castilla y León (ACEECYL) y la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

En el futuro podrán adquirir la condición de Entidad Miembro aquellas que lo soliciten y tengan la aprobación de la Comisión Mixta.

Artículo 9.

Los miembros de la Cátedra estarán informados y participarán en la actividad, contribuyendo a la misma con su esfuerzo e iniciativas, garantizando la multidisciplinariedad y el rigor científico.

Artículo 10

Son derechos de los miembros de la Cátedra:

a) Participar en los proyectos de investigación, docencia, divulgación y, en general, en todo tipo de actividades programados por la Cátedra.

b) Participar en los órganos de gobierno de la Cátedra y, en particular, ser elegido para alguno de los cargos de gestión de la Cátedra.

2. Las Entidades Miembro podrán participar en las actividades de la Cátedra, así como formar parte del Pleno del Consejo, en el modo y forma que se determine en el convenio de colaboración.

Artículo 11.

Son deberes de los miembros de la Cátedra:

a) Velar por el cumplimiento de los fines establecidos

b) Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte.

c) Colaborar en las tareas y actividades que desarrolle la Cátedra y, en especial, en aquellas que le sean asignadas por los órganos de gobierno.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TÍTULO III

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

Artículo 12.

Los **órganos de Gobierno** de la Cátedra son: la **Comisión Mixta, el Consejo y la Dirección Académica,** la cual ostenta la representación de la misma. El órgano de participación de la Cátedra es el Consejo.

2. La **Comisión Técnica es el órgano de asesoramiento** de la Cátedra en las respectivas áreas disciplinares de las entidades que asocian.

3. La Comisión Técnica, estará formada por un representante de cada una de las organizaciones que firmen el convenio de adhesión y colaboración de la Cátedra, y estará presidida por el Director y acompañada del Secretario.

4. Las funciones de la Comisión Técnica serán las de asesorar y promover actividades que se han de incluir en Plan Anual de Actuaciones, y la Memoria Anual de actuaciones y régimen económico, así como efectuar todo tipo de propuestas de impulso de cada una de las respectivas áreas de especialización de Economía Social, a fin de que todas ellas tengan iniciativas de su competencia.

5.- La Comisión Técnica estará formada por un representante de cada una de las entidades colaboradoras con la Cátedra. Habrá de reunirse al menos dos veces al año, presididos por el Director Académico y el Secretario de la Cátedra.

6. De entre todos los representantes de las distintas organizaciones pertenecientes a esta Comisión, el Director Académico elegirá a tres de ellos con carácter bianual para que formen parte de la Comisión Mixta.

Artículo 13.

1. La **Comisión Mixta** es el máximo órgano de gobierno y seguimiento de las actividades de la Cátedra.

Estará formada por nueve miembros, quienes será designados del modo siguiente.

a- Tres miembros serán designados por el Director Académico de entre los re-presentantes pertenecientes a la Comisión Técnica, tal y como aparece establecido en el número 6 del artículo anterior,

b- Cuatro miembros de la Universidad de Valladolid nombrados por el Rector elegidos entre los miembros que componen el Consejo,

c- Además, formarán parte, la persona que ostente la Dirección de la Cátedra en cada momento y el Secretario, designados del modo que se establece más adelante.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La Dirección y Secretaría de la Cátedra, lo será tanto de la Comisión Mixta, la Comisión Técnica y del Consejo de la Cátedra.

- El Director será nombrado, de entre los profesores doctores que presten sus servicios en esta Universidad, por resolución del Rector.

- La persona que ostente la Secretaría también será nombrado por resolución del Rector.

El régimen de adopción de acuerdos será por mayoría de la mitad más uno de los presentes y en caso de empate el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.

2.Entre las competencias de la Comisión Mixta, se encuentran aprobar las propuestas del Plan Anual de Actuaciones, de la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico, así como en su caso, la distribución de los fondos asignados a la Cátedra en los presupuestos de la Universidad para cada ejercicio. Le corresponde también efectuar la propuesta de la persona que haya de ostentar la Dirección de la Cátedra de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, así como aprobar la propuesta de incorporación de nuevos miembros representantes de Entidades de Derecho Privado o Público.

3.La Comisión Mixta se reunirá con carácter ordinario al menos 1 vez al año y con carácter extraordinario cuantas otras se estimen necesario a propuesta del director o de 2 de sus miembros.

4. La Comisión Mixta podrá actuar en pleno o en Comisiones. La creación y funcionamiento de estas Comisiones será idéntica a las Comisiones del Consejo, con la salvedad del acuerdo de creación que corresponde a la Comisión Mixta.

Artículo 14.

El **Consejo,** presidido por el director, es el órgano de participación de la Cátedra y estará formado por todos los miembros de la misma, tanto profesores, como expertos y los distintos representantes de las entidades y asociaciones del sector.

Artículo 15.

Son órganos del Consejo de la Cátedra:

a) El Pleno, formado por todos los miembros de la Cátedra, así como un representante por cada una de las entidades mencionadas en el artículo 8 de este Reglamento y las que se vayan incorporando con posterioridad.

b) Las Comisiones que, de acuerdo con el presente Reglamento, puedan constituirse por el Consejo de Cátedra, a petición de la mayoría de los miembros del Pleno.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Artículo 16.

1. El Consejo de la Cátedra se reunirá cuando sea convocado en los términos que dispone este Reglamento. En todo caso, el Pleno se reunirá al menos una vez al inicio del curso académico y en sesión extraordinaria cuando el director de la Cátedra lo considere oportuno o a solicitud de, al menos, un tercio de los miembros que componen el Consejo.

2.La convocatoria se realizará por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. El órgano se entenderá válidamente constituido con la presencia de su presidente y secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros en primera convocatoria o de un tercio de los mismos, al menos, en segunda. En la medida de lo posible y debido a su carácter regional se fomentarán las convocatorias online, con los requisitos y garantías regulados en la normativa general, autonómica y de la Universidad de Valladolid sobre acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 17.

Con carácter general, son competencias del Pleno del Consejo de la Cátedra formular propuestas a la Comisión Mixta, al director y al secretario en relación con las funciones que tiene asignada la Cátedra en los artículos 2 y 3 de este Reglamento, así como la emisión de aquellos informes que le sean solicitados por la Comisión Mixta o por el director.

Artículo 18.

Existirán las **comisiones** que el Consejo de la Cátedra estime convenientes para el mejor cumplimiento de sus funciones y su más eficaz distribución.

Artículo 19.

1. La composición de las comisiones vendrá determinado en el acuerdo de creación. El Consejo de la cátedra elegirá sus miembros, de entre ellos designará un presidente y un secretario.

2. Las comisiones podrán ser permanentes o temporales, según determine el acuerdo del Consejo de la Cátedra.

Artículo 20.

1. Las comisiones se convocarán por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas. En la medida de lo posible y debido a su carácter regional se fomentarán las convocatorias online, con los requisitos y garantías regulados en la normativa general, autonómica y de la

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	13/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid sobre acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Se entenderán válidamente constituidas con la presencia de su presidente y secretario, o quienes hagan sus veces, y de la mitad, al menos, de sus miembros.

3. Las comisiones recogerán sus propuestas, informes y recomendaciones en un acta que será elevada al Pleno del Consejo de la Cátedra.

4. Las comisiones darán cuenta de sus acuerdos al Pleno de la Cátedra y a la Comisión Mixta, para su conocimiento.

Artículo 21.

1. El director de la Cátedra ostenta la representación de la Cátedra y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de la misma.

2. Su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración.

3. El director será nombrado, de entre los profesores doctores que presten servicios en la Universidad de Valladolid, por resolución rectoral a propuesta de la Comisión Mixta.

4. Cesará a petición propia, por expiración del plazo de nombramiento sin renovación, o por decisión del Rector previa consulta a la Comisión Mixta.

Artículo 22

Son competencias del director todas las precisas para dirigir, gestionar y representar a la Cátedra. En concreto, y a modo no exhaustivo:

1. Ostentar la representación de la Cátedra.
2. Coordinar y dirigir las actividades de la Cátedra, de acuerdo con las directrices generales determinadas por la Comisión. Mixta.
3. Convocar y presidir las sesiones del Pleno de la Cátedra, de la Comisión Mixta y de la Comisión Técnica.
4. Diseñar y supervisar, los contenidos de las actividades, programas y proyectos de la Cátedra.
5. Proponer el nombramiento, de entre sus miembros, del secretario de la Cátedra, así como su cese previo informe de la Comisión Mixta.
6. Impulsar la Cátedra en el ámbito público y privado a nivel nacional e internacional.
7. Supervisar el cumplimiento de las previsiones del presupuesto.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	14/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

8. Elaborar junto con el secretario y presentar a la Comisión Mixta para su aprobación, el Plan Anual de Actuaciones de la Cátedra, así como la Memoria Anual de Actividades y de su régimen económico.
9. Proponer la contratación con entidades públicas o privadas o con personas físicas de las actividades que le son propias, previo informe vinculante de la Comisión Mixta.
10. Proponer, previo informe vinculante de la Comisión Mixta, la contratación, conforme a la legislación vigente general y de la Universidad de Valladolid (Reglamento para la contratación de personal investigador y personal colaborador en tareas de investigación financiada de forma finalista con cargo a proyectos, contratos, acuerdos o convenios de investigación, aprobado por el Consejo de Gobierno el 31 de enero de 2013), con cargo a los fondos de cada proyecto y por el período de su duración, de personal especializado o colaborador.
11. Elevar al Rector anualmente la Memoria de Actividades y de régimen económico a propuesta de la Comisión Mixta.
12. Conocer de cuantos asuntos incidan en el funcionamiento de la Cátedra.
13. Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.
14. Asumir las funciones de la Cátedra no específicamente atribuidas a la Comisión Mixta o al Pleno.

Artículo 23

1- El secretario será nombrado de entre los miembros de la Cátedra que tengan la condición de profesor de la Universidad de Valladolid, a propuesta del Director y previo informe de la Comisión Mixta.

2- Su mandato será de cuatro años, pudiendo ser renovado por periodos de igual duración

3- Su principal función será la de custodia de toda la documentación y libros del Consejo, de la Comisión Mixta y de la Comisión Técnica. Extiende el acta en el libro correspondiente de todas las sesiones del Pleno, de la Comisión Mixta y de la Comisión Técnica y expide, con el visto bueno del director, las certificaciones que le sean demandadas referentes a la documentación que tiene bajo su custodia. Así mismo, el director podrá delegar en el mismo las facultades que estime conveniente.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	15/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Articulo 24

Cuando así esté previsto en su régimen retributivo, todos los cargos tendrán su remuneración acorde con el Plan Anual de la Cátedra y el presupuesto, en función de las actuaciones a realizar por cada uno de ellos.

TÍTULO IV

DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 25.

La iniciativa para proponer la reforma del Reglamento podrá ser tomada por el Consejo o por la quinta parte de los miembros de la Cátedra, que la elevará a este.

Artículo 27.

En la propuesta de reforma habrá de expresarse el Artículo o Artículos cuya reforma se propone o delegará en el Consejo de la Cátedra la elección, de entre sus miembros, de una Comisión encargada de redactar el proyecto de reforma.

Artículo 28.

La reforma del Reglamento de Régimen Interno de la Cátedra requerirá una mayoría absoluta del Consejo, es decir, el voto favorable de la mitad más uno de los asistentes.

La propuesta de reforma será sometida para su aprobación al Consejo de Gobierno de la Universidad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento Interno se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, la legislación del Procedimiento Administrativo vigente, los Estatutos de la Universidad, el Reglamento sobre Cátedras, Aulas y otros Centros y Estructuras de la Universidad de Valladolid, y el ordenamiento jurídico general.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechos indistintamente en género femenino.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	16/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

El nombramiento del primer director será realizado oídas las entidades miembro de la cátedra citadas en el art. 8. Constituida la Comisión Técnica, los restantes órganos de gobierno de la cátedra deberán constituirse en los tres meses posteriores a la entrada en vigor del presente reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.

La entrada en vigor de este reglamento se producirá al día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de la Universidad de Valladolid, después de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Código Seguro De Verificación	AMmiecCzTfb3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:46
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:10
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=AMmiecCzTfb3hew35o5g9A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR EL QUE SE MODIFICA LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE (iuFOR) PASANDO DE SER UN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION MIXTO A UN INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIACION PROPIO

Mediante Acuerdo 63/2009, de 11 de junio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 113, de 17 de junio de 2009), se aprobó la creación del Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible en la Universidad de Valladolid (iuFOR), como unidad de investigación y desarrollo de carácter mixto, entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y la Universidad de Valladolid, firmándose posteriormente, con fecha 20 de julio de 2010, el convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria Alimentaria y la Universidad de Valladolid en la creación y en el mantenimiento del Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible.

Sin embargo, el Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, por el que se reorganizan determinados organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado y se modifica el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto, y el Real Decreto 404/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Ciencia e Innovación, suprime el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, quedando extinguida su personalidad jurídica, y pasando a integrarse en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), asumiendo éste sus fines, funciones y competencias. En virtud de Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de fecha 13 de julio de 2022, se atribuye al Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible la condición de Unidad Asociada de I+D+i AL CSIC.

Estos cambios normativos deben conllevar, necesariamente, la modificación de la naturaleza jurídica del Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible, pasando de ser un instituto universitario de investigación mixto a uno propio, con la consecuente aplicación del régimen jurídico que a partir de dicha modificación le pudiera corresponder. La competencia para acordar esta modificación corresponde a la propia Universidad de Valladolid, según lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que dispone en su artículo 41.2 lo siguiente: *"la creación, modificación y supresión de departamentos, institutos, escuelas de doctorado y otros centros o estructuras corresponden a la universidad, conforme a lo estipulado en esta orgánica y en su normativa de desarrollo, así como en sus Estatutos".*

Código Seguro De Verificación	C25dv0mVMQTNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:52
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:17
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=C25dv0mVMQTNvm3GWEUOrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

En su virtud, este Consejo de Gobierno, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 83.z) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero. *Modificación de la naturaleza jurídica del Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible de la Universidad de Valladolid.*

Modificar la naturaleza jurídica del Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible de la Universidad de Valladolid, pasando de ser un instituto universitario de investigación mixto a un instituto universitario de investigación propio.

Segundo. *Eficacia*.

El presente acuerdo surtirá efectos una vez aprobado y publicado, en los términos normativamente previstos.

Contra el presente Acuerdo, en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la LPAC, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	C25dv0mVMQTNvm3GWEUOrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:52
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:17
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=C25dv0mVMQTNvm3GWEUOrg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO DE BIOLOGÍA Y GENÉTICA MOLECULAR PASANDO A DENOMINARSE INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y GENÉTICA MOLECULAR DE VALLADOLID

Mediante Decreto 181/1997, de 26 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 186, de 29 de septiembre de 1997), se crea el Instituto Universitario de Biología y Genética Molecular de la Universidad de Valladolid (IBGM). Posteriormente, con fecha 10 de febrero de 1998, la Universidad de Valladolid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), suscribieron el convenio de constitución del Instituto de Biología y Genética Molecular como centro mixto, constituyendo de esa manera un instituto mixto de investigación de titularidad compartida, que se conformó en aquel momento mediante la agrupación de personal investigador de ambas instituciones.

El 26 de septiembre de 2022, la Universidad de Valladolid y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) emitieron una declaración conjunta en la que manifestaban en su apartado III lo siguiente: "*que las instituciones han llevado a cabo en los últimos tiempos un proceso de negociación de un nuevo convenio y reglamento de régimen interno del IBGM que actualice y mejore los textos anteriores, y están conformes con que el IBGM pase a denominarse Instituto de Biomedicina y Genética Molecular (en lugar de Instituto de Biología y Genética Molecular), nuevo nombre que se adoptará previa aprobación por el órgano competente de la Comunidad Autónoma*". Asimismo, en fecha 4 de noviembre de 2022, se firmaron el Convenio, entre la Universidad de Valladolid y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. para la regulación del Instituto de Biomedicina y Genética Molecular de Valladolid (IBGM), antes denominado Instituto de Biología y Genética Molecular y el Reglamento de Régimen Interno del Instituto de Biomedicina y Genética Molecular de Valladolid (IBGM), antes denominado Instituto de Biología y Genética Molecular.

A la vista de lo anterior, se hace necesario proceder a modificar la denominación del Instituto de Biología y Genética Molecular para que pase a denominarse Instituto de Biomedicina y Genética Molecular de Valladolid. La competencia para acordar esta modificación corresponde actualmente, a la propia Universidad de Valladolid, según lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que dispone en su artículo 41.2 lo siguiente: "*la creación, modificación y supresión de departamentos, institutos, escuelas de doctorado y otros centros o estructuras corresponden a la universidad, conforme a lo estipulado en esta orgánica y en su normativa de desarrollo, así como en sus Estatutos*".

Código Seguro De Verificación	V24dpj3mq5t3eZJlVyiq+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=V24dpj3mq5t3eZJlVyiq%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

En su virtud, este Consejo de Gobierno, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 83.z) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, adopta el siguiente Acuerdo:

Primero. *Modificación de la denominación del Instituto de Biología y Genética Molecular.*

Modificar la denominación del Instituto de Biología y Genética Molecular, pasando a denominarse Instituto de Biomedicina y Genética Molecular de Valladolid.

Segundo. *Eficacia*.

El presente acuerdo surtirá efectos una vez aprobado y publicado, en los términos normativamente previstos.

Contra el presente Acuerdo, en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la LPAC, en relación con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	V24dpj3mq5t3eZJlVyiq+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=V24dpj3mq5t3eZJlVyiq%2Bw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

El artículo 19.2.f. del Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de Gobierno de la Universidad delega en la Comisión Permanente la competencia para la aprobación de los reglamentos de Centros, Departamentos, Institutos y Servicios Universitarios, y en su caso, modificaciones de los aprobados por el Consejo de Gobierno.

La importancia que tiene la modificación del reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios, ha aconsejado la conveniencia de proponer al Consejo de Gobierno la avocación de la referida competencia en orden a permitir un debate que posibilite una participación más amplia de la comunidad universitaria.

Por ello, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, este Consejo de Gobierno acordó la avocación de la competencia para aprobar dicha modificación.

Vº Bº
El Rector,
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Código Seguro De Verificación	f1XfHFi/eYeo6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:59
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=f1XfHFi%2FeYeo6FVgXELDoA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 27 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PREMIO DE JUBILACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El pasado 28 de febrero el Tribunal Supremo ha dictado la Sentencia 250/2023, recaída en el recurso de casación interpuesto por la Universidad Politécnica de Cataluña frente a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de dicha Comunidad, de 15 de marzo de 2021, que había reconocido a dos funcionarias de la Escala Administrativa de la citada Universidad el derecho al percibo de una indemnización por jubilación. El pronunciamiento del Alto Tribunal, a fin de resolver la controversia planteada en la citada Universidad, examina las líneas de su jurisprudencia consolidada sobre los premios, gratificaciones o compensaciones por jubilación, ya sea con motivo de la jubilación forzosa o anticipada, y fija la interpretación que ha de darse a las normas estatales afectadas, reiterando que «no caben premios, gratificaciones o compensaciones por jubilación debido a su naturaleza retributiva, luego su percepción no puede ir contra la estructura retributiva prevista (...) en el EBEP 2015 (artículos 22, 23 y 24).»

A la luz de la doctrina casacional del Tribunal Supremo, resulta necesaria la modificación del Reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios, de 5 de febrero de 2010, a fin de adecuarlo a la legalidad vigente, habida cuenta de que el abono de los denominados «premios de jubilación» a este personal, en los casos asociados al cumplimiento de una determinada edad (jubilación forzosa, efectiva en el caso de prolongación de la permanencia en el servicio activo y jubilación anticipada), por su naturaleza retributiva, resulta contrario a derecho. En cambio, los premios que el Reglamento prevé en los supuestos de incapacidad permanente absoluta y de fallecimiento, al considerarse medidas asistenciales, no retributivas, que tienen un fin compensatorio ante circunstancias sobrevenidas, resultan conformes a la legalidad vigente.

La presente modificación se adecúa a los principios de buena regulación contenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este respecto, la norma se ajusta a los principios de necesidad y eficacia, puesto que existen fundadas razones de interés general para su aprobación que han quedado reflejadas en los párrafos precedentes. Se atiene, igualmente, a los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia exigidos, dado que no existe ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos, resulta coherente con el ordenamiento jurídico y genera un marco normativo estable y claro, al tiempo que permite una gestión más eficiente de los recursos públicos. Asimismo, con carácter previo a su aprobación, para garantizar los principios de transparencia y participación en la elaboración de las normas, a través del Portal de Participación y Gobierno Abierto de la UVa, el proyecto normativo ha sido sometido a los trámites de consulta, audiencia e información pública al objeto de recabar la opinión y sugerencias de todos los afectados por la norma.

Código Seguro De Verificación	oH42FB28NK66tLqJnF5fQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:50
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=oH42FB28NK66tLqJnF5fQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, previa la preceptiva negociación en la Mesa General de Negociación de la Universidad de Valladolid, con el informe de los Servicios Jurídicos, y tras haber avocado de la competencia, conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede mediante el presente acuerdo a la aprobación de la modificación del Reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2010, en los términos que se expresan a continuación.

Artículo único. *Modificación del Reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2010.*

El Reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Valladolid se modifica como sigue:

Uno. Se suprimen como causas del nacimiento del derecho al premio de jubilación las referidas al cumplimiento de una determinada edad (jubilación forzosa, jubilación efectiva después de la prolongación autorizada de servicio activo y jubilación anticipada), quedando derogadas todas las referencias efectuadas a estos supuestos en el Reglamento para la aplicación del premio de jubilación al personal funcionario de administración y servicios.

Dos. El artículo 4 y la Disposición adicional primera, quedan sin contenido.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, sin perjuicio de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	oH42FB28NK66tLqJnF5fQw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:50
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=oH42FB28NK66tLqJnF5fQw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Gerente

A Sr. Secretario del Consejo Social

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2023, acordó aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de personal laboral, según consta en el anexo adjunto.

Vº Bº
El Rector
Fdo.: Antonio Largo Cabrerizo

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	Iqp9KG9/E7s23lpYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:20
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Iqp9KG9%2FE7s23lpYkVqsyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MODIFICACIÓN DE LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Código Seguro De Verificación	Iqp9KG9/E7s23lpYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:20
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Iqp9KG9%2FE7s23lpYkVqsyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PAS LABORAL

MODIFICACIONES CON COSTE ECONÓMICO

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL							COSTE
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP		CON CS
	Transformaciones													
1	Titulado de Grado Medio Ciencias Sociales **L0EE458**	II			Gabinete Estudios y Evaluación. Secretaría General	VA	Titulado Superior Ciencias Sociales **L0EE458**	I			Gabinete Estudios y Evaluación	VA		**7.406,44**
1	Titulado de Grado Medio Técnico en Gestión de Calidad **L0EE218**	II			Gabinete Estudios y Evaluación. Secretaría General	VA	Titulado Superior en Gestión de Calidad **L0EE218**	I			Gabinete Estudios y Evaluación	VA		**7.406,44**
1	Titulado de Grado Medio Logopedia **L0GL372**	II		(14)	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA	Titulado Superior Logopedia **L0GL372**	I		(***)	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA		**7.406,44**
3	Titulado de Grado Medio Programador	II	INF		Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA	Titulado Superior Analista	I	INF		Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA		**31.576,50**
	Complementos													
1	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios **L0GC140**	IVA/ IVB	DIR - TR	(1)	Conserjería. Edificio Rector Tejerina	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios **L0GC140**	IVA/ IVB	TR	(1)	Conserjería. Edificio Rector Tejerina	VA	-	**3.117,01**
1	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios **L0GC139**	IVA/ IVB	TR	(1)	Conserjería. Edificio Rector Tejerina	VA	Oficial de Servicios e Información/ Auxiliar de Servicios **L0GC139**	IVA/ IVB	TR - DIR	(1)	Conserjería. Edificio Rector Tejerina	VA		**3.117,01**
1	Técnico Especialista de Oficios Instalación y Mantenimiento Electromecánico **L0GM734**	III		(33)	Dpto. Ingeniería Agrícola y Forestal. Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	PA	Técnico Especialista de Oficios Instalación y Mantenimiento Electromecánico **L0GM734**	III	JP	(6)	Dpto. Ingeniería Agrícola y Forestal. Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias	PA		**3.560,35**
1	Ingeniero Técnico Industrial Climatización **L0GM486**	II			Servicio de Mantenimiento	VA	Ingeniero Técnico Industrial Climatización **L0GM486**	II	DIR	(24)	Servicio de Mantenimiento	VA		**4.027,91**
1	Titulado Superior Sanitaria **L0GL386**	I	JP	(6) (32)	Dpto. Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología. Facultad de Medicina	VA	Titulado Superior Sanitaria **L0GL386**	I		(32)	Dpto Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología. Facultad de Medicina	VA	-	**4.782,75**

Código Seguro De Verificación	Iqp9KG9/E7s23lpYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:20
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Iqp9KG9%2FE7s23lpYkVqsyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL							COSTE
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP		CON CS
1	Titulado Superior Química **L0GL388**	I			Dpto. Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología. Facultad de Medicina	VA	Titulado Superior Química **L0GL388**	I	DIR		Dpto. Biología Celular, Genética, Histología y Farmacología. Facultad de Medicina	VA		**4.782,75**
1	Técnico Especialista Medios Audiovisuales **L0EV270**	III	DIR - PD		Servicio Medios Audiovisuales. Vicerrectorado Innovación Docente y Transformación Digital	VA	Técnico Especialista Medios Audiovisuales **L0EV270**	III		(33)	Servicio Medios Audiovisuales. Vicerrectorado Innovación Docente y Transformación Digital	VA	-	**9.493,48**
1	Titulado de Grado Medio Medios Audiovisuales **L0EV271**	II			Servicio Medios Audiovisuales. Vicerrectorado Innovación Docente y Transformación Digital	VA	Titulado de Grado Medio Medios Audiovisuales **L0EV271**	II	DIR - PD	(*)	Servicio Medios Audiovisuales. Vicerrectorado Innovación Docente y Transformación Digital	VA		**10.739,77**
1	Titulado de Grado Medio TIC **L0GI234**	II	JP - INF	(6)	Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA	Titulado de Grado Medio TIC **L0GI234**	II	INF		Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA	-	**4.027,91**
1	Técnico Especialista Redes y Comunicaciones **L0GI261**	III	INF		Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA	Técnico Especialista Redes y Comunicaciones **L0GI261**	III	JP - INF	(6)	Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	VA		**3.560,35**
1	Titulado de Grado Medio Logopedia **L0GL372**	II		(14)	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA	Titulado Superior Logopedia **L0GL372**	I		(***)	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA		
1	Titulado de Grado Medio Logopedia **L0GL373**	II		(14)	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA	Titulado de Grado Medio Logopedia **L0GL373**	II		(14) - (***)	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA		**4.782,75** [cte. asociado a los 3 puestos de la unidad]
1	Titulado de Grado Medio Logopedia **L0GL374**	II		JT-(14)	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA	Titulado de Grado Medio Logopedia **L0GL374**	II		JT- (14) - (***)	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA		
	Amortización													
1	Titulado de Grado Medio Ciencias Sociales **L0EE459**	II			Gabinete Estudios y Evaluación	VA							-	**40.192,01**
1	Titulado Superior Logopedia **L0GL371**	I	DIR	Ldo.Med	Unidad de Logopedia. Facultad de Medicina	VA							-	**52.510,89**
1	Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria **L0GL381**	III	JP	(6)	Dpto. Anatomía y Radiología. Facultad de Medicina	VA							-	**39.167,38**

Código Seguro De Verificación	Iqp9KG9/E7s23lpYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:20
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Iqp9KG9%2FE7s23lpYkVqsyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUESTO INICIAL							PUESTO FINAL						COSTE
DT	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD	GR	COMP	OBS	DESTINO	CP	CON CS
	Creaciones												
1	Técnico Especialista en Educación Física	III		(36)	Servicio de Deportes. Dirección	VA							**35.409,56**
1	Técnico Especialista de Laboratorio Electricidad y Electrónica	III			Dpto. Org. de Emp. y Comercializ. e Investig. de Mercados. Escuela de Ingenierías Industriales	VA							**35.607,02**
1	Psicólogo/a Clínico	I		(**)	Rectorado	VA							**47.598,45**
1	Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III			Servicio de Medios Audiovisuales. Vicerrectorado Innovación docente y Transformación Digital	VA							**35.477,33**
1	Titulado de Grado Medio TIC	II	INF		VirtUVa	VA							**45.561,82**
							TOTAL COSTE:						**138.757,37**

Complementos:

(DIR): Dirección
(INF): Informática
(PD): Plena Disponibilidad
(JP): Jornada de Mañana y Tarde
(TR): Turnicidad

Observaciones:

(1): Puestos adscritos provisionalmente a las categorías referenciadas a fin de posibilitar los procesos de provisión de puestos vacantes y adecuar su configuración a la promoción de las categorías de rango inferior.
(6): La Jornada Partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio Colectivo y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
(24): Titulación universitaria que habilite para el ejercicio de la correspondiente profesión de referencia de conformidad con la normativa vigente.
(32): Requisito de formación complementaria en animales conforme al art. 15.2 del RD 53/2013, de 1 de febrero; Capacitación b), c), y d) según Orden ECC/566/2015, de 20 de marzo, o categorías B, C y D segúnRD 53/2013, de 1 de febrero.
(33): Modificación efectiva en el momento en que el puesto quede vacante.
(36): Dependencia funcional del Vicerrectorado de Comunicación, Cultura y Deporte.
(*): Modificación efectiva en el momento en que el puesto de código L0EV270 quede vacante.
(**): Título universitario de Graduado en Psicología, Máster Oficial en Psicología Clínica y acreditar la correspondiente Colegiación.
(***): Uno de los puestos de esta Unidad tiene asignado un complemento de dirección de forma rotatoria y anual.

Código Seguro De Verificación	Iqp9KG9/E7s23lpYkVqsyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	03/05/2023 18:28:55
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	03/05/2023 17:42:20
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Iqp9KG9%2FE7s23lpYkVqsyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		